

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

“EL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE COMO CAUSA DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR Y VULNERACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE, DISTRITO DE QUIRUVILCA, LA LIBERTAD 2021 - 2022”

Tesis para optar el título profesional de:

**ABOGADA**

**Autoras:**

Heydi Yanire Leon Pretell

Angie Yovana Tamayo Hilario

**Asesor:**

Dr. Juan Humberto Quiroz Rosas

<https://orcid.org/0000-0003-1434-4376>

Trujillo - Perú

2023

## JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	<b>Manuel Herminio Ibarra Trujillo</b>	<b>07883181</b>
	Nombre y Apellidos	N° DNI

Jurado 2	<b>Ana María Araujo Huerta</b>	<b>44240694</b>
	Nombre y Apellidos	N° DNI

Jurado 3	<b>Edwin Adolfo Morocco Colque</b>	<b>70254225</b>
	Nombre y Apellidos	N° DNI

## INFORME DE SIMILITUD

INFORME DE ORIGINALIDAD			
6%	6%	1%	2%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
FUENTES PRIMARIAS			
1	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet		2%
2	<a href="http://www.lexsoluciones.com">www.lexsoluciones.com</a> Fuente de Internet		1%
3	<a href="http://repositorio.upao.edu.pe">repositorio.upao.edu.pe</a> Fuente de Internet		<1%
4	<a href="http://www.unicef.org">www.unicef.org</a> Fuente de Internet		<1%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante		<1%
6	<a href="http://produccion-uc.bc.uc.edu.ve">produccion-uc.bc.uc.edu.ve</a> Fuente de Internet		<1%
7	<a href="http://datospdf.com">datospdf.com</a> Fuente de Internet		<1%
8	<a href="http://www.defensoria.gob.bo">www.defensoria.gob.bo</a> Fuente de Internet		<1%
9	<a href="http://repositorio.upn.edu.pe">repositorio.upn.edu.pe</a> Fuente de Internet		<1%

## **DEDICATORIA**

Este trabajo está dedicado a nuestros padres por el apoyo incondicional brindado a lo largo de nuestra carrera ya que fueron los que nos motivaron a no decaer en todos estos años de estudio y asimismo, fueron los que sembraron en cada una de nosotras el deseo de superación y ejemplo de perseverancia

A nuestros hermanos que siempre nos incentivaron y aconsejaron a seguir por un buen camino y seguir su mismo camino.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, ser especial y divino por habernos dado la vida y haber guiado nuestros pasos día a día.

A nuestros padres por su apoyo infinito e incondicional durante todos estos años de estudio.

A nuestros maestros a lo largo de todos estos años de estudio, que fueron los que nos inculcaron las bases teóricas y prácticas de esta hermosa carrera.

Y por último y en especial, a nuestro Asesor Dr, Juan Humberto Quiroz Rosas, el cual ah sabido guiarnos y brindarnos el apoyo incondicional con su generosa perseverancia y ánimos en todo momento para la culminación de esta tesis.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>JURADO EVALUADOR .....</b>	<b>2</b>
<b>INFORME DE SIMILITUD .....</b>	<b>3</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>4</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
<b>TABLA DE CONTENIDO .....</b>	<b>6</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>8</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS.....</b>	<b>9</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>1.1. Realidad problemática .....</b>	<b>11</b>
<b>1.2. Antecedentes .....</b>	<b>14</b>
1.2.1. Antecedentes Internacionales.....	14
1.2.2. Antecedentes nacionales .....	16
<b>1.3. Marco Teórico .....</b>	<b>19</b>
1.3.1. Marco Histórico .....	19
1.3.2. Trabajo Infantil y Adolescente.....	22
1.3.3. Definición del Trabajo Infantil y Adolescente.....	24
1.3.4. Causas del trabajo Infantil.....	25
1.3.5. Características del Trabajo Infantil .....	25
1.3.6. Efectos del trabajo Infantil y Adolescente .....	26
1.3.7. Tipos de Trabajo Infantil.....	27
1.3.8. Factores de Riesgo .....	28
<b>1.4. Justificación .....</b>	<b>29</b>
1.4.1. Justificación teórica.....	29
1.4.2. Justificación práctica .....	30
1.4.3. Justificación social .....	30
<b>1.5. Planteamiento del problema .....</b>	<b>31</b>
1.5.1. Problema General.....	31

1.5.2.	Problemas Específicos .....	31
<b>1.6.</b>	<b>Objetivos .....</b>	<b>32</b>
1.6.1.	Objetivo General .....	32
1.6.2.	Objetivos Específicos.....	32
<b>1.7.</b>	<b>Hipótesis .....</b>	<b>32</b>
1.7.1.	Hipótesis General .....	32
1.7.2.	Hipótesis Especificas .....	33
<b>CAPÍTULO II. METODOLOGÍA .....</b>		<b>35</b>
<b>CAPÍTULO III. RESULTADOS .....</b>		<b>51</b>
<b>CAPITULO IV. DISCUSIONES Y CONCLUSIONES.....</b>		<b>151</b>
4.1.	Limitaciones .....	151
4.2.	Discusión.....	152
<b>REFERENCIAS .....</b>		<b>197</b>
<b>ANEXOS .....</b>		<b>203</b>
<b>ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA. ....</b>		<b>203</b>
<b>ANEXO N° 02: TABLA DE ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO.....</b>		<b>205</b>
<b>ANEXO 3: GUÍA DE ENTREVISTA.....</b>		<b>208</b>
<b>FORMATO DE VALIDACIÓN PARA JUICIO DE EXPERTOS .....</b>		<b>208</b>
<b>ANEXO N° 04: GUÍA DE ENCUESTA .....</b>		<b>210</b>
<b>FORMATO DE VALIDACIÓN PARA JUICIO DE POBLACION DE QUIRUVILCA.....</b>		<b>210</b>
<b>ANEXO N° 06: ENLACE DE DRIVE DONDE SE CARPETA DRIVE.....</b>		<b>212</b>
<b>ANEXO N° 07: PLAN DE TRABAJO PARA LA PROPUESTA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA. ....</b>		<b>213</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 : Cuadro Operacionalización de Variables.</i>	37
<i>Tabla 2: Población, muestra y criterios de selección</i>	40
<i>Tabla 3: Técnicas e instrumentos de recolección de datos</i>	43
<i>Tabla 4: Derecho comparado en relación al trabajo infantil e intereses de los niños y adolescentes.</i>	51
<i>Tabla 5: Resultados en torno a la pregunta N° 01;02;03;04 de la entrevista</i>	70
<i>Tabla 6: Niños, niñas, adolescentes y padres de familia consultados por medio del instrumento guía de encuesta (con relación a la problemática).</i>	83
<i>Tabla 7: Conclusiones en torno a la pregunta N° 05;06 de la entrevista</i>	95
<i>Tabla 8: Niños, niñas, adolescentes y padres de familia consultados por medio del instrumento guía de encuesta (en relación al objetivo general).</i>	101
<i>Tabla 9: Conclusiones en torno a la pregunta N° 07 de la entrevista.</i>	110
<i>Tabla 10: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y padres de familia consultados por medio del instrumento guía de encuesta (en relación al objetivo específico N° 01)</i>	112
<i>Tabla 11: Conclusiones en torno a la pregunta N° 08 de la entrevista.</i>	121
<i>Tabla 12: Niños, niñas, adolescentes y padres de familia consultados por medio del instrumento guía de encuesta (en relación al objetivo específico N° 02).</i>	123
<i>Tabla 13: Conclusiones en torno a la pregunta N° 09 de la entrevista.</i>	132
<i>Tabla 14: Niños, niñas, adolescentes y padres de familia consultados por medio del instrumento guía de encuesta (en relación al objetivo específico N° 03).</i>	135
<i>Tabla 15: Respuestas en torno a la pregunta N° 10 de la entrevista</i>	144
<i>Tabla 16: Niños, niñas, adolescentes y padres de familia consultados por medio del instrumento guía de encuesta (en relación al objetivo específico N° 04).</i>	148



## ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1: Características de la población del Distrito de Quiruvilca, entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y padres de familia encuestados</i> -----	84
<i>Figura 2: Niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia que consideran que la implementación de políticas públicas sobre o en torno al trabajo infantil actuales no son las correctas</i> -----	85
<i>Figura 3: Niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia que creen y considera que, con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes, habría una reducción en cuanto al trabajo infantil</i> -----	102
<i>Figura 4: Niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia que consideran que los trabajos que motivan a un menor en el Distrito de Quiruvilca, a ejercer un trabajo que no va acorde con su edad son: ganar dinero, tener una familia, falta de estudios</i> -----	113
<i>Figura 5: Niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia que consideran que el trabajo infantil afecta física, psicológicamente y a nivel de educación a un menor</i> -----	124
<i>Figura 6: Niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia que conocen casos de menores que ejercen trabajo infantil o sea explotado en el Distrito de Quiruvilca</i> -----	136
<i>Figura 7: Niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia que conocen las entidades, instituciones y autoridades competentes para conocer y velar por los niños y adolescentes.</i> -----	149

## RESUMEN

La presente investigación, tiene como objetivo primordial la identificación de la vulneración a los intereses de los niños y adolescentes como causa de desprotección familiar ello a consecuencia del trabajo infantil y adolescente en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco – Departamento de la Libertad. Esta investigación bajo un enfoque de carácter cualitativo, puesto que se recolectará datos los cuales nos permitirán tener un enfoque acerca del problema de investigación, junto con las entrevistas, análisis jurisprudencial, conocimiento de cerca de los casos en la realidad, entrevistas a autoridades locales, padres de familia, niños y adolescentes del distrito. Asimismo, se recolectaron datos de abogados, especialistas en las materias de derecho civil, constitucional, laboral, conocimiento de casos a través de los medios locales de dicho Distrito, basándose en todo lo anteriormente mencionado para arribar al resultado y conclusión de que existe una afectación del trabajo infantil y adolescente a la desprotección familiar y vulneración al interés superior de los Niños y Adolescentes en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad, puesto que los niños y adolescentes se encuentran expuesto trabajos por encima de las horas y trabajos no acordes para sus edad, vulnerando sus intereses y derechos inherentes.

**PALABRAS CLAVES:** Trabajo Infantil, trabajo adolescente, vulneración, intereses de los niños y adolescentes, interés superior del niño y adolescente

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

El trabajo infantil. Es una de las tipologías que hoy en día, ha ido de modo progresivo en ascenso y de modo acelerado afectando a niños y adolescentes, lo que acarrea un sinnúmero de preocupación en la sociedad a nivel mundial. "Si bien es cierto el trabajo infantil es una situación oprobiosa que es muy necesario abolir dentro de los grandes problemas sociales, puesto que afectan los intereses de los niños y adolescente, obstaculizando en sus grandes mayorías su educación". (Leyva y Pichardo, 2016, p.73). La Organización Internacional del Trabajo, (OIT), define como trabajo infantil a "toda actividad económica realizada por los menores, por debajo de la edad mínima requerida por la legislación nacional vigente de un país para incorporarse a un empleo, o por menores de 18 años, y que interfiera con su escolarización, se realice en ambientes peligrosos, o se lleve a cabo en condiciones que afecten a su desarrollo psicológico, físico, social y moral, inmediato o futuro que de una u otra manera vulneran los intereses de los niños y adolescentes". En un informe planteado en el año anterior, es decir 2020, se determine un aumento de la pobreza y por tanto en un incremento del trabajo infantil, ya que los hogares utilizan todos los medios disponibles para sobrevivir. Algunos estudios aseguran que un aumento de un punto porcentual del nivel de pobreza conlleva un aumento del 0,7%, o más, del trabajo infantil. Es importante también sostener que, en los tiempos de crisis sanitaria, el trabajo infantil se ha convertido en un mecanismo casi y el concreto de supervivencia para muchas personas, y gran población en diferentes partes del mundo, que por o cual se evidencia mucha más vulneración e incremento en los intereses de los niños y adolescentes en ese sentido y por su parte, (Fore, 2020) nos dice:

A medida que la pobreza aumenta, las escuelas cierran y la disponibilidad de los servicios sociales disminuye, más niños se ven empujados a trabajar. Cuando imaginamos el mundo después de la COVID, debemos asegurarnos de que los niños y sus familias disponen de las herramientas necesarias para afrontar tormentas similares en el futuro. Una educación de calidad, servicios de protección social y mejores oportunidades económicas pueden cambiar las cosas.

Es así que esta práctica en menores de edad tiene grandes cifras de afectación, en unos países más que en otros, y una tipología que en pandemia fue en más ascenso como es el caso de Perú, que, según la encuesta nacional de hogares, se tiene que el 7% de adolescentes entre las edades de 14 a 17 años solo trabaja y en una cifra de 24% en el mismo rango de edad que estudian y trabajan teniendo ocupaciones de índole peligroso (Cifra del primer trimestre del año 2020). Nuestra Constitución Política del Perú, sostiene dentro de su artículo 23°, en su primer párrafo “El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan”, dando a conocer y resaltando la protección oportuna y teniendo como una de las prioridades a los menores de edad. Y asimismo el Código del Niño y del Adolescente, manifestando por ende en su artículo 22°, “El Estado reconoce el derecho de los adolescentes a trabajar, con las restricciones, siempre y cuando no exista explotación económica, haya peligro, afecte su educación o sea nocivo para su salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”, de modo que reitera y no permite el trabajo infantil, o dicho de otra manera trabajos que vayan en contra de los intereses de los niños y adolescentes.

En la Sierra Liberteña de Nuestro País y no muy alejados de la Realidad en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, se da el trabajo infantil que ha sido muy

notorio en su población, en los dos últimos años ha ido incrementándose, de modo que se ha convertido en un problema difícil de erradicar, teniendo a menores de edad ejerciendo trabajos peligrosos y además de ello que atentan y vulneran los intereses de los niños y adolescentes. A la actualidad el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de la Libertad se encuentra ubicado en las faldas de la sierra liberteña a una altura de aproximadamente 4000 m s. n. m. (metros sobre el nivel del mar) y abarca una superficie de 549,14 km<sup>2</sup> (kilómetros cuadrados), se estima una población de 13, 698.00 habitantes, dentro de las cuales desde aproximadamente el año 2017, el 50% de la población que vive en dicho Distrito, son personas aledañas al pueblo, es decir no son netos de dicho Distrito, pero residen a la actualidad en el mismo, ya que se empezó a explotar de manera ilegal los cerros colindantes con una anterior empresa minera legal dentro de los cuales se encuentran los diferentes minerales, beneficiándose de recursos ilícitos. Es por ello que a la llegada de personas aledañas conformadas por sus diferentes familias, dicho distrito ah acogido a miles de niños y adolescentes, los cuales oscilan entre las edades de 10 años a 17 años de edad, los cuales hacen un 30 % de niños y adolescentes aledaños al pueblo y en el distrito se cuenta con un 25 % de menores naturales de dicho Distrito, haciendo en general un total de 55% de la población en general entre niños y adolescentes, los cuales se encuentran trabajando de manera ilegal en las faldas de dichos cerros, recibiendo un salario a cambio y muchas veces adolescentes siendo explotados de tal manera que llevan a cabo una jornada de trabajo de 12 horas completas en socavones fríos y húmedos los cuales no son seguros para su corta edad descuidando la escuela, los colegios, haciéndose de familia a temprana edad y en muchos casos provocándoles la muerte, por trabajar en circunstancias no adecuadas en las cuales no se mide el peligro a provocar, tal y como en muchas ocasiones ah sido publico en

los medios locales, siendo uno de ellos Radar Informativo Quiruvilca Informa, Kadena Noticias, Eventos Quiruvilca Noticias y Quiruvilca Tierra Mia, medios de prensa los cuales informan de los acontecimientos diarios sucedidos en el Distrito de Quiruvilca, siendo que mensualmente se producen muertes de jóvenes que estiman la edad de 14, 15, 16 y 17 años, los cuales tienen como contenido indicando que será producto de la minería informal, puesto que producto de la dinamita a explotar, inhalan gases tóxicos, los cuales los asfixian a tal punto de provocarles la muerte.

## **1.2. Antecedentes**

### **1.2.1. Antecedentes Internacionales**

Cárdenas (2006), este artículo de nivel internacional analiza desde una captación de las condiciones en las cuales trabajan niños y adolescentes los cuales también pueden ser particularmente severas y en un ambiente que no estimula el desarrollo físico y mental y que finalmente, algunas formas de trabajo infantil implican abuso directo. La metodología utilizada ha sido cuantitativa, en concreto analizándose datos con respecto a las variables. En base ellos es que los primeros resultados muestran que existe un alto índice de esta tipología del trabajo infantil y que de modo progresivo viene afectando intereses de los niños y adolescentes.

Lamiña (2016), en su proyecto de investigación denominado “El Trabajo Infantil y su Influencia Negativa en el Desarrollo Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Barrio El Recreo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Durante el Año 2015”. El presente estudio versa en la realización de encuesta con el fin de profundizar la realidad problemática del Barrio Recreo. En ese sentido, los resultados evidencian que los niños, niñas y adolescentes que trabajan en el barrio El Recreo, se les están vulnerando derechos de los niños y

adolescentes como el derecho a la salud, ambiente sano, educación, y esto brindará creación e implementación de políticas públicas. Además, es necesario precisar que los niños, niñas y adolescentes trabajan en el barrio El Recreo con el fin de ayudar económicamente a su familia.

Reyes (2020), en su tesis denominada “Afectación al desarrollo integral del menor: trabajo infantil”. Refiere la eminente necesidad de erradicar el trabajo infantil, porque influye tanto en la salud emocional, física y mental del menor. El presente estudio analiza casos y detalla la realidad social respectivamente. Es así que, la Constitución y los gobernantes del Ecuador, han creado programas y políticas públicas para terminar con el trabajo infantil, sin embargo, no desarrollaron a mayor profundidad ni mucho menos hicieron un seguimiento para verificar si se cumplía con los resultados esperados.

Gallardo & Guarachi (2012) Aplicación y efectividad del plan de prevención y erradicación progresiva del Trabajo Infantil y adolescente en Chile, en relación a las políticas y acciones implementadas. En la presente tesis, en donde el tipo de investigación es de índole cuantitativa sustenta que:

Un análisis realizado a los datos obtenidos por la encuesta CASEN del año 2009. Los resultados alcanzados ante la pregunta, ¿por qué no buscó trabajo en las últimas 4 semanas?, de un total de 1.953.794 encuestados, la mayor cantidad de respuestas fue: el estar estudiando, con una cifra de 1.359.827 correspondiendo al 69,6%. Es relevante aportar que algunos de los encuestados son mayores de 18 años, pues la muestra abarca desde los 15 hasta los 24 años, por lo que no podemos tomar estos datos para un análisis específico sobre la materia que nos aboca (p.88).

### 1.2.2. Antecedentes nacionales

Por otro lado, enfocándonos en el marco nacional del tema en concreto, tenemos que Canales (2015) dando énfasis en su tesis *“Trabajo infantil y la vulneración del principio del interés superior del niño y adolescente en el mercado de abastos-Huancavelica 2013”* en donde el tipo de investigación es de índole cuantitativa sustenta que:

El nivel de vulnerabilidad del principio de interés superior del niño, se encuentra alto en un 60% , donde el valor de la tabla es menor al calculado, es por tal que se rechaza la hipótesis nula, y por tal se concluye que las condiciones morales, físicas, económicas, y sanciones legales del trabajo, las respuestas de los padres, muchas veces no niegan la realidad trabajo de sus hijos, sólo lo relativizan, para los padres influenciados por la concepción de una educación de “segunda ola” concebida por la idea que los conocimientos solo se adquieren en la institución educativa mientras desde esta misma perspectiva desde la concepción de la “primera ola” valoran el trabajo como mano de obra sin embargo el apoyo no siendo igual de un par adulto sino de un niño y siendo este dentro del cuidado de los padres no termina siendo valorado en su real dimensión sino relativizado (p. 27-28).

Según Cayo (2018), en su proyecto de investigación titulado: *“A la escuela y ¿también a trabajar?: Determinantes del trabajo infantil en niños que asisten a la escuela”*, en donde se precisaron los determinantes en donde el escolar dedique tiempo en trabajar. Así mismo, se precisaron particularidades en los determinantes para los rangos de edad entre 5 y 11 años y el rango entre 12 y 17 años; y entre los niños que residen en el área urbana y rural.



Según Álvarez (2017), en su tesis denominada: “Disparidad de criterios de los magistrados de la corte suprema en la aplicación del principio del interés superior del niño”, refiere la siguiente precisión:

La diferencia que existe en los magistrados al momento de aplicar el principio del interés superior del niño radica en la concepción ideológica y su formación a los largo de su vida, no todos somos seguidores de una misma escuela y no todos estamos prestos para abrir nuestras mentes, muchos de los magistrados desarrollan sus lineamientos en función a su ideología y al principio de legalidad, son pocos los que son capaces de apartarse de lo estipulado en la ley cuando el caso lo amerite, crenado nuevo derecho y brindando una protección integra al menor, ambas posturas son válidas para el propio razonamiento, sin embargo esta demás decir que en el derecho de familia la 103 postura que se debería aplicar es una postura de avanzada, yendo más allá de lo que la ley me pueda indicar y siendo capaces de crear derecho. (p. 102-103)

Según Rojas y Talaverano (2019), en su proyecto de investigación titulada “Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño y del adolescente en el distrito de villa el salvador”, para obtener el título de abogado, expresa que:

Se ha demostrado que con el trabajo infantil el cual no debe permitirse se viene vulnerando el desarrollo en su formación dentro del aspecto recreacional del niño y del adolescente y a su vez se ha determinado que el incremento de las normas con relación al niño y adolescente no están generando una adecuada protección en el desarrollo psicosocial del niño y del adolescente toda vez que dichas normas solo se vinculan a generar sanciones relacionándose en un ámbito intimidatorio. (p. 91).

A nivel local se evidencia que es demasiado frecuente en las calles de nuestra ciudad o alrededores en las provincias y localidades, el tener en observación niños y adolescentes realizando labores como ventas de golosinas, lavando carros, trabajando en minerías informales, que de acuerdo Ministerio de Trabajo se cuenta con 1,659 niños y adolescentes en dichas situaciones, lo cual es una cifra alarmante y que necesita una paralización de manera permanente, donde de una u otra manera se les pueda ayudar a niños y adolescentes en la búsqueda de trabajos que sean dignos de ellos, y no afecten sus interés que los pertenece en correlacion a su edad (Asto y Trujillo, 2017).

Así mismo, el aporte de Palomino (2016), en su investigación denominada “Fortalecimiento de la política sectorial en lo laboral como garantía del trabajo adolescente adecuado en distrito la esperanza”, para obtener el título de abogado se determinó que:

Una política sectorial en lo laboral garantizará el trabajo adolescente adecuado en el distrito de La Esperanza, siguiendo los estándares del Interés Superior del Niño. Así mismo se demostró la necesidad de fortalecer como política municipal, la formación y fiscalización laboral del trabajo adolescente en el distrito de La Esperanza, como forma de protección a sus derechos humanos. (p. 09)

Según Aguilar & Gutiérrez (2020) “Vulneración de los derechos del niño en el trabajo infantil en el distrito de Cajamarca en los años 2018 - 2019”: una revisión de la literatura científica, para obtener el grado de bachiller en Derecho, refirió lo siguiente:

El derecho a la educación, también se ve vulnerado puesto que se ha dado la deserción escolar en algunos de ellos; y, en otros casos no desarrollan sus tareas escolares adecuadamente. Por otro lado, estos niños trabajadores, no hacen uso adecuado de su derecho

a la recreación; también se ve vulnerado su derecho a la salud, debido a que el empleador no lo considera como un trabajador; es decir que no le brinda asistencia médica cuando éste lo requiere.

Y finalmente, Mauricio (2016), en su proyecto de investigación denominado “Vulneración de los principios de interés superior del niño e igualdad al aplicarse similares medidas de protección tanto a los niños y adolescentes de 12 a 14 años en conflicto con la ley penal, como a los niños y adolescentes en situación de desprotección familiar”, refiere que:

El interés superior del niño es un principio rector - guía establecido por la Convención, mediante el cual se establece que los gobiernos y la sociedad deben realizar su máximo esfuerzo para crear las condiciones más favorables a fin de que los niños puedan vivir y desarrollar sus potencialidades, así como disfrutar plenamente de todos los derechos reconocidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño. (p.151).

### **1.3. Marco Teórico**

#### **1.3.1. Marco Histórico**

Basándonos en un contexto histórico temporal y con relación al estudio del trabajo infantil, un destacado estudio comprobó que es en el siglo XVI, es “donde se comenzó a integrar a los niños en las faenas mineras, debido a su aporte, ya que podían acceder a lugar difíciles para el cuerpo de un adulto, y las niñas las tareas del hogar sin una remuneración”. (Varela, 2016). Por lo que podemos deducir ante ello que tanto los niños y niñas en aquellos tiempos, sufrían y pasaban trabajos explotadores, que iban por encima de la dignidad de ellos mismos, siendo estos menoscabados progresivamente. Según la Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil y Adolescentes, (MITRAB, 2005) “el 43% de la niñez y adolescencia que labora no asiste a la escuela”. “Esto coincide con datos relativos al trabajo infantil doméstico,

donde el 40% de las niñas, niños y adolescentes que se dedican a esta actividad, tampoco asiste a un centro escolar” (OIT-IPEC, 2002). Hoy en día este problema sigue persistiendo en base a que los índices no han sido muy cambiantes y no han disminuido, por el contrario, han ido en incremento, lo que hace hoy por hoy al Perú, uno de los países con los más grandes problemas en la tipología del trabajo infantil, lo cual afecta significativamente los intereses de los niños y adolescentes generando aun un más grave problema de índoles social.

Los intereses de los niños y de los adolescentes es otro de los contextos que tiene una gran e importante acontecimiento histórico dentro del marco jurídico, ya que, si bien es cierto y como nos señala, (Cirello, 2015).

Su aparición en el derecho internacional es tributaria del extenso uso que de este principio se ha hecho en los sistemas jurídicos nacionales, tanto de cuño anglosajón como de derecho codificado dándose en los diferentes sistemas jurídicos siendo, el reconocimiento de los derechos de los niños y adolescentes un proceso gradual desde una primera etapa en que fueron personas prácticamente ignoradas por el derecho y solamente se protegían jurídicamente las facultades, generalmente muy discrecionales, de los padres. Los intereses de los niños eran un asunto privado, que quedaba fuera de la regulación de los asuntos públicos. Posteriormente, se observa un aumento en la preocupación por los niños y se empieza a reconocer que ellos pueden tener intereses jurídicamente protegidos diversos de sus padres. (p.8).

(Rivas, 2015), nos indica que “El interés superior del niño y adolescente fue uno de los mecanismos para avanzar en este proceso de considerar el interés del niño como un interés que debía ser públicamente, y por consecuencia, jurídicamente protegido”. Es en base a ello

que podemos darnos cuenta que este principio fue considerado para la resolución de conflictos de familia, esto ha ido si de manera significativa evolucionando y haciendo que cada vez gane más notoriedad en los cuerpos normativos vigentes hasta la actualidad se encuentra expresada en la Declaración de los Derechos del Niño, pero que sin embargo, en los últimos tiempo se ha visto de modo acelerado, siendo vulnerado por diferentes tipologías y como una de las principales la del trabajo infantil.

Es así en este marco de ideas expuestas anteriormente y teniendo en evidencia índices que son preocupantes para la sociedad, como a nivel local se puede evidencia que es un problema social que resulta ser un agravante diariamente, ya que con el pasar de los años esto se ira prolongando de manera acelerado, generando un gran impacto en cada niño y adolescente, generando consigo consecuencias negativas tal y como las hace referencia de la Cruz y Gonzales (2017) al decirnos que:

Tendrán consecuencias que les causaran envejecimiento prematuro, desnutrición, depresión, ya que trabajan en condiciones degradantes, lo que socava todos sus intereses serán condenados a convertirse en un adulto analfabeto, sin tener la posibilidad de crecer en su vida social y profesional. Se evidenciará más peligro en la dignidad y la moral del niño y adolescente, habrán consecuencias físicas (extensión de jornadas, sobrecarga física, malas posturas); consecuencias psicológicas (relacionarse con personas que no pertenecen a su ambiente); consecuencias sociales (no tienen tiempo para jugar, se alejan de actividades propias de su edad) y consecuencias académicas (alejando a los niños de la escuela, retrasados en estudios, se les encuentra somnolientos, sin asimilar conocimientos). Por tanto, los convierte en un problema de

índole continúo avanzando y generando consecuencias progresivamente de afectación a los menores.

### **1.3.2. Trabajo Infantil y Adolescente**

Respecto y haciendo hincapié en las bases teóricas que le competen al presente trabajo de investigación, en torno al concepto de vulneración al interés de los niños y adolescentes el autor Rojas (2017, p. 37), nos dice que “La supremacía del interés del niño como criterio de interpretación debe ser entendida de manera sistémica: sólo el reconocimiento de los derechos “en su conjunto aseguran la debida protección a los derechos a la vida, a la supervivencia y el desarrollo del niño.

Por otro lado, el autor Sánchez (2009), detalla que “el interés del niño debe ocupar un lugar central, tanto en la legislación, jurisprudencia doctrina, deben resguardar dicho interés de forma permanente, debe considerarse un eje alrededor del cual deben girar todos los institutos de protección del menor” (p. 49).

En relación a la conceptualización de la Vulneración a los intereses de los niños y adolescentes, el autor Beloff (2005), citado en Valverde (2016, p.4), sostiene que:

El interés superior del niño y niña se definía en la Convención de una manera muy genérica, es por ello que la Convención lo convierte en principio, además ha funcionado históricamente como un cheque en blanco. Un poder que siempre permitió a quien tuviera que decidir cuál era el Interés Superior del niño o niña involucrado, ya fuera en el plano judicial, en el orden administrativo, los cuerpos técnicos de psicólogos, educadores, etc.

Uno de los temas que está inmerso dentro de los temas de vulneración a los intereses de los niños y adolescentes y es apropiado mencionarlo, tal y como nos indica Martins de Souza

& Ramallo Veríssimo (2015) es:

El desarrollo integral se lo caracteriza por diferentes tipos; ya sea en cuanto a las habilidades que debe adquirir el menor, las cuales son: morales, cognitivas y lingüísticas; como el desarrollo social, la salud y nivel educacional que debe adquirir a lo largo de su etapa de vida. Como factor determinante en la vida del menor dentro de su desarrollo integral se encuentra la salud, la cual se puede ver afectada ya sea por: Deficiencias nutricionales, mala Alimentación, exposición a riesgos, mala higiene, mala calidad de vida, falta de actividad física. (Pág. 14)

Por otro lado, en torno a la conceptualización de trabajo infantil, el autor Muñoz (2010), citado en Lamina (2015, p. 25), detalla que:

Es el esfuerzo humano, físico o intelectual, aplicado a la producción u obtención de la riqueza; toda actividad susceptible de valoración económica por la tarea, el tiempo o el rendimiento. Esto quiere decir que, toda persona para que obtenga de alguna u otra manera una fuente de riqueza, es decir; solvencia económica se organiza en su tiempo y puede llegar a rendir un determinado trabajo.

En el mismo contexto, del Trabajo Infantil, UNICEF (2015), define el Trabajo Infantil nos dice que “cualquier trabajo que supere una cantidad mínima de horas, dependiendo de la edad del niño o niña y de la naturaleza del trabajo. Este tipo de trabajo se considera perjudicial para la infancia y por tanto debería eliminarse”.

Por su parte Avella (2006), sostiene las siguientes causas que genera el Trabajo infantil, tales como:

Los menores son más vulnerables que los adultos ya que sus cuerpos todavía están creciendo y no están formados completamente. Quienes laboran en las peores formas

comúnmente tienen una salud física deficiente porque el trabajo que ejercen los expone a múltiples riesgos enfermedades y accidentes. La esclavitud y trabajos forzados, la pornografía, el reclutamiento, actividades ilegales (tráfico de drogas, mendicidad organizada) y cualquier otro trabajo que, por las condiciones en que se realiza, daña la salud, la seguridad o la moralidad de los niños y las niñas. (p. 16).

Así mismo, según lo referido por las Convenciones de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), citado en Cayo (2018, p. 10-11) el trabajo infantil suele conceptualizarse como:

Todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico". De esta manera, se hace referencia al trabajo que: es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, psicológico del adolescente, interrumpe con su escuela, ya que, les priva de la posibilidad de asistir a clases, les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, es exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo (OIT,2011).

Según lo referido por el INEI (2015), sostiene que el Perú define al trabajo infantil como:

### **1.3.3. Definición del Trabajo Infantil y Adolescente**

La definición de trabajo infantil en el Perú se ratifica el Convenio de la OIT número 138 respecto a la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio de la OIT 3 número 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, por lo cual ratifica lo mencionado anteriormente.

Otra de ellas es que, en torno a la conceptualización de trabajo infantil, según Bernal & Cárdenas (2012, p. 4), sostiene que:



Es importante entender que no suponemos que todo trabajo infantil es por definición perjudicial para el niño. En particular, estudiamos todos los aspectos asociados con el trabajo infantil e intentamos entender los efectos de dichas actividades sobre los usos alternativos del tiempo de los niños y, en general, el bienestar de los niños.

#### **1.3.4. Causas del trabajo Infantil**

Esta base teórica consistente en el trabajo infantil de la misma manera cuenta con ciertas causas que provocan ello, tal y como las describe Aguilar, K. (2019) encontramos:

Imposibilidad de acceder a una educación, ya que en la gran mayoría no es gratuita y los padres no tengan los recursos necesarios y optan por poner a trabajar a sus hijos y buscan un ingreso llevando a exponer en peligros. Pobreza, siendo la principal causa llevando desesperación familiar y optan por decidir quien estudia y quien trabaja, no contando con la manutención. Tradición, donde los niños tiene que seguir los mismos pasos de los padres utilizando dicha excusa para hacerlos trabajar donde hacen trabajar para obtener mayores ganancias. Vulnerabilidad concreta, las personas que realizan el trabajo peligroso provienen de familias más vulnerables, familias que contrajeron deudas y utilizan a los niños para ayudar. Demanda de trabajo infantil, empleadores que creen conveniente contratar menores ya que es más barato y resulta ser más manejable, afectando de esta manera los derechos humanos de estos pequeños. (Pág. 19)

#### **1.3.5. Características del Trabajo Infantil**

Así como en esta variable contamos con causas, también se cuenta con características del trabajo infantil, Gutiérrez, C. (2019) nos dice, que tenemos:

Los niños, trabajan largas jornadas, son expuestos al intenso calor, radiación solar y

condiciones climatológicas adversas; una de la principal característica del trabajo infantil es el riesgo que asumen los menores que trabajan en las calles, peligros que son de todos los días, así como los que se espera a futuro, la radiación solar que a diario se exponen les puede causar graves afectaciones a largo plazo. Otra de ellas es, exposición a compuestos químicos, pesticidas y enfermedades transmitidas por insectos, esto se da principalmente en el sector de niños que trabajan en la agricultura. También, exposición al acoso y un ambiente adulto, bien se trate de niño, niña o adolescente, siempre va a existir acoso en las calles, los niños que trabajan se someten a múltiples peligros y entre ellos, el acoso el principal peligro al que se exponen. Por otro lado, se genera un ambiente de adulto en el que el niño se crea la falsa creencia y adelanto de su edad, lo cual puede ser perjudicial si tenemos en cuenta que las etapas de la vida deben ser todas en su debido momento. Accidentes y lesiones relacionadas con equipos o herramientas inapropiadas, esto por cuanto en algunos casos se encuentra niños trabajando en diversos talleres que emplean maquinarias que pueden causar lesiones en los menores. Carga de peso excesivo y trabajo en posiciones incómodas y dañinas, ello en los niños que se dedican a realizar trabajos extremos con empleo de la fuerza, ello genera también serias lesiones en la salud de los niños. Riesgos de caídas en lugares peligrosos, esto mayormente en la sierra en donde existen barrancos y/o lugares que ponen en riesgo la vida de los niños.

### **1.3.6. Efectos del trabajo Infantil y Adolescente**

Por otro lado, contamos también, con los efectos que se ven evidenciados los niños, adolescentes en este tipo de trabajos, según nos indica Trujillo, L (2018), los efectos son:

El principal es la deserción escolar o el bajo rendimiento académico de los niños. Esto

sin duda es el principal efecto negativo que genera el trabajo infantil, según encuestas en países de Brasil, Ecuador y Perú, los niños que trabajan rindan en la escuela menos que un niño que no trabaja. Otro efecto negativo es que la mayoría de niños por su propia naturaleza de las actividades a las que se dedica, está propensa a insertarse fácilmente dentro de grupos u organizaciones que se dedican a cometer ilícitos penales, lo que genera esto es que exista un grave riesgo de ser implicados en casos de naturaleza penal, lo que no les permite de manera adecuada crecer en un ambiente de familia o familiar.

### **1.3.7. Tipos de Trabajo Infantil**

De la misma manera es importante resaltar los tipos de trabajo infantil ya que los niños y adolescentes realizan diferentes trabajos es así que, y tal y como nos dice Castillo, A (2018), son:

El que se realiza en las calles y semáforos de una ciudad, en este tipo de trabajo se puede encontrar a niños que ofrecen golosinas, lavan parabrisas de carros, cantan, hacen chistes, o simplemente piden un poco de dinero, los riesgos a los que están expuestos son el tráfico vehicular y la trata de personas. Agricultura y Pesca, se dice que es el sector más amplio que causa empleo infantil a lo largo del mundo, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) más de 163 millones de niños trabajan en el sector agricultura. Minería, se tiene como dato estimado un millón de menores que se dedican a trabajar actualmente en minas y canteras en más de 50 países asiáticos, latinoamericanos y africanos. Fundiciones, que consiste en la elaboración de cerámica y la extracción de vidrio o cristal, este tipo de actividades es considerado como una de las más peligrosas dentro del trabajo infantil, se desarrolla principalmente en países de

Asia. Los trabajos se realizan en temperaturas que oscilan entre 1.500 y 1.800 grados.

Prostitución y Trata, la explotación de niños es un tema de preocupación actual, un tema que cada día se incrementa más y va en mucho más aumento.

### **1.3.8. Factores de Riesgo**

Por último y para dar por terminado a esta base teórica con lo que respecta al trabajo infantil, es importante señalar que también tiene dentro de los subtemas un acápite específico referido a los factores de riesgo, que como nos señala un artículo de BANCO (2018) pueden ser:

- a) El nivel Educativo de la madre en contextos de pobreza extrema, esto realmente conlleva a que el niño no les quede otra opción que ponerse a trabajar, en tanto que será la única forma de generar ingresos para su propia manutención, ello genera que muchos de los menores se olviden de estudiar, lo que lo lleva a un nivel de educación escaso a diferencia de las demás familias, que su prioridad es que sus hijos estudien y tengan un profesión, por tanto el nivel educativo de la madre suena muy subjetivo y muy importante el tema de aclarar. b) Los padres aprueban que trabaje bajo la tutela de un extraño, es común que se encuentre menores trabajando en locales comerciales o en el campo bajo la dirección de personas ajenas a su entorno familiar, esta situación genera que los menores se alejen de las actividades que a su edad deberían realizar, como la educación, recreación y desarrollo emocional de acuerdo a las etapas de su existencia. c) Menores que realizan trabajos bajo una supervisión en este caso se expone a los menores a dejar de lado la educación, por cuanto solo dedican tiempo al trabajo en tanto que verán

en él una forma muy divertida de conseguir dinero. d) Mientras más trabajan, más ingresos generan, es preocupante la situación de algunos menores que prefieren obtener dinero antes que continuar con sus estudios, esto es lo que genera el trabajo a muy corta edad, los menores consideran que obtener dinero es la única forma de vida, quizás es una forma de vida para el momento, pero olvidan su preparación a futuro y eso si es un grave riesgo. e) Convertir el trabajo en un modo de vida, los menores que trabajan llegan al extremo de cargar con responsabilidades, llegando a considerar que el trabajo diario parte de su vida diaria.

## **1.4. Justificación**

### **1.4.1. Justificación teórica**

Con respecto a la justificación que se sustenta en el presente trabajo de investigación se tomó en cuenta los criterios de Aguilar y Gutiérrez (2019) justificándolo que el presente trabajo, lo que se busca es probar las teorías conceptuales respecto a las variables acontecida en el presente trabajo, desde una percepción que si el trabajo infantil y adolescente afecta a la desprotección familiar y vulnera el interés superior del niño y adolescente en el Distrito de Quiruvilca, de modo que atentan contra sus derechos innatos, dignidad, recreación, tiempo libre y que de modo contrario sean los primeros en el disfrute de estos. La importación de que los niños y adolescentes se puedan formar académica y profesionalmente y no por el contrario solo puedan trabajar en labores que no les generan mucho bienestar dentro de los diferentes aspectos de su vida, con la demostración de que, si pueden asumir responsabilidades grandes, pero de índole profesional y educativo y no por el contrario de una explotación inminente y diaria.

Los niños y adolescentes juegan un papel muy importante en la sociedad, ya que se considera en sí que es la base sólida de progreso humano en los diferentes aspectos y áreas dentro de su entorno, ocupando un lugar importante dentro de la sociedad, ya que actúan como agentes de cambio y de desarrollo económico, es decir aquellas personas que emprenden un camino para ser y valerse con el pasar de los años de una profesión que los ampare, son la búsqueda del progreso en curso.

#### **1.4.2. Justificación práctica**

De acuerdo a lo objetivos propuestos, su resultado permitirá conocer la afectación del trabajo infantil y adolescentes en la desprotección familiar y la vulneración a lo intereses de los niños y adolescentes en el Distrito de Quiruvilca, de modo que las entidades publicas del Distrito tanto Municipalidad, Comisaria, Subprefectura, Rondas Urbanas, Comités de los barrios, tomen acciones inmediatas y oportunas por lo cual mejoraría la calidad de vida de los niños y adolescentes en el Distrito de Quiruvilca, de modo que puedan proponer la generación de puestos de trabajo acorde con su edad.

#### **1.4.3. Justificación social**

Los factores que influyen en el presente trabajo de investigación, el conocimiento de estos, nos permitirán recabar la raíz de la proveniencia de este, el enfoque de los menores de edad para el acceso a dichos puestos de trabajo no adecuados para su edad. Dichos factores serán recopilados de manera teórica con nuestra muestra aplicada a los niños y adolescentes, recabando información exacta, coherente y sobre todo importante para el presente trabajo y teniendo grandes ventajas como lo son: Determinación de la vulneración que se tiene a consecuencia de los trabajos sobrehumanos a los cuales los niños y adolescentes tienen el acceso a manera diaria, el porcentaje de menores que se

encuentran trabajando dentro del Distrito de Quiruvilca en la minería ilegal, el porcentaje de menores y la estimación de las edades exactas y que acceden a dichos trabajos, la afectación que tienen a consecuencia de los mismos y sobre todo la vulneración al Interés Superior del Niño y Adolescente y desprotección familiar.

## **1.5. Planteamiento del problema**

### **1.5.1. Problema General**

¿Cómo afecta el trabajo infantil y trabajo adolescente a la desprotección familiar y vulnera el interés superior del niño y adolescente en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad en los años 2021-2022?

### **1.5.2. Problemas Específicos**

¿Cuáles son los trabajos que realizan los niños y adolescentes en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad en los años 2021 – 2022?

¿Cuáles son las consecuencias psicológicas y físicas, que genera el trabajo de la minería informal en los niños y adolescentes en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad en los años 2021 y 2022?

¿De qué manera afecta el trabajo infantil y adolescente a la desprotección familiar en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad?

¿Cuáles son las instituciones que trabajan directa o indirectamente con niños adolescentes en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad?

## **1.6. Objetivos**

### **1.6.1. Objetivo General**

Identificar la afectación del trabajo infantil y adolescente a la desprotección familiar y la vulneración al interés superior del Niño y adolescente en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco -s La Libertad en los años 2021 y 2022.

### **1.6.2. Objetivos Específicos**

Determinar los factores que influyen que el niño y adolescente acceda a un trabajo no adecuado para su edad en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad en los años 2021 y 2022.

Determinar los trabajos que realizan los niños y adolescentes en el Distrito de Quiruvilca – La Libertad en los años 2021 y 2022

Determinar las consecuencias psicológicas y físicas, que genera el trabajo de la minería informal en los niños y adolescentes en Quiruvilca – La Libertad en los años 2021 y 2022.

Identificar cuáles son las instituciones que trabajan directa o indirectamente con niños y adolescentes en el Distrito de Quiruvilca.

## **1.7. Hipótesis**

### **1.7.1. Hipótesis General**

El trabajo infantil y trabajo adolescente, trabajos inhumanos y que no son los adecuados para el menor de edad, si afecta a la desprotección familiar y vulnera el interés superior del niño y adolescente en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad en los años 2021-2022, puesto que no se proveen los cuidados que son necesarios y prudentes a



dichos menores, asimismo se ven afectados sus intereses y por el contrario no tienen goce y satisfacción de sus derechos que muchas veces son derechos inherente a una persona,

### **1.7.2. Hipótesis Específicas**

- Con el análisis respecto a los factores, que influyen en el niño y adolescente a acceder a un trabajo que no sea acorde con su edad, si se logra analizar y dar conocimiento a ello, en donde se verá desde una iniciativa y desde donde está partiendo el problema social que hoy en día acontece en el Distrito de Quiruvilca, que es lo que incita a que busquen un trabajo no acorde con su edad, que dentro de los cuales muchas veces y en su gran mayoría se relacionan con temas personales, remuneración por encima de un sueldo mínimo, percibir una remuneración muy bajo que no vaya acorde con el salario mínimo y mensual, familias adolescentes, falta de recursos de los familiares, deudas u otros factores los que serán de análisis.

- Los trabajos que muchas de las veces, realizan los menores de edad ya sea niños y adolescentes, específicamente en el Distrito de Quiruvilca – La Libertad, y de acuerdo a la realidad social que a la actualidad se ostenta son los trabajos de minería informal, trabajo que en muchas ocasiones les trae consecuencias negativas, puesto que se trabaja en malas condiciones, temperaturas bajas, otro de los trabajos los cuales se realizan son los cargadores de costales de mineral para la venta de los mismo, producto también de la minería informal.

- Asimismo, con la determinación de índole físico o psicológico que causa el trabajo infantil en los niños y adolescentes se podrá conocer en qué medida es que se encuentra o se están afectando los intereses de los niños y adolescentes y poder eliminar dichas brechas o

la medida en que se encuentra en aumento, pues dentro de las cuales se estima una posible respuesta a ello, son las de: fatiga, cansancio extremo, falta de actividades recreativas de acuerdo a su edad, no comparten con las amistades de su edad, no socializan, causando en ellos una consecuencia psicológica.

- Por ultimo como última hipótesis, si se trabajara con las instituciones o autoridades sea el caso contrario que se encuentren en el Distrito de Quiruvilca y sirvan como apoyo en la base de los objetivos planteados por este presente trabajo o propuestas que se les pueda hacer, nos servirán de apoyo, ya que son los entes que nos guiaran para llegar a la población y conocer de cerca casos de trabajo infantil, además de ello que son las autoridades competentes con la cuales se deberá trabajar e informar y si fuese el caso solicitar su apoyo para el acceso a la diferente información que se pudiese tener.

## CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

La presente tesis en investigación es cualitativa, básica, descriptiva y correlacional, de manera que podamos llegar a concretar y dar solución a nuestro problema, con el análisis y la interpretación de los datos recaudados en el presente trabajo de investigación.

El tipo de investigación que se desarrolla es cualitativo, ya que no se tomara en cuenta el uso de los datos numéricos, sino de métodos de investigación basados en la observación, de modo que sea posible comprender a profundidad un tema. Además de ello es importante resaltar la idea de acuerdo con Grinnell (1997; Citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2010), también es conocida como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica. Es decir, es aquella que le interesa la comprensión cabal de un hecho, suceso o fenómeno desde las diversas concepciones de los sujetos implicados.

En este caso, el tema a investigar a profundidad consiste en la vulneración a los intereses de los niños y adolescentes en el distrito de Quiruvilca, producto del trabajo infantil, ello durante los años 2021 – 2022.

Asimismo, la investigación, según su propósito, es una investigación básica, puesto que, este tipo de investigación se apoya en la recolección de datos, con la finalidad de aumentar el conocimiento y este pueda ser aplicado en otras investigaciones, brindar una descripción completa y detallada del tema de investigación.

De esta manera, teniendo como base los conocimientos plasmados en el cuerpo del proyecto, es posible analizar e interpretar las variables de la investigación, lo cual permite demostrar que, el trabajo infantil es una causa de desprotección y como consecuencia de ello se da la vulneración a los intereses de los niños y adolescentes.

De igual manera, según la profundidad de la presente tesis, es una investigación descriptiva, pues el trabajo es llevado a cabo mediante la utilización de criterios sistemáticos, a partir de los cuales se puede describir, analizar e interpretar las variables de estudio, tomando en cuenta tanto la aplicación de encuestas como las diversas fuentes y referencias teóricas recopiladas.

En el presente proyecto para identificar la vulneración a los intereses de los niños y adolescentes, este producto del trabajo infantil, se analiza su contenido en coherencia con los antecedentes evidenciados en el transcurso de ello, reconocimiento de dicho principio en las diversas legislaciones, doctrinas, tanto a nivel nacional, con la constitución y leyes complementarias, pronunciamientos, y órganos constitucionales los cuales se encargan de velar por dicho principio. De igual manera, se realizará un análisis documental que será complementado con la aplicación de encuestas a especialistas en derecho de familia, derecho laboral y derecho constitucional.

Como se evidencia en los párrafos anteriores, el proyecto es una investigación no experimental, correlacional, pues se estudia y analiza la relación que existe entre dos variables, que en el presente trabajo consiste en una relación de: vulneración a los intereses de los niños y adolescentes en el Distrito de Quiruvilca (variable 1) producto del: trabajo infantil (variable 2); es decir demostrar cómo es que la vulneración a los intereses tanto de los niños como adolescentes va en aumento en dicho distrito, a consecuencia del trabajo infantil que día a día se viene incrementando y dando cabida a un crecimiento de manera ascendente.

**Tabla 1 : Cuadro Operacionalización de Variables.**

<b>TÍTULO: El trabajo infantil y adolescente como causa de desprotección familiar y la vulneración a los intereses de los niños y adolescentes en el distrito de Quiruvilca durante los años 2021 – 2022.</b>					
<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ESCALA DE MEDICIÓN</b>
<b>VARIABLE 1:</b>  Vulneración a los intereses de los niños y adolescentes	La vulneración al interés de los niños y adolescentes es: “La supremacía del interés del niño como criterio de interpretación debe ser entendida de manera sistémica: sólo los reconocimientos de los derechos en su conjunto aseguran la debida protección a los derechos a la vida, a la supervivencia y el desarrollo del niño”. Rojas (2017, p. 37),	La investigación se desarrollará en base a una encuesta y entrevista aplicada a nuestra población, encontrándonos con ello a jueces de familia, abogados, autoridades competentes en el distrito de Quiruvilca.	Doctrinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tensiones y estrés</li> <li>• Incomodidad física</li> <li>• Bienestar psicológico</li> </ul>	<b>Nominal</b> Muy bajo, Bajo, Regular, Alto, Muy alto
			Normativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflictos interpersonales</li> </ul>	
			Jurisprudencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades informales</li> <li>• Esclavitud</li> </ul>	
<b>VARIABLE 2:</b>  Trabajo Infantil y adolescente	El trabajo infantil, es el esfuerzo humano, físico o intelectual, aplicado a la producción u obtención de la riqueza; toda actividad susceptible de valoración económica por la tarea, el tiempo o el rendimiento.	Para la evaluación del grado de crecimiento del trabajo infantil será necesario contar con los datos exactos y que van en ascensos de los niños y adolescentes del Distrito de Quiruvilca.	Doctrinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos forzados</li> <li>• Bienestar físico</li> <li>• Trabajos no adecuados</li> </ul>	<b>Nominal</b> Muy Inadecuado, Inadecuado, Regular, Adecuado, Muy adecuado.
			Normativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre horas de trabajo</li> </ul>	

	<p>Esto quiere decir que, toda persona para que obtenga de alguna u otra manera una fuente de riqueza, es decir; solvencia económica se organiza en su tiempo y puede llegar a rendir un determinado trabajo. Lamina (2015, p. 25)</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	
			<p>Jurisprudencial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja autoestima</li> <li>• Insatisfacción</li> </ul>	
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausentismo</li> <li>• Problemas de salud</li> </ul>	

Para el presente trabajo de investigación es muy relevante dar a conocer la correspondiente población. Se entiende por población al “conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado” (Hernández, 2013).

Sobre la población esta fue la siguiente:

- Fuentes documentales relacionadas a las variables de estudio de la presente investigación.
- Expertos en la materia; es decir, abogados especialistas en Derecho de Familia, Derecho Civil, Derecho Laboral y Derecho Constitucional.

La muestra es por un lado distinto “es un subconjunto de la población que está siendo estudiado, se utiliza para sacar conclusiones de esa población, es ampliamente utilizada como una manera de recopilar información sin tener que medir a toda la población” (Espinoza, 2016).

Sobre la muestra es importante mencionar lo siguiente:

Para el presente trabajo, la muestra de las fuentes documentales es delimitada por su rigurosa y estricta relación con las dos variables de la investigación; asimismo, los autores han decidido que, para la obtención del número de muestra de expertos, se hará uso de la técnica no probabilística por conveniencia, ya que en este tipo de muestra no se utiliza fórmula matemática, y se aprovecha las condiciones de disponibilidad. Teniendo otro concepto referido a la técnica no probabilística por conveniencia es aquella en la cual “los sujetos son elegidos simplemente porque son fáciles de reclutar considerándolo de esta

manera la técnica más la más sencilla, la y la que menos tiempo lleva tanto de los autores como de los expertos para poder realizar el muestreo” (Espinoza, 2016).

De esta manera, para la investigación, el número de la muestra será obtenido mediante la selección de una cantidad de expertos limitada, siendo esta veinticuatro (24) especialistas y autoridades locales, tomando en cuenta tanto a su predisposición y tiempo como disponibilidad, además de la facilidad de acceso tecnológico con la que cuenten, de modo que sea posible aplicar la encuesta de manera virtual en caso lo amerite o por el contrario de manera análoga.

**Tabla 2: Población, muestra y criterios de selección**

<b>POBLACIÓN</b>	<b>MUESTRA</b>	<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>
<b>Fuentes documentales relacionadas las variables de estudio del proyecto de investigación.</b>	18 (dieciocho) fuentes documentales, sobre trabajo infantil y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los libros, papers y tesis, no deben tener una antigüedad mayor a 10 años.</li> <li>▪ Las variables del presente trabajo deberán ser parte de las tesis, artículos, libro o deberán tener por lo menos una o ambas variables incluidos</li> <li>▪ Los documentos tengan dentro de su estructura un resumen e introducción.</li> <li>▪ Redacción en</li> </ul>



		<p>idioma español, no descartándose el uso de normativa en otro idioma, siempre y cuando sea la adecuada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trabajos que sean de mayor a las 40 páginas, a excepción de los que tengan información sumamente relevante, en estos casos se podrá hacer el uso de chicos trabajos cuando no superen la cantidad de hojas indicadas anteriormente.</li> </ul>
<p><b>Expertos en la materia.</b></p>	<p>19 (diecinueve) entre abogados, jueces y autoridades especialistas en la materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 3 (tres) jueces especialistas en Derecho de Familia.</li> <li>▪ 14 (catorce) especialistas abogados en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Abogados, jueces especialistas en Derecho de Familia, Derecho Laboral y Derecho Constitucional.</li> <li>▪ Mínimo 5 (años) de ejercicio de la profesión.</li> <li>▪ Que sean de índole nacional</li> <li>▪ Aceptación y</li> </ul>

	<p>Derecho de Familia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 (uno) especialistas en Derecho Laboral</li> <li>▪ 1 (uno) especialistas en Derecho Constitucional.</li> </ul>	<p>disponibilidad ante las actuales circunstancias.</p>
<p><b>Autoridades locales que formen parte en la involucración de los temas de la presente investigación.</b></p>	<p>Dentro de las autoridades locales tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Subprefecto Regional, en el Distrito de Quiruvilca</li> <li>▪ Responsable de DEMUNA</li> <li>▪ Gerente de Desarrollo Social Humano</li> <li>▪ Abogada del Distrito.</li> <li>▪ Área de educación</li> <li>▪ Gerencia general de la municipalidad distrital de Quiruvilca.</li> </ul>	<p>-</p>

Importante para la metodología de esta tesis es dar a conocer cuáles son las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y también en la presente oportunidad amerita dar a conocer estas a través de la siguiente tabla:

**Tabla 3: Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

TÉCNICA	INSTRUMENTO	PROCEDIMIENTO	JUSTIFICACIÓN	MÉTODO
<b>ANÁLISIS DOCUMENTAL</b>	Fichas electrónicas, textuales y de resumen. Tesis, libros físicos.	<p>Recopilar datos e información relevante de tesis, papers y libros virtuales, tanto nacionales, como internacionales y locales.</p> <p>Estos deben ser respecto a la vulneración de los intereses de los niños y adolescentes y trabajo infantil</p>	<p>Obtener definiciones, concepciones jurídicas, normativa nacional e internacional, vigente y actual, puntos de vista y opiniones de distintos autores sobre las variables.</p>	<p>Los métodos de análisis y síntesis hacen posible realizar, mediante el uso del pensamiento crítico, una adecuada recopilación de datos, que permita comprobar las hipótesis planteadas por los autores en la investigación.</p> <p>Asimismo, se hará uso de los métodos: deductivo, sistemático y sociológico, lo cuales nos ayudan a tener una idea clara</p>

				de la respuesta a los objetivos que fueron planteados.
<b>ENCUESTA</b>	Cuestionario	Aplicar el cuestionario, previamente diseñado, a cincuenta (50) personas, dentro de ellos, niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia del Distrito de Quiruvilca.	Es preciso conocer, en base al conocimiento, ideas por el tiempo en el ejercicio de la carrera las percepciones, de los expertos, la vulneración de los intereses de los niños y adolescentes que es causado o que va en ascensos, producto y en base al trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca básicamente.	La encuesta es un método de recopilación de datos, mediante el cual se obtiene información estadística directamente de las personas y, en este caso de los expertos en las materias precisadas y de las autoridades locales que están involucrados en este tipo de temas en el Distrito.

Sobre el procedimiento de recolección de datos es importante manifestar que, ante la actual coyuntura internacional, por la COVID-19, no se permite el normal funcionamiento

de las instituciones tanto públicas como privadas, a nivel nacional. Es debido a esto que, el procedimiento para la recolección de datos e información ha cambiado y se ha adaptado a tal punto de tener que realizarlo tecnológicamente, con el apoyo de la virtualidad e internet y con la información que en la medida se encontró dentro de las posibilidades.

Debido a lo descrito en el párrafo precedente, tanto la búsqueda de papers, artículos, tesis y libros, así como la aplicación de las encuestas, será de manera electrónica y virtual; de igual manera, la obtención de jurisprudencias y doctrina se realizará vía internet, sin descartar el uso de algunos libros físicos, si los coautores cuentan con estos en sus residencias, el cual en el presente caso si se evidencia la recolección de un libro de manera física, por parte de los autores.

No está de más mencionar que para la recolección de datos, se aplicará la buena fe, respeto, responsabilidad y veracidad, por medio de un correcto actuar ético y moral.

De esta manera, tal y como se ha mencionado en la tabla o cuadro ubicado párrafos arriba, el procedimiento establecido para la recolección de datos confiables se divide en dos partes:

i. Respecto al análisis documental, la búsqueda está centrada en información doctrinaria y verídica contenida en tesis, papers, artículos científicos y libros, los cuales, para no ser excluidos, deben cumplir con ciertos requisitos de inclusión, consistentes en: estar publicados en bases de datos reconocidas o en revistas indexadas como Redalyc, Google Academic, Microsoft Academic, entre otras; no deben tener una antigüedad de publicación mayor a 10 años no deberán tener un número de páginas menores a 40, salvo cuando se tratase de una información relevante y que amerite ser incluida dentro del presente trabajo de investigación. Todos los documentos deben contar con una redacción en

idioma español; sin embargo, no se descarta el uso de normativa en otro idioma, siempre y cuando este tenga en su información contenido que sume al trabajo de tesis.

Para obtener información relacionada a las variables del trabajo de investigación, se hará uso de palabras clave como “vulneración a los intereses de los niños y adolescentes” “intereses de los niños y adolescentes”, “trabajo infantil”, “desprotección familiar”, entre otras. Asimismo, se verificará que su contenido principal trabajados en los diferentes documentos, ya sean artículos, tesis y libros tengan como contenido una de las variables que presenta el desarrollo de esta tesis, y en las conclusiones se evidencia una decisión e idea principal respecto del tema.

Tanto las fuentes como información recogida serán vaciadas en fichas electrónicas, textuales y de resumen, las cuales permitirán que se cuente con la información sustancial, para el trabajo de investigación, a la mano y en orden.

ii. Finalmente, respecto a las encuestas, se ha elaborado un cuestionario consistente en 10 preguntas donde se busca la confirmación y corroboración del trabajo de investigación y también la propuesta a alguna solución al problema. Para el llenado del cuestionario es necesario contar con especialistas en Derecho de Familia, Derecho Laboral y Derecho Constitucional, estos especialistas deben contar con un mínimo de cinco (5) años de ejercicio de la profesión.

La comunicación con los especialistas, para lograr contactarlos, se realizará vía correo, llamadas telefónicas, mediante redes sociales como WhatsApp o Facebook, con la finalidad de solicitar y confirmar su aceptación y disponibilidad ante las actuales circunstancias, de ser el caso o tenerse la oportunidad de hacerlo de manera presencial, esto se realizada de

dicha manera con las medidas correctas ante toda esta situación que hoy en día acontece a todo el País.

Dentro del formato del cuestionario, deberán colocar los datos que se le soliciten como: nombre completo, correo, ciudad en la que se colegiaron, número de colegiatura y materia(s) en la que son especialistas. Una vez llenado los datos, se deberá proceder al llenado o marcación de las respuestas de las cinco (07) preguntas planteadas, para que, al finalizar, envíen el cuestionario completo y firmado, esto último si cuentan con la facilidad y de estar dentro de las posibilidad y voluntad de cada uno de los entrevistados.

Para realizar el análisis de los datos e información recopilada siguiendo el procedimiento antes descrito, se hará uso de:

- **Fichas electrónicas, textuales y de resumen**, de tesis, papers y libros virtuales, tanto nacionales como internacionales; tomando en cuenta que, por medio de estas fichas, será posible dar a conocer toda información relevante para los autores, obteniendo, definiciones, concepciones jurídicas, fundamentación teórica, normativa nacional e internacional, puntos de vista y opiniones de distintos autores sobre las variables: vulneración a los intereses de los niños y adolescentes (variable 1) y trabajo infantil (variable 2). Asimismo, mediante estas fichas se podrá recolectar toda la información de manera organizada, de modo que sea más sencillo realizar el **Análisis Documental**, el cual busca unificar o confrontar la información recopilada con nuestras variables y objetivos, sentando las bases para la discusión y conclusiones, permitiéndonos de esta manera un mejor entendimiento de los documentos que se tomó en cuenta para el presente trabajo de investigación.

- **Cuestionario:** El instrumento elegido y diseñado por los autores consiste en un cuestionario para el llenado de respuesta, el cual abarca 07 preguntas con respuesta múltiple respectivos para marcar la opción que se crea conveniente y sea la correcta. Mediante este instrumento, se busca lograr una fácil recepción y posterior análisis de los resultados, a través de, figuras estadísticas.
- **Entrevista:** El instrumento elegido y diseñados por los autores también fue la entrevista para los expertos y especialistas en el tema de investigación, la cual consta de 10 preguntas que se realizara, contando con los diferentes párrafos para poder dar respuesta a ello, de esta manera logrando tener un análisis concreto y resultados asertivos con la colaboración de los diferentes especialistas, de esta manera graficando las figuras y estadísticas.

Los autores, someten a este cuestionario a un grupo de expertos en derecho de familia, derecho laboral y derecho constitucional, y representantes en el Distrito de Quiruvilca y autoridades que les conciernen este tipo de temas, seleccionados mediante el criterio por conveniencia. De esta manera, será posible contrastar los objetivos planteados, con las respuestas a las preguntas plasmadas en el cuestionario, de acuerdo al conocimiento, ideas y percepciones de los abogados especialistas y autoridades competentes, en las materias relacionadas a las variables de la investigación que, en este caso son: Derecho de Familia, Derecho Laboral y Derecho Constitucional.

Los aspectos éticos son importantes en una tesis, y en esta oportunidad, pese a la coyuntura actual y las restricciones a la información física, producto de la limitación al acceso a instituciones públicas y privadas, los coautores se han adaptado y han procedido a



recolectar la información empleando las plataformas digitales, siempre con un estricto cumplimiento de los reglamentos para la obtención de datos mediante un actuar ético y moral y en la medida que se ha podido se ha tratado de buscar información en libros físicos.

En ese sentido, como ya se ha precisado en párrafos precedentes, para la realización del trabajo se ha utilizado fuentes confiables de selección de información. Cabe mencionar que, la búsqueda ha sido realizada personalmente por los coautores, analizando su relación con las variables de estudio. Para esta búsqueda, se estableció el uso de papers, artículos, tesis y libros de portales webs de reconocido prestigio, verificando siempre que cumplan con los criterios de inclusión establecidos por los coautores, lo mismo para los libros, con posibilidad de usar versiones en físico, si los coautores cuentan con estos es casa.

En esta línea de ideas, en atención al principio de autonomía, los coautores han desarrollado, en el trabajo de investigación, los antecedentes y bases teóricas, tomando en cuenta el Manual de Publicaciones de American Psychological Association (APA), para su redacción y presentación, cumpliendo, de esta manera también, con el formato establecido por la Universidad Privada del Norte, sin omisiones, alteraciones ni modificaciones en la estructura, presentando una tesis sin maleficencias en la investigación. Esto, en seguimiento y observancia del principio de respeto.

Asimismo, los coautores han hecho uso del principio de veracidad, dado que, la información contenida en el trabajo de investigación es fidedigna y veraz, al ser extraída de buscadores confiables o de artículos de revistas indexadas; asimismo, este principio se evidencia en la aplicación de la encuesta planteada a especialistas, debido a que estas serán desarrolladas en su totalidad por profesionales especialistas de las ramas de Derecho de Familia, Derecho Laboral y Derecho Constitucional de la Carrera de Derecho, apelando a

sus estudios y experiencia, de modo que, el resultado que se obtenga será confiable y verídico.

Finalmente, el trabajo de investigación, también se funda en el principio de valor social, a razón que está enfocado al desarrollo de una solución al problema planteado de manera transparente, empleando fuentes confiables, todo siempre en miras del desarrollo y beneficio de la sociedad peruana, en respeto de los derechos que reconoce y garantiza la Constitución Política

### CAPÍTULO III. RESULTADOS

En el presente capítulo, se describirán los resultados obtenidos a partir de los instrumentos de recolección de datos utilizados en el desarrollo de esta investigación, cada uno de ellos se encuentra debidamente vinculado con los objetivos: tanto general, como específicos planteados que se disgregan de la pregunta de investigación.

**Como primero punto y resultado N° 01;** vamos a evaluar la viabilidad de comenzar los resultados, planteando “resultados en relación con la problemática general” planteada en el presente trabajo:

Este resultado se refiere a desarrollar la problemática planteada, consistente básicamente en: **¿Cómo afecta el trabajo infantil y trabajo adolescente a la desprotección familiar y vulnera el interés superior del niño y adolescente en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad en los años 2021-2022?**

En base a ello y como información complementaria es que a continuación, se presenta resultado del cuadro informativo e interpretativo respecto al trabajo infantil y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes (Con relación a la problemática):

Es así que para el desarrollo de este resultado se explicará por medio del siguiente cuadro la doctrina nacional y comparada citada en las bases teóricas de la presente tesis.

**Tabla 4: Derecho comparado en relación al trabajo infantil e intereses de los niños y adolescentes.**

PAÍS	LEGISLACIÓN	DOCTRINA	CONCLUSIÓN
Ecuador	Según la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 46, establece una protección especial	Según Begoña Leyra en su obra “Trabajo infantil femenino: niñas trabajadoras en ciudad de	El trabajo infantil puede generar daños físicos, psicológicos ya que están evidentemente

	<p>contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.</p>	<p>México” (2009), expresa, “Analizar la situación y las circunstancias que rodean la realidad de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y determina qué a través de la actividad laboral los niños, niñas y adolescentes no tienen un desarrollo adecuado de su identidad, personalidad, y valores que no le permiten el desarrollo en sus capacidades y potencialidades”.</p>	<p>relacionados en la vida adulta cuyas obligaciones son incompatibles para la etapa de su vida. Así mismo, elimina la educación y la formación profesional debido a que en las horas en que laboran es casi todo el día, resultando ser agotante para que los niños asistan a sus respectivas clases y así obtener un mejor futuro.</p> <p>El trabajo infantil genera la violación de derechos de los niños y adolescentes, como el derecho a la salud, ambiente sano educación, recreación, que se encuentran establecidos en el artículo 45 de la Constitución de la República del Ecuador.</p>
<p>Bolivia</p>	<p>Ley N° 548. Código Niña, Niño y Adolescente (2014), así como sus principios , y en la Décima Primera transitoria Disposición, respectivamente en el presente código.</p>	<p>Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a estar protegidas o protegidos por el Estado en todos sus niveles, sus familias y la sociedad, en especial contra la explotación económica y</p>	<p>Teniendo en cuenta la referida Ley, es preciso mencionar que en el año 2019, se instó en dicho país la implementación de programas específicos y políticas públicas a nivel nacional</p>

		<p>el desempeño de cualquier actividad laboral o trabajo que pueda entorpecer su educación, que implique peligro, que sea insalubre o atentatorio a su dignidad y desarrollo integral.</p>	
Perú	<p>Las políticas que rigen a nivel nacional son el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (2005-2010) y la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Enpeti 2012-2021).</p>	<p>Chávez y Chevarria (2018) en su tesis titulada “El interés superior del niño, niña y adolescente: un estudio sobre la regulación en la legislación peruana y su aplicación en la jurisprudencia sobre tenencia” sustentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, para obtener el título de abogado, sostiene: Desde la Doctrina de la Protección Integral debe enfocarse al interés superior del niño, niña y adolescente como un principio, un derecho y una norma de procedimiento que busca lograr su bienestar. Para tal efecto, es imprescindible impulsar su desarrollo integral mediante la satisfacción de sus derechos y el otorgamiento de un nivel de vida adecuado</p>	<p>La Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Enpeti 2012-2021) se muestra algo más optimista respecto de los avances obtenidos hasta el momento, señalando que existe viabilidad técnica, política, social y financiera para cumplir con el objetivo de erradicar el trabajo infantil para el 2021.</p>

**Fuente:** El autor

Asimismo, con lo que respecta al resultado N° 01, se presenta a continuación el resultado de las entrevistas realizadas a través del instrumento guía para juicio de especialistas en materia de derecho de familia, civil, constitucional respecto al trabajo infantil y adolescente el cual guarda relación con la vulneración a los intereses de los niños y adolescentes (En relación a la problemática):

<b>Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez</b> <b>Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad</b>	
<b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b>	<b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es una situación difícil, sin embargo, la poca ayuda que brinda el estado respecto a dicha tema generan que los menores tengan que trabajar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sera un gran aporte con un tema tan delicado.</li> </ul>
<b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b>	<b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No permitiendo su normal desarrollo integral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aquellos que les permitan estudiar y no desgastarse física y mentalmente.</li> </ul>
<b>Fuente: El autor.</b>	

<b>Dra. Úrsula Cárdenas Veliz</b> <b>Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad</b>	
<b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b>	<b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Considero que es una de las principales motivos que causan este tipo de abandono, ya que los padres que permitan y abusan de esa forma a sus hijos no merecen tenerlos a su lado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pueden existir variedad de formas de querer emplear este tipo de situación, pero si no existe una debida aplicación de dichas políticas por los operadores respectivos, poco o nadie sirve.</li> </ul>
<b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b>	<b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La vulneración es de forma integral , emocional y física.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ninguno.</li> </ul>
<b>Fuente: El autor.</b>	

<b>Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye</b> <b>Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad</b>	
<b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b>	<b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que es una situación inapropiada a la que se somete a una niño, niña y que merece ser considerada a efecto de mantener o no la vigencia de la patria potestad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Son inapropiadas y nada efectivas</li> </ul>
<p><b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b></p>	<p><b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se vulnera su integridad física, psicológica y social, evitando un desarrollo adecuado en los niños.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aquellos que no impliquen una afectación dirigida a la salud e integridad del niño .</li> </ul>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

<p><b>Dra. Flor de María Sánchez Castro</b>  <b>Abogada y especialista en derecho civil y contrataciones en Municipalidad del Distrito de Laredo.</b></p>	
<p><b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b></p>	<p><b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es lamentable ver a diario que los derechos se vulneran justo por ese tema, ya que los padres lo utilizan y los descuidan abusando de ellos, sin respetar su condición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que serían adecuadas para que se brinde mayor protección a los niños y se cree mayor conciencia en sus derechos.</li> </ul>
<p><b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b></p>	<p><b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b></p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Les privan de su desarrollo como niño, ya que muchas veces no estudian no se alimentan bien y asumen responsabilidades que no van con su edad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos quizás en ayudar en una tienda, pero sin que se vulnere sus derechos.</li> </ul>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

<p><b>Dr. Estuardo Mauricio Aguilar</b> <b>Abogado y jefe del área de DEMUNA en la Municipalidad del Distrito de Laredo.</b></p>	
<p><b>1. Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b></p>	<p><b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Considero que los padres no asumen su rol como debe ser y en su mayoría son ellos mismo quienes exponen a sus hijos enviándoles a trabajar desde su temprana edad, en trabajos muy peligrosos, concluyo que trabajar no es malo pero deben de controlar para que no se vulneren sus intereses de los niños.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Considero que debe implementarse distintos programas sociales para ayudar a estos niños que se encuentran en la pobreza muy alta.</li> </ul>
<p><b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b></p>	<p><b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hay niños que no desayunan por irse a trabajar muy temprano, los derechos de los niños no deben vulnerarse, estos niños no juegan, andan sin calzado, no se abrigan y algunos se lesionan por trabajos forzosos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Podrían desempeñar la función de asistente o voluntarios en las instituciones públicas, para así tengan una solvencia económica justa. .</li> </ul>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

<b>Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez</b> <b>Abogada y asistente en gerencia municipal en la Municipalidad del Distrito de Laredo.</b>	
<b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b>	<b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estoy en contra del trabajo infantil porque se vulneran sus derechos a la educación y recreación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Considero que una de las políticas públicas sería la implementación de hogares para los niños que sufren maltrato infantil, trabajo infantil.</li> </ul>
<b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b>	<b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vulneran el derecho de educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tareas en los hogares.</li> </ul>
<b>Fuente: El autor.</b>	

<b>Dr. Olber Alexis Vilce Polo</b> <b>Abogado civilista y executor en la Municipalidad del Distrito de Laredo.</b>	
<b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b>	<b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Como un trabajo que priva a los niños de disfrutar de su niñez, potencial y dignidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que resultan necesarias vigentes la adopción de medidas públicas por parte de estado.</li> </ul>

<p><b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b></p>	<p><b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se vulneran privando a los niños de su niñez, su potencial y dignidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudar a sus padres y ganar algún dinero.</li> </ul>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

<p><b>Dra. Paula Doroti Vidaurre Huaccha</b> <b>Abogada y registradora civil en la Municipalidad del Distrito de Laredo.</b></p>	
<p><b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b></p>	<p><b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El trabajo infantil como causa de desprotección familiar priva a los niños de su niñez, su dignidad y que es perjudicada para sus desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el Perú, las políticas públicas son de erradicar el trabajo infantil, así como poner en valor las estrategias diferenciadas en zona rural y urbana.</li> </ul>
<p><b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b></p>	<p><b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vulnera los intereses de los niños y adolescentes el trabajo infantil porque es una actividad peligrosa que daña a las niñas y niños interfiere con el aprendizaje formal o deserción escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es mi opinión no creo que los niños y adolescentes deban trabajar, sino el Estado debe mejorar la calidad de vida de los adultos para que los niños y adolescentes estudien.</li> </ul>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

<b>Dr. Dan Alexander Acevedo Graus</b> <b>Abogado y jefe de asesoría legal en la Municipalidad del Distrito de Laredo.</b>	
<b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b>	<b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Considero que el trabajo infantil no es malo, sin embargo debemos de tomar medidas eficaces para de alguna u otra manera solucionar esta problemática tan real en el distrito de Quiruvilca, no es malo trabajar siempre y cuando estos trabajos no sean riesgosos y lastimen a los niños o estos se encuentren expuestos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el Perú, hay deficientes políticas públicas y las pocas que existen no son específicas, por el contrario no hay una buena implementación de políticas públicas que versan sobre el trabajo infantil.</li> </ul>
<b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b>	<b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se vulnera el derecho a la educación de los niños, el derecho al desarrollo pleno como persona.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Podrían desempeñar funciones como el de un asistente del secretario encargado de un área.</li> <li>- Otras actividades que pueden desarrollar es el cuidar a los niños que van a una entidad publica y no pueden estar en un área, donde no se les permita el acceso.</li> </ul>
<b>Fuente: El autor.</b>	

**Dr. Marlon Abanto Agreda**  
**Abogado en Estudio Jurídico “Abanto Agreda”**

<p><b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b></p>	<p><b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mi postura es de total rechazo al trabajo infantil, pues esta es el caldo de cultivo para muchos males como la mendicidad, delincuencia, el analfabetismo, el ateísmo y los aleja de los valores familiares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las políticas públicas como planificación familiar, normas de crianza a los hijos, cultivo de valores en el hogar son necesarias para evitar el trabajo infantil y de los adolescentes a nivel nacional.</li> </ul>
<p><b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b></p>	<p><b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se vulnera su derecho a la superación como personas humanas y como el futuro de nuestra sociedad, se vulnera cuando el padre o madre prefiere hacer trabajar a sus niños o adolescentes antes que exigirle el estudio, se les obliga a hacer trabajos en el campo o en el hogar, en el propio trabajo de sus padres, evitando de esta manera el pleno goce de sus etapas de vida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por regla general, está prohibido en nuestra legislación el trabajo infantil y de adolescente, sin embargo el código de los Niños y Adolescentes vigente, establece la posibilidad de emplear a los adolescentes, con previa autorización de los padres y en trabajos que no afecta su integridad física ni psicológica, dando cuenta a la autoridad de trabajo.</li> </ul>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

**Dra. Julia Sirley Carranza Villa**  
**Abogada**

<p><b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b></p>	<p><b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b></p>
--	--

<p>- Se generan muchos factores que originan a los menores recurrir al trabajo, pero sin perjuicio de ello, considero que debemos remitirnos a los derechos fundamentales y declaraciones en el marco del derecho internacional. En ese sentido considero que cada menor debe y tiene derecho a desarrollarse de manera íntegra en todos sus sentidos sin interferencia de factores extrínsecos como es el caso del trabajo infantil.</p>	<p>- Se han suscrito y ratificado diferentes tratados y acuerdos actualmente tenemos en vigencia el código de los niños y adolescentes se cuenta con diferentes programas sociales, sin embargo, muchas veces los funcionarios que laboran en las instituciones no se encargan de aplicar y dar cumplimiento a estas normas y políticas públicas.</p>
<p><b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b></p>	<p><b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b></p>
<p>- No es una vulneración propia de interés, sino más bien una interrupción a su etapa de desarrollo, o podríamos decir que se trata de una mala implementación de esta actividad, es decir el trabajo. Por otro lado, a vulneración de derechos vendría a ejercerla en la mayoría de los casos el empleador y el menor necesitando esta fuente de ingresos muchas veces no acude por ayuda.</p>	<p>- Trabajos que no impliquen una sobre explotación física o mental, ya que esta población de menores se encuentra en etapa de continuación de adquisición de saberes. Por ejemplo, trabajo de venta de tangibles con puestos de trabajo adecuados, cajeros, no debiendo exceder las 6 horas de trabajo.</p>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

**Dr. Erika Vanessa Rodríguez Argomado**  
**Abogada en estudio jurídico “Rodríguez Rodríguez”**

<p><b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b></p>	<p><b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b></p>
--	--

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Como aquel que priva de los derechos a los niños y adolescentes de disfrutar cada etapa de su vida, siendo totalmente rechazado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesitamos la creación de ellas, pero a la vez el cumplimiento, porque de nada nos sirve si las hay, pero no se cumple con ellas.</li> </ul>
<p><b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b></p>	<p><b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Afectándolos física y psicológicamente, sin estudios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los que no les genere esfuerzo alguno.</li> </ul>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

<p><b>Ps. Katherin Paola Romero Quispe</b>  <b>Psicóloga, defensora y jefa del área de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca..</b></p>	
<p><b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b></p>	<p><b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estoy de acuerdo de que el trabajo infantil sea una de las causas de desprotección familiar, ya que están expuestas a muchos riesgos sociales dejando a un lado los derechos que son importantes para ellos, asimismo, como sus deberes que tienen acorde su edad.</li> <li>-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que serían buena e importantes para poder erradicar esta problemática que se vive día a día en nuestro país, vulnerando los derechos de los infantes.</li> </ul>
<p><b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b></p>	<p><b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- No pueden tener una educación adecuada, niños desnutridos, niños violentados física y psicológicamente, no pueden tener un hogar familiar, no pueden recrearse socialmente, priva de las libertades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos de medio tiempo como en las campañas de reciclaje, limpieza de ríos o plantación vegetal. Este tipo de actividades siempre son el consentimiento de su apoderado o padre de familiar.</li> </ul>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

<p><b>Prof. Juan Jerson Paredes Ayala</b> Gerente de desarrollo social y jefe de la división de educación y cultura de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca</p>	
<p><b>1. Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b></p>	<p><b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la actualidad en nuestro distrito el trabajo infantil está ligado a la necesidad económica y a la facilidad con que se puede obtener de manera informal, como es el caso de la minería informal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lo que falta en nuestro medio es normalizar y en algunos casos modificar la aplicación con más severidad la parte legal.</li> </ul>
<p><b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b></p>	<p><b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrumpir el proceso de enseñanza – aprendizaje para paso a la explotación infantil, ya muy notorio en nuestro medio. La puesta en riesgo de la integridad física de los menores en trabajos de socavón.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incentivar los talentos natos, para propiciar actividades que les brinda satisfacciones personales sin ataduras y limitaciones.</li> </ul>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	



**Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio**  
**Abogada y Jefa de Recursos Humanos**

<p><b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b></p>	<p><b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El trabajo infantil que es la actividad que realiza un niño, niña o adolescente remunerada o no, que pone en riesgo su integridad física o psicológica sea autorizada o no, o realizada de forma dependiente, independiente o familiar, Se puede considerar una situación de riesgo siempre y cuando se evalué la situación que vive el menor y que pueda y afecte su desarrollo integral y que estas pueden ser reversibles en un plazo prudente con el apoyo del comportamiento de la familia. Y si hablamos como causa de desprotección estaríamos hablando de una explotación laboral o un aprovechamiento de la familia descuidado al menor, ahí si estaríamos en una causal de desprotección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debido que el trabajo infantil se presenta como un fenómeno social de múltiples aristas y cuya solución requiere de estrategias que abordan sus diversas causas como la pobreza y la falta de protección a los menores que trabajan y las condiciones por ello la implementación de normativa para la prevención y erradicación del trabajo infantil se busca con el trabajo multisectorial implementar estrategias para la reducción del trabajo infantil.</li> </ul>
<p><b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b></p>	<p><b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La niña, niño y adolescente por debajo de la edad mínima permitida (14 años salvo excepción dada por ley), se vulneran sus derechos adquiridos a tener una vida común propia de su edad, derecho a tener una educación, una buena salud sin exposición al riesgo de la calle y una buena integridad persona. Y en muchos casos generan abusos en la explotación laboral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para los casos de trabajo en cuenta ajena (dependencia). Edad mínima de 17años, para labores de pesca industrial, par 16 años labores industriales comerciales, mineras, para 15 años, labores agrícolas no industriales, otras actividades para 14 y 12 años, siempre con la autorización, y cuando las labores no perjudiquen su salud, educación o desarrollo.</li> </ul>

**Fuente: El autor.**

**Prof. Robert Contreras Mendoza**  
**“Subprefecto del Distrito de Quiruvilca”**

**1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?**

- Es muy mala, ya que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, siendo perjudicial para su desarrollo físico y psicológico, obligándonos a abandonarla escuela de forma prematura.

**2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil**

- Que a pesar que varios gobiernos regionales y municipalidad provinciales, como distrito han formulado ordenanzas de erradicación de trabajo infantil. si bien estas iniciativas son valiosas no se han concretado en estructuras de gestión dentro de los municipios ni en programas sostenibles.

**3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?**

- Haciendo trabajos en ocupación no permitidas como son actividades peligrosas al estar expuestos a sustancias toxicas, procesos peligrosos, largas jornadas laborales, deshidratación, transporte de carga pesada.

**4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos**

- En trabajos que no atenten contra su salud y su desarrollo personal ni interfieran con su escolaridad como pueden ser la ayuda que prestan a sus padres en el hogar, la colaboración en un negocio familiar a las tareas que realizan fuera del horario escolar.

**Fuente: El autor.**

**Wilso Rodríguez Vásquez**  
**Gerente General de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca**

<p><b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b></p>	<p><b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El trabajo infantil desde un inicio es condenable, no lo podemos permitir, generalmente los padres dejan abandonados a los niños por algunos vicios, el alcoholismo, la drogadicción o simplemente murieron, aquí tenemos muchos pobladores que se van a la minería y a veces pueden perder la vida y quedan totalmente desprotegidos y de esa manera estos niños van a ir a trabajar y creo que eso no se debe permitir, pero los hay.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En nuestro país, cada día, cada año y cada mes se implementan políticas públicas, en favor de los niños y adolescentes, el problema es cumplirlos. Si están las leyes y no se cumplen tenemos que llamar a las autoridades que tienen que hacer cumplir la norma, pero primero tendríamos que combatir la pobreza ya que es uno de los factores por los cuales haya desprotección de niños en el trabajo infantil.</li> </ul>
<p><b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b></p>	<p><b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los interés delos niños, generalmente es estudiar, tener un crecimiento adecuado, una educación adecuada todos esos intereses del niño son vulnerados al empezar a trabajar en ese contexto los niños, no pueden, ni quemar sus etapas y van cambiando y eso trae mucho problemas después.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los trabajos a los que podrían acceder nuestros niños y adolescentes esta estipulado en nuestra normativa que pueden ser con el permiso de los padres, uno de los padres debe autorizar el trabajo de los adolescentes y pueden ser pues 4 horas o medio tiempo o un ejemplo puede ser: alcanzar copias, en una bodega vender, algo que no le signifique esfuerzo y pueda ser vulnerado la parte física de los niños, eso tendríamos que normar y serían los recomendados.</li> </ul>

**Fuente: El autor.**

**Dr. José Antonio Gálvez Vidal**  
**Juez de Paz Letrado en CISAJ del Porvenir**

**1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?**

- Tengo una postura mixta, estoy a favor del trabajo infantil en la medida que se otorgue ciertas condiciones y que obviamente no perjudiquen el desarrollo de la personalidad de los niños adolescentes.

**2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil**

- Me parece que faltan muchas cosas por hacer con respecto a los niños y la creación de políticas públicas, me parece que sería beneficioso para el desarrollo de estos niños, de esta manera pienso que se desarrolla su bienestar.

**3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?**

- Creo que se afectan de muchas magnitudes. Hay que entender estos en dos razones, hay algunos niños que trabajan de forma espontánea y otros que son obligados. En ese sentido, hay muchos niños que realizan actividades no propias de su edad, se les priva a gozar de un ambiente sano, se les priva la educación, el derecho a recrearse. En Quiruvilca se da bastante la actividad de minería, esto perjudican a los menores ya que realizan acciones riesgosas.

**4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos**

- Me parece que tendríamos que ver actividades propias de agricultura o comercio, y obviamente el trabajo en las mineras, con el tema de la minería no me gustaría que se involucren ya que es una actividad de alto riesgo. Las políticas públicas que se puedan proponer no solo tienen que ver con la estipulación de ciertas actividades o trabajos, sino también el grado de complejidad que pueden resultar para los menores de edad.

**Fuente: El autor.**

<b>Dr. Dennis Sánchez Dávila</b> <b>Secretario Judicial del 11° Juzgado Especializado de la Corte Superior De Justicia de La Libertad</b>	
<b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b>	<b>2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En efecto, la pregunta es bastante claro, puesto que efectivamente el trabajo infantil genera desprotección familiar y consecuentemente si vulnera de los intereses de los niños y adolescentes. El tema principal básicamente en nuestra legislación peruana no hay normativa estipulada en específico sobre el tema del trabajo infantil y obviamente deber de establecerse porque es un tema importante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creo que sería una buena alternativa de solución, a fin de que nuestra legislación debería abordar este tema, ya que es un tema de mucha realidad social. En ese sentido, no solamente el Perú interno, sino también observamos ya desde el territorio de la costa la realidad el trabajo infantil y eso debería ser regulado.</li> </ul>
<b>3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?</b>	<b>4. Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En realidad, existen una gama de derechos que serán vulnerados, tales como lo que se encuentra establecido en la Carta Magna de nuestra legislación, tales como los derechos humanos. El hecho de trabajar de por sí, vulnera el derecho al estudio, precisamente el derecho a la educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Considero que es una pregunta difícil, podría ser un trabajo muy ligado a su mismo desempeño tales como apoyar en instituciones o en las oficinas de educación ubicadas en la misma Municipalidad de Quiruvilca.</li> </ul>
<b>Fuente: El autor.</b>	

**Tabla 5: Resultados en torno a la pregunta N° 01;02;03;04 de la entrevista**

<b>RESULTADOS EN TORNO A LA PREGUNTA 01;02;03 Y 04.</b>	
<p><b>1.Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?</b></p>	<b>CORRECTA</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es una situación difícil, sin embargo, la poca ayuda que brinda el estado respecto a dicha tema generan que los menores tengan que trabajar (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez).</li> <li>- Considero que es una de los principales motivos que causan este tipo de abandono, ya que los padres que permitan y abusan de esa forma a sus hijos no merecen tenerlos a su lado (Dra. Ursula Cardenas Veliz).</li> <li>- Que es una situación inapropiada a la que se somete a un niño, niña y que merece ser considerada a efecto de mantener o no la vigencia de la patria potestad (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).</li> <li>- Es lamentable ver a diario que los derechos se vulneran justo por ese tema, ya que los padres lo utilizan y los descuidan abusando de ellos, sin respetar su condición (Flor de María Sánchez Castro).</li> <li>- Considero que los padres no asumen su rol como debe ser y en su mayoría son ellos mismo quienes exponen a sus hijos enviándoles a trabajar desde su temprana edad, en trabajos muy peligrosos, concluyo que trabajar no es malo, pero deben de controlar para que no se vulneren sus intereses de los niños (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).</li> <li>- Estoy en contra del trabajo infantil porque se vulneran sus derechos a la educación y recreación (Dr. Carol Roxana Varela Rodríguez).</li> <li>- Como un trabajo que priva a los niños de disfrutar de su niñez, potencial y dignidad (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).</li> <li>- El trabajo infantil como causa de desprotección familiar priva a los niños de su niñez, su dignidad y que es perjudicada para su desarrollo (Dra. Doroti Vidaurre Huaccha).</li> <li>- Considero que el trabajo infantil no es malo, sin embargo, debemos de tomar medidas eficaces para de alguna u otra manera solucionar esta problemática tan real en el distrito de Quiruvilca, no es malo trabajar siempre y cuando estos trabajos no sean riesgosos y lastimen a los niños o estos se encuentren expuestos (Dr. Dan Alexander Acevedo Graus).</li> <li>- Mi postura es de total rechazo al trabajo infantil, pues esta es el caldo de cultivo para muchos males como la mendicidad, delincuencia, el analfabetismo, el ateísmo y la aleja de los valores familiares (Dr. Marlon</li> </ul>

Abanto Agreda).

- Se generan muchos factores que originan a los menores recurrir al trabajo, pero sin perjuicio de ello, considero que debemos remitirnos a los derechos fundamentales y declaraciones en el marco del derecho internacional. En ese sentido considero que cada menor debe y tiene derecho a desarrollarse de manera íntegra en todos sus sentidos sin interferencia de factores extrínsecos como es el caso del trabajo infantil (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).
- Como aquel que priva de los derechos a los niños y adolescentes de disfrutar cada etapa de su vida, siendo totalmente rechazado (Dra. Erika Vanessa Rodríguez Argomedo).
- Estoy de acuerdo de que el trabajo infantil sea una de las causas de desprotección familiar, ya que están expuestas a muchos riesgos sociales dejando a un lado los derechos que son importantes para ellos, asimismo, como sus deberes que tienen acorde su edad (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).
- En la actualidad en nuestro distrito el trabajo infantil está ligado a la necesidad económica y a la facilidad con que se puede obtener de manera informal, como es el caso de la minería informal (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- El trabajo infantil que es la actividad que realiza un niño, niña o adolescente remunerada o no, que pone en riesgo su integridad física o psicológica sea autorizada o no, o realizada de forma dependiente, independiente o familiar, Se puede considerar una situación de riesgo siempre y cuando se evalúe la situación que vive el menor y que pueda y afecte su desarrollo integral y que estas pueden ser reversibles en un plazo prudente con el apoyo del comportamiento de la familia. Y si hablamos como causa de desprotección estaríamos hablando de una explotación laboral o un aprovechamiento de la familia descuidando al menor, ahí si estaríamos en una causal de desprotección. (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).
- Es muy malo, ya que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, siendo perjudicial para su desarrollo físico y psicológico, obligándolos a abandonar la escuela de forma prematura (Prof. Robert Contreras Mendoza).
- El trabajo infantil desde un inicio es condenable, no lo podemos permitir, generalmente los padres dejan abandonados a los niños por algunos vicios, el alcoholismo, la drogadicción o simplemente murieron, aquí tenemos muchos pobladores que se van a la minería y a veces pueden perder la vida y quedan totalmente desprotegidos y de esa manera estos niños van a ir a

	<p>trabajar y creo que eso no se debe permitir, pero los hay. (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tengo una postura mixta, estoy a favor del trabajo infantil en la medida que se otorgue ciertas condiciones y que obviamente no perjudiquen el desarrollo de la personalidad de los niños adolescentes (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).</li> <li>- En efecto, la pregunta es bastante claro, puesto que efectivamente el trabajo infantil genera desprotección familiar y consecuentemente si vulnera de los intereses de los niños y adolescentes. El tema principal básicamente en nuestra legislación peruana no hay normativa estipulada en específico sobre el tema del trabajo infantil y obviamente deber de establecerse porque es un tema importante (Dr. Dennis Sánchez Dávila),</li> </ul>	
	<p><b>CONSIDERAN QUE SON BUENAS</b></p>	<p><b>CONSIDERAN QUE NO SE CUMPLEN</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sera un gran aporte con un tema tan delicado (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez).</li> <li>- Que serían adecuadas para que se brinde mayor protección a los niños y se cree mayor conciencia en sus derechos (Flor de María Sánchez Castro).</li> <li>- Considero que debe implementarse distintos programas sociales para ayudar a estos niños que se encuentran en la pobreza muy alta (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).</li> <li>- Considero que una de las políticas públicas seria la implementación de hogares para los niños que sufren maltrato infantil, trabajo infantil. (Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez).</li> <li>- En el Perú, las políticas públicas son de erradicar el trabajo infantil, así como poner en valor las estrategias diferenciadas en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pueden existir variedad de formas de querer emplear este tipo de situación, pero si no existe una debida aplicación de dichas políticas por los operadores respectivos, poco o nadie sirve (Dra. Ursula Cardenas Veliz).</li> <li>- Son inapropiadas y nada efectivas (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).</li> <li>- Que resultan necesarias vigentes la adopción de medidas públicas por parte de estado (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).</li> <li>- En el Perú, hay deficientes políticas públicas y las pocas que existen no son específicas, por el contrario, no hay una buena implementación de políticas públicas que versan sobre el trabajo infantil. (Dr. Dan Alexander Acevedo Graus).</li> <li>- Se han suscrito y ratificado diferentes tratados y acuerdos</li> </ul>



**2. Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil**

zona rural y urbana (Dra. Doroti Vidaurre Huaccha).

- Las políticas públicas como planificación familiar, normas de crianza a los hijos, cultivo de valores en el hogar son necesarias para evitar el trabajo infantil y de los adolescentes a nivel nacional (Dr. Marlon Abanto Agreda).
- Que serían buena e importantes para poder erradicar esta problemática que se vive día a día en nuestro país, vulnerando los derechos de los infantes (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).
- Debido que el trabajo infantil se presenta como un fenómeno social de múltiples aristas y cuya solución requiere de estrategias que abordan sus diversas causas como la pobreza y la falta de protección a los menores que trabajan y las condiciones por ello la implementación de normativa para la prevención y erradicación del trabajo infantil se busca con el trabajo multisectorial implementar estrategias para la reducción del trabajo infantil (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).
- Me parece que faltan muchas cosas por hacer con respecto a los niños y la creación de políticas públicas, me parece que sería beneficioso para el desarrollo de estos niños, de esta manera pienso que se desarrolla su bienestar (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).

actualmente tenemos en vigencia el código de los niños y adolescentes se cuenta con diferentes programas sociales, sin embargo, muchas veces los funcionarios que laboran en las instituciones no se encargan de aplicar y dar cumplimiento a estas normas y políticas públicas (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).

- Necesitamos la creación de ellas, pero a la vez el cumplimiento, porque de nada nos sirve si las hay, pero no se cumple con ellas (Dra. Erika Vanessa Rodriguez Argomedo).
- Lo que falta en nuestro medio es normalizar y en algunos casos modificar la aplicación con más severidad la parte legal (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- Que a pesar que varios gobiernos regionales y municipalidad provinciales, como distrito han formulado ordenanzas de erradicación de trabajo infantil. si bien estas iniciativas son valiosas no se han concretado en estructuras de gestión dentro de los municipios ni en programas sostenibles (Prof. Robert Contreras Mendoza).
- En nuestro país, cada día, cada año y cada mes se implementan políticas públicas, en favor de los niños y adolescentes, el problema es cumplirlos. Si están las leyes y no se cumplen tenemos que llamar a las autoridades que tienen que hacer

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creo que sería una buena alternativa de solución, a fin de que nuestra legislación debería abordar este tema, ya que es un tema de mucha realidad social. En ese sentido, no solamente el Perú interno, sino también observamos ya desde el territorio de la costa la realidad el trabajo infantil y eso debería ser regulado (Dennis Sánchez Dávila).</li> </ul>	<p>cumplir la norma, pero primero tendríamos que combatir la pobreza ya que es uno de los factores por los cuales haya desprotección de niños en el trabajo infantil (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).</p>
	<b>CORRECTO</b>	<b>INCORRECTO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No permitiendo su normal desarrollo integral (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodríguez).</li> <li>- La vulneración es de forma integral, emocional y física (Dra. Ursula Cardenas Veliz).</li> <li>- Se vulnera su integridad física, psicológica y social, evitando un desarrollo adecuado en los niños (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).</li> <li>- Les privan de su desarrollo como niño, ya que muchas veces no estudian no se alimentan bien y asumen responsabilidades que no van con su edad (Flor de María Sánchez Castro).</li> <li>- Hay niños que no desayunan por irse a trabajar muy temprano, los derechos de los niños no deben vulnerarse, estos niños no juegan, andan sin calzado, no se abrigan y algunos se lesionan por trabajos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No es una vulneración propia de interés, sino más bien una interrupción a su etapa de desarrollo, o podríamos decir que se trata de una mala implementación de esta actividad, es decir el trabajo. Por otro lado, a vulneración de derechos vendría a ejercerla en la mayoría de los casos el empleador y el menor necesitando esta fuente de ingresos muchas veces no acude por ayuda (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).</li> </ul>

**3. ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?**

forzosos (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).

- Vulneran el derecho de educación (Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez).
- Se vulneran privando a los niños de su niñez, su potencial y dignidad (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).
- Vulnera los intereses de los niños y adolescentes el trabajo infantil porque es una actividad peligrosa que daña a las niñas y niños interfiere con el aprendizaje formal o deserción escolar (Dra. Doroti Vidaurre Huaccha).
- Se vulnera el derecho a la educación de los niños, el derecho al desarrollo pleno como persona (Dr. Dan Alexander Acevedo Graus).
- Se vulnera su derecho a la superación como personas humanas y como el futuro de nuestra sociedad, se vulnera cuando el padre o madre prefiere hacer trabajar a sus niños o adolescentes antes que exigirle el estudio, se les obliga a hacer trabajos en el campo o en el hogar, en el propio trabajo de sus padres, evitando de esta manera el pleno goce de sus etapas de vida. (Dr. Marlon Abanto Agreda).
- Afectándolos física y psicológicamente, sin estudios (Dra. Erika Vanessa Rodríguez

Argomedo).

- No pueden tener una educación adecuada, niños desnutridos, niños violentados física y psicológicamente, no pueden tener un hogar familiar, no pueden recrearse socialmente, priva de las libertades. (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).
- Interrumpir el proceso de enseñanza – aprendizaje para paso a la explotación infantil, ya muy notorio en nuestro medio. La puesta en riesgo de la integridad física de los menores en trabajos de socavón. (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- La niña, niño y adolescente por debajo de la edad mínima permitida (14 años salvo excepción dada por ley), se vulneran sus derechos adquiridos a tener una vida común propia de su edad, derecho a tener una educación, una buena salud sin exposición al riesgo de la calle y una buena integridad persona. Y en muchos casos generan abusos en la explotación laboral (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).
- Haciendo trabajos en ocupaciones no permitidas como son actividades peligrosas, al estar expuestos a sustancias tóxicas, procesos peligrosos, largas jornadas laborales, deshidratación, transporte de carga pesada (Prof. Robert Contreras Mendoza).
- Los intereses de los niños,

generalmente es estudiar, tener un crecimiento adecuado, una educación adecuada todos esos intereses del niño son vulnerados al empezar a trabajar en ese contexto los niños, no pueden, ni queman sus etapas y van cambiando y eso trae muchos problemas después (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez)

- Creo que se afectan de muchas magnitudes. Hay que entender estos en dos razones, hay algunos niños que trabajan de forma espontánea y otros que son obligados. En ese sentido, hay muchos niños que realizan actividades no propias de su edad, se les priva a gozar de un ambiente sano, se les priva la educación, el derecho a recrearse. En Quiruvilca se da bastante la actividad de minería, esto perjudican a los menores ya que realizan acciones riesgosas (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).
- En realidad, existen una gama de derechos que serán vulnerados, tales como lo que se encuentra establecido en la Carta Magna de nuestra legislación, tales como los derechos humanos. El hecho de trabajar de por sí, vulnera el derecho al estudio, precisamente el derecho a la educación (Dr. Dennis Sánchez Dávila).

A FAVOR

EN CONTRA

- |  |   |  |
|--|---|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aquellos que les permitan estudiar y no desgastarse física y mentalmente. (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez).</li> <li>- Aquellos que no impliquen una afectación dirigida a la salud e integridad del niño (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).</li> <li>- Trabajos quizás en ayudar en una tienda, pero sin que se vulnere sus derechos (Flor de María Sánchez Castro).</li> <li>- Podrían desempeñar la función de asistente o voluntarios en las instituciones públicas, para así tengan una solvencia económica justa (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).</li> <li>- Tareas en los hogares. (Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez).</li> <li>- Ayudar a sus padres y ganar algún dinero. (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).</li> <li>- Podrían desempeñar funciones como el de un asistente del secretario encargado de un área.</li> <li>- Otras actividades que pueden desarrollar es el cuidar a los niños que van a una entidad pública y no pueden estar en un área, donde no se les permita el acceso (Dr. Dan Alexander Acevedo Graus).</li> <li>- Por regla general, está prohibido en nuestra legislación el trabajo infantil y de adolescente, sin embargo, el código de los Niños y Adolescentes vigente, establece la posibilidad de emplear a los</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ninguno. (Dra. Ursula Cardenas Veliz).</li> <li>- Es mi opinión no creo que los niños y adolescentes deban trabajar, sino el Estado debe mejorar la calidad de vida de los adultos para que los niños y adolescentes estudien. (Dra. Doroti Vidaurre Huaccha).</li> </ul> |
|--|---|--|

**4. ¿Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos?**

adolescentes, con previa autorización de los padres y en trabajos que no afecta su integridad física ni psicológica, dando cuenta a la autoridad de trabajo. (Dr. Marlon Abanto Agreda).

- Trabajos que no impliquen una sobre explotación física o mental, ya que esta población de menores se encuentra en etapa de continuación de adquisición de saberes. Por ejemplo, trabajo de venta de tangibles con puestos de trabajo adecuados, cajeros, no debiendo exceder las 6 horas de trabajo. (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).
- Los que no les genere esfuerzo alguno. (Dra. Erika Vanessa Rodríguez Argomedo).
- Trabajos de medio tiempo como en las campañas de reciclaje, limpieza de ríos o plantación vegetal. Este tipo de actividades siempre son el consentimiento de su apoderado o padre de familiar. (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).
- Incentivar los talentos natos, para propiciar actividades que les brinda satisfacciones personales sin ataduras y limitaciones. (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- Para los casos de trabajo en cuenta ajena (dependencia). Edad mínima de 17 años, para labores de pesca industrial, par 16 años labores industriales comerciales, mineras, para 15 años, labores agrícolas no industriales, otras actividades para 14 y 12 años,



siempre con la autorización, y cuando las labores no perjudiquen su salud, educación o desarrollo (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio)

- En trabajos que no atentan contra su salud y desarrollo personal, ni interfieran con su escolaridad como pueden ser la ayuda que prestan a sus padres en el hogar, la colaboración en un negocio familiar a las tareas que realizan fuera del horario escolar (Prof. Robert Contreras Mendoza).
- Los trabajos a los que podrían acceder nuestros niños y adolescentes está estipulado en nuestra normativa que pueden ser con el permiso de los padres, uno de los padres debe autorizar el trabajo de los adolescentes y pueden ser pues 4 horas o medio tiempo o un ejemplo puede ser: alcanzar copias, en una bodega vender, algo que no le signifique esfuerzo y pueda ser vulnerado la parte física de los niños, eso tendríamos que normar y serían los recomendados (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).
- Me parece que tendríamos que ver actividades propias de agricultura o comercio, y obviamente el trabajo en las mineras, con el tema de la minería no me gustaría que se involucren ya que es una actividad de alto riesgo. Las políticas públicas que se puedan proponer no solo tienen que ver con la estipulación de ciertas actividades o trabajos, sino también el grado de complejidad

que pueden resultar para los menores de edad (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).

- Considero que es una pregunta difícil, podría ser un trabajo muy ligado a su mismo desempeño tales como apoyar en instituciones o en las oficinas de educación ubicadas en la misma Municipalidad de Quiruvilca (Dr. Dennis Sánchez Dávila).

Es así mismo, que en torno al resultado N° 01 se presenta las encuestas realizadas a través del instrumento guía de encuesta que se realizó a la población entre niños, jóvenes y adolescentes y padres de familia del distrito de Quiruvilca, en relación a la problemática planteada en el presente trabajo el cual consiste en: Identificar la afectación del trabajo infantil y adolescente a la desprotección familiar y

la vulneración al interés superior del Niño y adolescente en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad en los años 2021 y 2022.

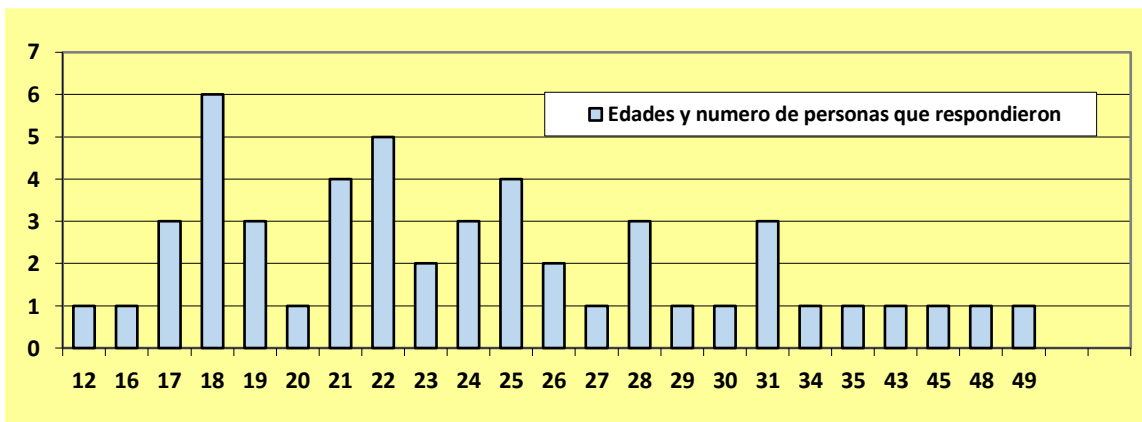
**Tabla 6: Niños, niñas, adolescentes y padres de familia consultados por medio del instrumento guía de encuesta (con relación a la problemática).**

<b>NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA CONSULTADOS POR EL INSTRUMENTO GUÍA DE ENCUESTA</b>	
<b>Niños, niñas, adolescentes y jóvenes</b>	<b>Padres de Familia</b>
- Greicy Vega Flores	- Jhon Julián Melquiades
- Darwin Joel Placido Reyes	- Susan Cruz Rodríguez
- Alain Rodríguez Aguilar	- Leandro Valderrama Castro
- Diego Mego Gonzales	- Robertina Hilario Muñoz
- Olmer Haro García	- Jovita Hilario Muñoz
- Luis Guzmán Espínola	- Yadira Yahaira Acosta Rodríguez
- Tamayo Hilario Katicsa	- Miguel Alexander Arteaga Ángel
- Gloria Tapia Ávila	- Brenda Ulloa Sifuentes
- Orlando Vela Horna	- Elena Judith Zavaleta Flores
- Manuel Chávez Hilario	- Argén Gerar Plácido Tomás
- Gilda Elisabeth Reyes De Placido	- Pamela Bazán Hilario
- Joel Lujan Hilario	- Kevin Tamayo Hilario
- Milenka Cruz Rodriguez	- Dashayra Aredo Villanueva
- Juan David Lujan Hilario	- Leonardo Gómez Quipuscoa
- Fernanda Barreto Rodríguez	- Marisol Ulloa Sifuentes
- Maria Julia Valderrama Solano	- Robert Santos Contreras
- Brandom Aguilar Cruz	- Jesús García Rodríguez
- Deymar Prado Arenas	- Alexandra Pareja Rodríguez
- Oscar Varas Paredes	- Rosa Castro Rodríguez
- Kimberly Tamayo Hilario	
- Gabriel Bacilio Espínola	
- Hugo Quispe Rodríguez	
- María Isabel Hilario Vásquez	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ana Beatriz López Horna</li> <li>- Ketty Rodríguez Rodríguez</li> <li>- Enori Estefany Gil Vílchez</li> <li>- Yanela Yahaira Roldan Horna</li> <li>- Ronal Miranda</li> <li>- Edwin Alejandro Rosas Rodríguez</li> <li>- Katherine Estefanía Paredes Castro</li> <li>- Daniel Sauna Zare</li> </ul>	
<p><b>Fuente:</b> El Autor</p>	

A la vez mencionado ello, resulta importante establecer las características de las personas encuestadas, que se tomó en cuenta, en su calidad de población del Distrito de Quiruvilca, de modo que se detallara en la siguiente figura:

**Figura 1:** Características de la población del Distrito de Quiruvilca, entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y padres de familia encuestados

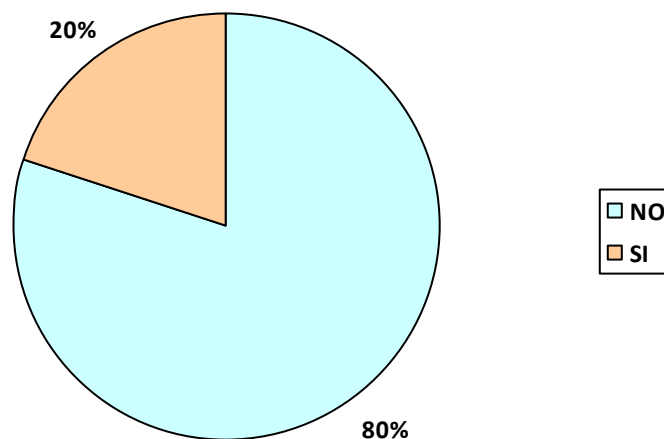


**Fuente:** El Autor

De la figura 1, se advierte que dentro de las 50 personas se encuentran adolescentes, jóvenes y padres de familia del Distrito de Quiruvilca, de diferentes edades, 5 personas corresponden a los 18 años hacia abajo, 28 personas se encuentran en el rango de 18 años a 25 años; 13 personas corresponden a las edades entre 26 a 35 años y 4 personas que están entre los 43 a 49 años.

Es entonces que de la encuesta realizada a la población entre niños y adolescentes del Distrito de Quiruvilca y en razón de las preguntas planteadas en relación a la problemática se obtiene los siguientes resultados.

**Figura 2:** Niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia que consideran que la implementación de políticas públicas sobre o en torno al trabajo infantil actuales no son las correctas



**Fuente:** El autor

De la figura 2, se advierte que el 80% por ciento de los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia consideran que las políticas públicas en torno al trabajo infantil no son las correctas y adecuadas. Por otro lado, el 20% por ciento de los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia consideran que si con adecuadas.

**Como segundo punto y resultado N° 02;** se evaluará también la viabilidad de los resultados en torno a la relación con el “objetivo general”. El cual consiste en: **Identificar la afectación del trabajo infantil y adolescente a la desprotección familiar y la vulneración al interés superior del Niño y adolescente en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad en los años 2021 y 2022.**

Habiendo mencionado lo anteriormente, se presenta resultado de las entrevistas realizadas a través del instrumento guía para juicio de especialistas en materia de derecho de familia, civil, constitucional respecto al trabajo infantil y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes (En relación a al objetivo general):

<b>Dra. Karla Lisset Espinoza Rodríguez</b> <b>Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad</b>	
<b>5. Ud. cree que, con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?</b>	<b>6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?</b>
- Depende de las actividades que realizarían entre otros aspectos importantes.	- Que el estado adopte y cree las políticas que realmente reduzcan esta problemática.
<b>Fuente: El autor.</b>	

<b>Dra. Úrsula Cárdenas Veliz</b> <b>Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad</b>	
<b>5. Ud. cree que, con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?</b>	<b>6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?</b>
- Considero que es compromiso de todos porque lamentablemente siempre va existir personas o padres explotadores, es arraigo social.	- Establecer políticas desde estudios individuales de cada familia. Creación de centros recreativos.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye**

**Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad**

**5. Ud. cree que con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?**

- Creo que si

**6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?**

- Constante vigilancia y supervisión, así como el fomento de más centros educativos, así como políticas de embarazos controlados.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Flor de María Sánchez Castro**

**Abogada y especialista en derecho civil y contrataciones en Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**5. Ud. cree que con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?**

- Si porque les ayudaría y sin vulnerar sus derechos

**6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?**

- Cumplir con las políticas públicas y más estudio.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Estuardo Mauricio Aguilar**

**Abogado y jefe del área de DEMUNA en la Municipalidad del Distrito de Laredo**

**5. Ud. cree que con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?**

- El estado peruano debe de priorizar esta realidad ya que hay mucha dejadez por estos temas

**6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?**

- Claro que sí, considero que el trabajo infantil no es malo, son las malas personas que se aprovechan de la desesperación de los niños y jóvenes para adquirir un pago mínimo y en eso radica el gran problema.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez**

**Abogada y asistente en gerencia municipal en la Municipalidad del Distrito de Laredo**

**5. Ud. cree que con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?**

- Mi punto de vista es que los niños deben estudiar para así poder progresar en su vida tanto social como económicamente.

**6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?**

- Reforzar el área de educación

**Fuente: El autor.**

**Dr. Olber Alexis Vilce Polo**

**Abogado civilista y ejecutor en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**



<p><b>5. Ud. cree que con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?</b></p>	<p><b>6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?</b></p>
<p>- Sí, pero con el apoyo de los padres.</p>	<p>- Generar puestos de trabajo para los padres de familia.</p>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

<p><b>Dra. Paula Doroti Vidaurre Huaccha</b> Abogada y registradora civil en la Municipalidad del Distrito de Laredo.</p>	
<p><b>5. Ud. cree que con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?</b></p>	<p><b>6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?</b></p>
<p>- No creo que ninguna institución pública o privada fomente el trabajo infantil</p>	<p>- Disminuir la pobreza, mejorarla educación, mejorar la calidad de empleo de los adultos.</p>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

<p><b>Dr. Dan Alexander Acevedo Graus</b> Abogado y jefe de asesoría legal en la Municipalidad del Distrito de Laredo.</p>	
<p><b>5. Ud. cree que con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?</b></p>	<p><b>6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con un presupuesto destinado específicamente a una determinada política pública, sería factible otorgar un sueldo o tipo de apoyo a los niños vulnerables, para que estos no falten al colegio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una posible solución sería generar puestos de trabajo para niños y adolescentes.</li> </ul>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

<p align="center"><b>Dr. Marlon Abanto Agreda</b> <b>Abogado en Estudio Jurídico “Abanto Agreda”</b></p>	
<p><b>5. Ud. cree que con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?</b></p>	<p><b>6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualmente así como está la ciudad y los campos no, se necesita primero el estado y la empresa privada invierta en infraestructura y centro de educación e instrucción, así como que fomente la inversión privada en el Distrito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la presencia del Estado y de la empresa privada en este distrito, para constituir centros de educación e instrucción para padres, niños y adolescentes.</li> </ul>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

<p align="center"><b>Dra. Julia Sirley Carranza Villa</b> <b>Abogada</b></p>	
<p><b>5. Ud. cree que con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?</b></p>	<p><b>6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En cierta medida ayudaría con la formalización, pero se debe adecuar estos puestos de trabajo de acuerdo con la realidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Muchas veces las realidades varían de acuerdo con la población en la que nos encontramos. Sin embargo considero que se debe fomentar e incentivar campañas sociales llevadas a cabo por un especialista</li> </ul>

	<p>psicólogo y un representante del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, consolidando de esa manera la prevención y la confianza en los menores para evitar situaciones e arbitrariedad.</p>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

<p><b>Dr. Erika Vanessa Rodríguez Argomedeo</b> Abogada en estudio jurídico “Rodríguez Rodríguez”</p>	
<p><b>5. Ud. cree que con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?</b></p>	<p><b>6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?</b></p>
<p>- Si, en parte si</p>	<p>- Trabajar mucho el tema de la educación</p>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

<p><b>Ps. Katherin Paola Romero Quispe</b> Psicóloga, defensora y jefa del área de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca.</p>	
<p><b>5. Ud. cree que con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?</b></p>	<p><b>6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?</b></p>
<p>- Sí, porque nuestra realidad en el distrito, jóvenes ponen en riesgo sus vidas, laborando en las minas informales.</p>	<p>- Inspecciones y verificaciones de las condiciones laborales en el distrito, acceso a una educación de calidad pertinente, dar empleo de calidad a los adultos responsables de los niños, eliminar las normas sociales que legitiman el trato infantil.</p>

**Fuente: El autor.**

**Prof. Juan Jerson Paredes Ayala**  
**Gerente de desarrollo social y jefe de la división de educación y cultura de la**  
**Municipalidad Distrital de Quiruvilca**

**5. Ud. cree que con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?**

- La municipalidad para este caso solo puede realizar actividades para el desarrollo de talentos no puede ofrecer puestos de trabajo para menores de edad.

**6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?**

- Lo que se necesita son más opciones en lo que concierne a actividades económicas.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio**  
**Abogada y Jefa de Recursos Humanos**

**5. Ud. cree que con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?**

- En la localidad del Distrito de Quiruvilca, no he visualizado trabajos no adecuados para los niños, niñas y adolescentes. No se ve en el pueblo mendicidad infantil, mucho menos al alcance trabajos de explotación laboral. la municipalidad todos los años brinda a través de proyectos trabajos para los jóvenes dándoles un incentivo y el trabajo es adaptado y nada rígido para su edad.

**6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?**

- Ofertar trabajos con condiciones laborales remuneradas correctamente de acuerdo su edad. Asimismo, ofrecerles la oportunidad de continuar con sus estudios para que concluidos, puedan acceder a alguna beca para estudios superiores como lo hacen las mineras “BOROO” con convenio con la población.

**Fuente: El autor.**

**Prof. Robert José Contreras Mendoza**  
**Subprefecto del Distrito de Quiruvilca**

**5. Ud. cree que con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?**

- Efectivamente ya que serían trabajos no muy fuertes acorde con su edad y en sus tiempos libres no afectando su horario escolar.

**6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?**

- Incrementar los ingresos de las familias pobres con niños, niñas y adolescentes que trabajen (a través de programas laborales).
- Fortalecer capacidades productivas de las familias con niños, niñas y adolescentes que trabajen con el objeto de hacer sostenibles sus mejores ingresos (programas de empleo, formación y empleabilidad).

**Fuente: El autor.**

**Ing. Wilso Rodríguez Vásquez**  
**Gerente General de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca**

**5. Ud. cree que, con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?**

- En realidad, no creo que serviría mucho, porque los niños trabajan porque son abandonados por los padres y mucho más es por producto de la pobreza extrema, ellos trabajan por necesidad monetaria, si fomentamos

**6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?**

- La creación de albergues donde a los niños que no tienen una buena condición de vida pueda crecer, estudiar y avanzar con sus etapas de la vida, esa sería una forma para erradicar y la otra sería estar unidos

<p>puestos de trabajo acá, los jóvenes no creo que los compartan a sus hermanos, sobrinos, salvo que dependan del hermano mayor, pero en líneas generales no es, porque los jóvenes de acá se van a trabajar a otros lados, la minería, y no aportan al crecimiento o educación de os niños.</p>	<p>todas las autoridades en una mesa de coordinación y tomar este trabajo no es tarea de uno, sino de todos.</p>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

<p><b>Dr. José Antonio Gálvez Vidal</b> <b>Juez de Paz Letrado en CISAJ del Porvenir</b></p>	
<p><b>5. Ud. cree que, con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?</b></p>	<p><b>6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lo que si se reduciría es la informalidad de trabajos de estos menores de edad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Considero que los jóvenes van a trabajar porque tienen la necesidad de hacerlo. Es así que, mejorando el ingreso económico familiar, podría erradicarse el trabajo infantil Otro tema a colación es el de la planificación familiar, muchos niños y adolescentes son padres a esta edad, debería de emplearse un plan de prevención de estos temas también.</li> </ul>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

<p><b>Dr. Dennis Sánchez Dávila</b> <b>Secretario Judicial del 11° Juzgado Especializado de la Corte Superior De Justicia de La Libertad</b></p>
--

<p><b>5. Ud. cree que, con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?</b></p>	<p><b>6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Probablemente no se reduciría, probablemente incrementaría de forma positiva, ya que, al regularse de manera efectiva, ya no existiría la vulneración de derechos de estos menores de edad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Considero que la solución poder garantizar la no vulneración, y poder garantizar un buen desempeño en dichas actividades por los niños, adolescentes, sería la implementación de políticas públicas por parte de la Municipalidad quizás, a fin de que se elaboren normas específicas con un plan piloto claro está.</li> </ul>
<p><b>Fuente: El autor.</b></p>	

*Tabla 7: Conclusiones en torno a la pregunta N° 05;06 de la entrevista*

<p><b>CONCLUSIONES EN TORNO A LA PREGUNTA 05 y 06.</b></p>			
	<p><b>RESPUESTA POSITIVA</b></p>	<p><b>RESPUESTA NEUTRAL</b></p>	<p><b>RESPUESTA NEGATIVA</b></p>
<p><b>5. Ud. cree que, con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creo que si (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).</li> <li>- Si porque les ayudaría y sin vulnerar sus derechos (Flor de María Sánchez Castro).</li> <li>- Sí, pero con el apoyo de los padres. (Dr. Olber</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Depende de las actividades que realizarían entre otros aspectos importantes. (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez).</li> <li>- Considero que es compromiso de todos porque lamentablemente siempre va existir personas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mi punto de vista es que los niños deben estudiar para así poder progresar en su vida tanto social como económicamente. (Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez).</li> <li>- No creo que ninguna institución</li> </ul>

<p><b>Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?</b></p>	<p>Alexis Vilca Polo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En cierta medida ayudaría con la formalización, pero se debe adecuar estos puestos de trabajo de acuerdo con la realidad. (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).</li> <li>- Si, en parte si (Dra. Erika Vanessa Rodriguez Argomedo).</li> <li>- Sí, porque nuestra realidad en el distrito, jóvenes ponen en riesgo sus vidas, laborando en las minas informales. (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).</li> <li>- Efectivamente ya que serían trabaos no muy fuertes acorde con su edad y tiempos libres no afectando su horario escolar (Prof. Robert Contreras Mendoza).</li> <li>- Lo que si se reduciría es la informalidad de trabajos de estos menores de edad (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).</li> </ul>	<p>o padres explotadores, es arraigo social (Dra. Ursula Cardenas Veliz).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El estado peruano debe de priorizar esta realidad ya que hay mucha dejadez por estos temas (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).</li> <li>- Con un presupuesto destinado específicamente a una determinada política pública, sería factible otorgar un sueldo o tipo de apoyo a los niños vulnerables, para que estos no falten al colegio (Dr. Dan Alexander Acevedo Graus).</li> </ul>	<p>pública o privada fomenta el trabajo infantil. (Dra. Doroti Vidaurre Huaccha).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualmente, así como está la ciudad y los campos no, se necesita primero el estado y la empresa privada invierta en infraestructura y centro de educación e instrucción, así como que fomente la inversión privada en el Distrito. (Dr. Marlon Abanto Agreda).</li> <li>- La municipalidad para este caso solo puede realizar actividades para el desarrollo de talentos no puede ofrecer puestos de trabajo para menores de edad. (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).</li> <li>- En la localidad del Distrito de Quiruvilca, no he visualizado</li> </ul>
---	--	--	---



			<p>trabajos no adecuados para los niños, niñas y adolescentes. No se ve en el pueblo mendicidad infantil, mucho menos al alcance trabajos de explotación laboral. la municipalidad todos los años brinda a través de proyectos trabajos para los jóvenes dándoles un incentivo y el trabajo es adaptado y nada rígido para su edad (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).</p> <p>- En realidad, no creo que serviría mucho, porque los niños trabajan porque son abandonados por los padres y mucho más es por producto de la pobreza extrema, ellos trabajan por necesidad monetaria, si fomentamos puestos de trabajo acá, los</p>
--	--	--	---

			<p>jóvenes no creo que los compartan a sus hermanos, sobrinos, salvo que dependan del hermano mayor, pero en líneas generales no es, porque los jóvenes de acá se van a trabajar a otros lados, la minería, y no aportan al crecimiento o educación de os niños (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Probablemente no se reduciría, probablemente incrementaría de forma positiva, ya que, al regularse de manera efectiva, ya no existiría la vulneración de derechos de estos menores de edad (Dr. Dennis Sánchez Dávila)</li> </ul>
	<b>CORRECTA</b>		

**6. ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?**

- Que el estado adopte y cree las políticas que realmente reduzcan esta problemática. (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez).
- Establecer políticas desde estudios individuales de cada familia. Creación de centros recreativos. (Dra. Ursula Cardenas Veliz).
- Constante vigilancia y supervisión, así como el fomento de más centros educativos, así como políticas de embarazos controlados. (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).
- Cumplir con las políticas públicas y más estudio. (Flor de María Sánchez Castro).
- Claro que sí, considero que el trabajo infantil no es malo, son las malas personas que se aprovechan de la desesperación de los niños y jóvenes para adquirir un pago mínimo y en eso radica el gran problema. (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).
- Reforzar el área de educación (Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez).
- Generar puestos de trabajo para los padres de familia. (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).
- Disminuir la pobreza, mejorarla educación, mejorar la calidad de empleo de los adultos (Dra. Doroti Vidaurre Huaccha).
- Una posible solución sería generar puestos de trabajo para niños y adolescentes (Dr. Dan Alexander Acevedo Graus).
- Mejorar la presencia del Estado y de la empresa privada en este distrito, para constituir centros de educación e instrucción para padres, niños y adolescentes. (Dr. Marlon Abanto Agreda).
- Muchas veces las realidades varían de acuerdo con la población en la que nos encontramos. Sin embargo, considero que se debe fomentar e incentivar campañas sociales llevadas a cabo por un especialista psicólogo y un representante del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, consolidando de esa manera la prevención y la confianza en los menores para evitar situaciones e arbitrariedad. (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).
- Trabajar mucho el tema de la educación (Dra. Erika Vanessa Rodriguez Argomedo).
- Inspecciones y verificaciones de las condiciones laborales en el distrito, acceso a una educación de calidad pertinente, dar empleo de

calidad a los adultos responsables de los niños, eliminar las normas sociales que legitiman el trato infantil. (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).

- Lo que se necesita son más opciones en lo que concierne a actividades económicas. (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- Ofertar trabajos con condiciones laborales remuneradas correctamente de acuerdo su edad. Asimismo, ofrecerles la oportunidad de continuar con sus estudios para que concluidos, puedan acceder a alguna beca para estudios superiores como lo hacen las mineras “BOROO” con convenio con la población (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio)
- Incrementar los ingresos de las familias pobres con niños, niñas y adolescentes que trabajen (a través de programas laborales). Fortalecer capacidades productivas de las familias con niños, niñas y adolescentes que trabajen con el objeto de hacer sostenibles sus mejores ingresos (programas de empleo, formación y empleabilidad) (Prof. Robert José Contreras Mendoza).
- Considero que los jóvenes van a trabajar porque tienen la necesidad de hacerlo. Es así que, mejorando el ingreso económico familiar, podría erradicarse el trabajo infantil Otro tema a colación es el de la planificación familiar, muchos niños y adolescentes son padres a esta edad, debería de emplearse un plan de prevención de estos temas también (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).
- Considero que los jóvenes van a trabajar porque tienen la necesidad de hacerlo. Es así que, mejorando el ingreso económico familiar, podría erradicarse el trabajo infantil Otro tema a colación es el de la planificación familiar, muchos niños y adolescentes son padres a esta edad, debería de emplearse un plan de prevención de estos temas también (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).
- Considero que la solución poder garantizar la no vulneración, y poder garantizar un buen desempeño en dichas actividades por los niños, adolescentes, sería la implementación de políticas públicas por parte de la Municipalidad quizás, a fin de que se elaboren normas específicas con un plan piloto claro está (Dr. Dennis Sánchez Dávila).

De la misma manera en torno al resultado N° 02 se presenta las encuestas realizadas a través del instrumento guía de encuesta que se realizó a la población entre niños, jóvenes y adolescentes y padres de familia del distrito de Quiruvilca, en relación al objetivo general planteado en el presente trabajo el

cual consiste en: Proponer un plan de trabajo a la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, fomentando la creación de puestos de trabajo dignos para los adolescentes, de modo que se genere una reducción en el tema del trabajo infantil.

**Tabla 8: Niños, niñas, adolescentes y padres de familia consultados por medio del instrumento guía de encuesta (en relación al objetivo general).**

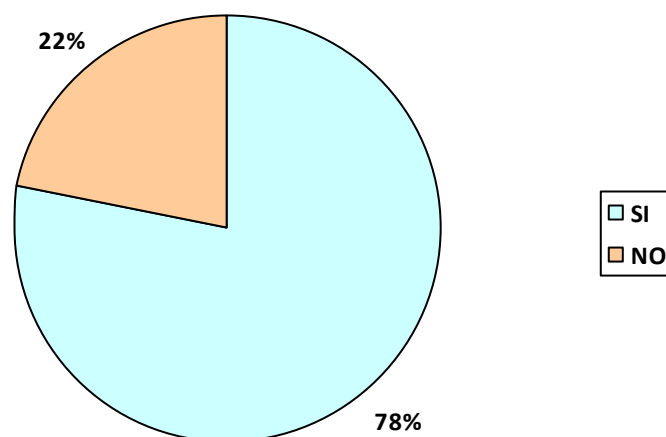
<b>NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA CONSULTADOS POR EL INSTRUMENTO GUIA DE ENCUESTA</b>	
<b>Niños, niñas, adolescentes y jóvenes</b>	<b>Padres de Familia</b>
- Greicy Vega Flores	- Jhon Julián Melquiades
- Darwin Joel Placido Reyes	- Susan Cruz Rodríguez
- Alain Rodríguez Aguilar	- Leandro Valderrama Castro
- Diego Mego Gonzales	- Robertina Hilario Muñoz
- Olmer Haro García	- Jovita Hilario Muñoz
- Luis Guzmán Espínola	- Yadira Yahaira Acosta Rodríguez
- Tamayo Hilario Katicsa	- Miguel Alexander Arteaga Ángel
- Gloria Tapia Ávila	- Brenda Ulloa Sifuentes
- Orlando Vela Horna	- Elena Judith Zavaleta Flores
- Manuel Chávez Hilario	- Argén Gerar Plácido Tomás
- Gilda Elisabeth Reyes De Placido	- Pamela Bazán Hilario
- Joel Lujan Hilario	- Kevin Tamayo Hilario
- Milenka Cruz Rodriguez	- Dashayra Aredo Villanueva
- Juan David Lujan Hilario	- Leonardo Gómez Quipuscoa
- Fernanda Barreto Rodríguez	- Marisol Ulloa Sifuentes
- Maria Julia Valderrama Solano	- Robert Santos Contreras
- Bandom Aguilar Cruz	- Jesús García Rodríguez
- Deymar Prado Arenas	- Alexandra Pareja Rodríguez
- Oscar Varas Paredes	- Rosa Castro Rodríguez
- Kimberly Tamayo Hilario	
- Gabriel Bacilio Espínola	
- Hugo Quispe Rodríguez	
- María Isabel Hilario Vásquez	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ana Beatriz López Horna</li> <li>- Ketty Rodríguez Rodríguez</li> <li>- Enori Estefany Gil Vílchez</li> <li>- Yanela Yahaira Roldan Horna</li> <li>- Ronal Miranda</li> <li>- Edwin Alejandro Rosas Rodríguez</li> <li>- Katherine Estefanía Paredes Castro</li> <li>- Daniel Sauna Zare</li> </ul>	
<p><b>Fuente:</b> El Autor</p>	

Por tanto, que teniendo en consideración las características de la población encuestada del Distrito de Quiruvilca, que integran niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia son del mismo modo similares e iguales a las ya especificadas en a figura 1 del presente trabajo de investigación.

Es entonces que de la encuesta realizada a la población entre niños y adolescentes del Distrito de Quiruvilca y en razón de las preguntas planteadas en relación al objetivo general se obtiene los siguientes resultados.

**Figura 3:** Niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia que creen y considera que, con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes, habría una reducción en cuanto al trabajo infantil



**Fuente:** El autor

De la figura 3, se advierte que el 78% por ciento de los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia si consideran que con la fomentación de puestos de trabajo para los jóvenes y que sean acorde con su edad por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca de manera que se reduzca el índice de trabajo infantil. Por otro lado, el 22% por ciento también de los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia considera que no sería adecuado y tampoco habría alguna reducción.

**Como tercer punto y resultado N° 03;** se evaluará la factibilidad de los resultados en torno a la relación con el “objetivo específico N° 01”.

Este por tanto consiste y tiene referencia en: **Determinar los factores que influyen que el niño y adolescente acceda a un trabajo no adecuado para su edad en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad en los años 2021 y 2022.**

Del mismo modo, se presenta resultado de las entrevistas realizadas a través del instrumento guía para juicio de especialistas en materia de derecho de familia, civil, constitucional respecto al trabajo infantil y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes (En relación al objetivo específico N° 01):

**Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez**

**Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- Familias con problemas económicos de educación, planificación familiar entre otros.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Úrsula Cárdenas Veliz**

**Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- Mayormente es por falta de amor, afecto en la familia y economía, falta de motivación.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye**  
**Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- Las necesidades económicas.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Flor de María Sánchez Castro**  
**Abogada y especialista en derecho civil y contrataciones en Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- El apoyo de sus padres en el hogar.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Estuardo Mauricio Aguilar**  
**Abogado y jefe del área de DEMUNA en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**



- El factor económico ya que son niños de escasos recursos, hogares disfuncionales, por ello algunos niños son abandonados.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez**

**Abogada y asistente en gerencia municipal en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- La mayoría es el factor económico.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Olber Alexis Vilce Polo**

**Abogado civilista y ejecutor en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- La necesidad, la falta de recursos de sus padres la falta de trabajo de sus padres.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Paula Doroti Vidaurre Huaccha**

**Abogada y registradora civil en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- Pobreza, falta de educación, falta de empleo de calidad a los adultos responsables de niñas y niños.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Dan Alexander Acevedo Graus**

**Abogado y jefe de asesoría legal en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- Factor económico, ya que son familias pobres, hogares disfuncionales.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Marlon Abanto Agreda**

**Abogado en Estudio Jurídico “Abanto Agreda”**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- La pobreza, el abandono del estado por falta de recursos y la desidia de los padres de familia en proteger a sus hijos.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Julia Sirley Carranza Villa**

**Abogada**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- Embarazos prematuros, falta de educación sexual, falta de protección y tutoría continua por parte de los maestros de las escuelas, ausencia de padres en el hogar, abandono de los padres, separación de los pares.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Erika Vanessa Rodríguez Argomedo**  
**Abogada en estudio jurídico “Rodríguez Rodríguez”**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- La falta de dinero ya que son familias pobres.

**Fuente: El autor.**

**Ps. Katherin Paola Romero Quispe**  
**Psicóloga, defensora y jefa del área de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca.**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- Falta de economía en sus hogares, abandono de los padres y apoderado, falta de acceso a la educación y tráfico de niños.

**Fuente: El autor.**

**Prof. Juan Jerson Paredes Ayala**  
**Gerente de desarrollo social y jefe de la división de educación y cultura de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- Factores familiares como el caso de los embarazos prematuros, la falta de opciones económicas.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio  
Abogada y Jefa de Recursos Humanos**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- La necesidad (en el caso de adolescentes sin núcleo familiar), el formar familia aun teniendo la minoría de edad y hacerse de responsabilidad con un bebe para la manutención. Obligación de los padres (explotación laboral)- “EXIGENCIAS”. Falta de oportunidades laborales y de tiempo disponible para realizar actividades, estudios o deporte de acuerdo a su edad.

**Fuente: El autor.**

**Prof. Robert Contreras Mendoza  
Subprefecto de la Municipalidad de Quiruvilca**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- Hay muchos factores, uno de ellos es la situación económica, ya que viene de hogares de padres separados, en donde a temprana edad tienen que salir a las calles a realizar dicho trabajo para satisfacer sus necesidades básicas.

**Fuente: El autor.**

**Ing. Wilso Rodríguez Vásquez  
Gerente General de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- Los factores que influyen es la obtención monetaria, los recursos económicos ya que quieren disfrutar de algunas comodidades que no se tienen en casa, el tener una familia a muy temprana edad, el no contar con una educación, pero sobre todo el querer ganar dinero.

**Fuente: El autor.**

**Dr. José Antonio Gálvez Vidal**  
**Juez de Paz Letrado en CISAJ del Porvenir**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- Uno de los factores más decisivos es el factor económico, así mismo ante la ausencia de la figura paterna, encontramos a la mujer luchadora que sale adelante con sus hijos, y estos niños son los que salen a trabajar al observar esta crisis en su hogar.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Dennis Sánchez Dávila**  
**Secretario Judicial del 11° Juzgado Especializado de la Corte Superior De Justicia de La Libertad**

**7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?**

- El factor principal es la necesidad familiar que en este caso conlleva a los niños y adolescentes a ser el sustento económica de su casa. Así mismo, vale decir que en ciertos casos coadyuva la irresponsabilidad de ellos padres y obligan a los niños a vender caramelos exponiéndolos en la calle o ya sea realizando otras actividades.

**Fuente: El autor.**

**Tabla 9: Conclusiones en torno a la pregunta N° 07 de la entrevista.**

<b>RESULTADOS EN TORNO A LA PREGUNTA 07.</b>	
	<b>CORRECTA</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Familias con problemas económicos de educación, planificación familiar entre otros (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez).</li> <li>- Mayormente es por falta de amor, afecto en la familia y economía, falta de motivación (Ursula Cardena Veliz)</li> <li>- Las necesidades económicas (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).</li> <li>- El apoyo de sus padres en el hogar (Flor de María Sánchez Castro).</li> <li>- El factor económico ya que son niños de escasos recursos, hogares disfuncionales, por ello algunos niños son abandonados (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).</li> <li>- La mayoría es el factor económico. (Dra. Roxana Varela Rodriguez)</li> <li>- La necesidad, la falta de recursos de sus padres la falta de trabajo de sus padres (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).</li> <li>- Pobreza, falta de educación, falta de empleo de calidad a los adultos responsables de niñas y niños (Dra. Paula Doroti Vidaurrre Huaccha)</li> <li>- Factor económico, ya que son familias pobres, hogares disfuncionales (Dan Alexander Acevedo Graus).</li> <li>- La pobreza, el abandono del estado por falta de recursos y la desidia de los padres de familia en proteger a sus hijos (Dr. Marlo Abanto Agreda).</li> <li>- Embarazos prematuros, falta de educación sexual, falta de protección y tutoría continua por parte de los maestros de las escuelas, ausencia de padres en el hogar, abandono de los padres, separación de los pares (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).</li> <li>- La falta de dinero ya que son familias pobres (Dra. Erika Vanessa Rodriguez Argomedo).</li> </ul>
<p><b>7. ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?</b></p>	

- Falta de economía en sus hogares, abandono de los padres y apoderado, falta de acceso a la educación y tráfico de niños (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).
- Factores familiares como el caso de los embarazos prematuros, la falta de opciones económicas (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- La necesidad (en el caso de adolescentes sin núcleo familiar), el formar familia aun teniendo la minoría de edad y hacerse de responsabilidad con un bebe para la manutención. Obligación de los padres (explotación laboral)- “EXIGENCIAS”. Falta de oportunidades laborales y de tiempo disponible para realizar actividades, estudios o deporte de acuerdo a su edad (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).
- Hay muchos factores, uno de ellos es la situación económica, ya que viene de hogares de padres separados, en donde a temprana edad tienen que salir a las calles a realizar dicho trabajo para satisfacer sus necesidades básicas (Prof. Robert Contreras Mendoza).
- Los factores que influyen es la obtención monetaria, los recursos económicos ya que quieren disfrutar de algunas comodidades que no se tienen en casa, el tener una familia a muy temprana edad, el no contar con una educación, pero sobre todo el querer ganar dinero (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).
- Uno de los factores más decisivos es el factor económico, así mismo ante la ausencia de la figura paterna, encontramos a la mujer luchadora que sale adelante con sus hijos, y estos niños son los que salen a trabajar al observar esta crisis en su hogar (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).
- El factor principal es la necesidad familiar que en este caso conlleva a los niños y adolescentes a ser el sustento económica de su casa. Así mismo, vale decir que en ciertos casos coadyuva la irresponsabilidad de ellos padres y obligan a los niños a vender caramelos exponiéndolos en la calle o ya sea realizando otras actividades (Dr. Dennis Sánchez Dávila).

Asimismo, se tiene los resultados de las encuestas en torno al objetivo específico N° 01 realizadas a la población del Distrito de Quiruvilca, que dentro de ellos se encuentran los niños, adolescentes, jóvenes

y padres de familia, el cual tiene incidencia con los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad.

**Tabla 10: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y padres de familia consultados por medio del instrumento guía de encuesta (en relación al objetivo específico N° 01)**

<b>NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA CONSULTADOS POR EL INSTRUMENTO GUIA DE ENCUESTA</b>	
<b>Niños, niñas, adolescentes y jóvenes</b>	<b>Padres de Familia</b>
- Greicy Vega Flores	- Jhon Julián Melquiades
- Darwin Joel Placido Reyes	- Susan Cruz Rodríguez
- Alain Rodríguez Aguilar	- Leandro Valderrama Castro
- Diego Mego Gonzales	- Robertina Hilario Muñoz
- Olmer Haro García	- Jovita Hilario Muñoz
- Luis Guzmán Espínola	- Yadira Yahaira Acosta Rodríguez
- Tamayo Hilario Katicsa	- Miguel Alexander Arteaga Ángel
- Gloria Tapia Ávila	- Brenda Ulloa Sifuentes
- Orlando Vela Horna	- Elena Judith Zavaleta Flores
- Manuel Chávez Hilario	- Argén Gerar Plácido Tomás
- Gilda Elisabeth Reyes De Placido	- Pamela Bazán Hilario
- Joel Lujan Hilario	- Kevin Tamayo Hilario
- Milenka Cruz Rodriguez	- Dashayra Aredo Villanueva
- Juan David Lujan Hilario	- Leonardo Gómez Quipuscoa
- Fernanda Barreto Rodríguez	- Marisol Ulloa Sifuentes
- Maria Julia Valderrama Solano	- Robert Santos Contreras
- Brandom Aguilar Cruz	- Jesús García Rodríguez
- Deymar Prado Arenas	- Alexandra Pareja Rodríguez
- Oscar Varas Paredes	- Rosa Castro Rodríguez
- Kimberly Tamayo Hilario	
- Gabriel Bacilio Espínola	
- Hugo Quispe Rodríguez	
- María Isabel Hilario Vásquez	

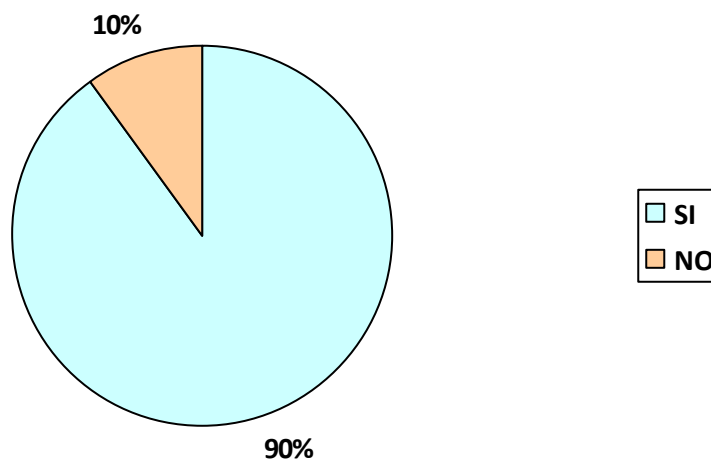


<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ana Beatriz López Horna</li> <li>- Ketty Rodríguez Rodríguez</li> <li>- Enori Estefany Gil Vílchez</li> <li>- Yanela Yahaira Roldan Horna</li> <li>- Ronal Miranda</li> <li>- Edwin Alejandro Rosas Rodríguez</li> <li>- Katherine Estefanía Paredes Castro</li> <li>- Daniel Sauna Zare</li> </ul>	
<p><b>Fuente:</b> El Autor</p>	

Respecto a las características propias de la población del Distrito de Quiruvilca, que integran niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia son del mismo modo similares e iguales a las ya especificadas en a figura 1 del presente trabajo de investigación.

Por tanto, respecto a la encuesta realizada a la población y en razón a las preguntas planteadas en relación con el presente objetivo mencionado, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Figura 4:** Niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia que consideran que los trabajos que motivan a un menor en el Distrito de Quiruvilca, a ejercer un trabajo que no va acorde con su edad son: ganar dinero, tener una familia, falta de estudios



**Fuente:** El autor

De la figura 4, se advierte que el 90% por ciento de los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia consideran que los trabajos que son motivos principales para ejercer un trabajo por un menor de edad,

son factores como ganar dinero, tener una familia y falta de estudios. Sin embargo, el 10 % por ciento de las personas encuestadas considera que no son motivos para el ejercicio de estos trabajos.

**Como cuarto punto y resultado N° 04;** se evaluará seguidamente la factibilidad de los resultados en torno a la relación con el "objetivo específico N° 02".

El cual guarda relación en: **Determinar las consecuencias psicológicas y físicas, que genera el trabajo en los niños y adolescentes en Quiruvilca – La Libertad en los años 2021 y 2022.**

Y como no es indiferente, presentar el resultado de las entrevistas realizadas a través del instrumento guía para juicio de especialistas en materia de derecho de familia, civil, constitucional respecto al trabajo infantil y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes (En relación al objetivo específico N° 02):

**Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez**

**Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- Que no estudian, se desconcentran en sus actividades diarias y no disfrutar de dichas etapas.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Úrsula Cárdenas Veliz**

**Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- Rebeldía, delincuencia, drogadicción.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye**  
**Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- Ausencia en las escuelas, afectación en la salud.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Flor de María Sánchez Castro**  
**Abogada y especialista en derecho civil y contrataciones en Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- No estudian, desigualdad, su alimentación, a las recreación.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Estuardo Mauricio Aguilar**  
**Abogado y jefe del área de DEMUNA en la Municipalidad del Distrito de Laredo**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- Hogares disfuncionales

**Fuente: El autor.**

**Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez**

**Abogada y asistente en gerencia municipal en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- Deserción estudiantil.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Olber Alexis Vilce Polo**

**Abogado civilista y ejecutor en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- El efecto es que se prive a los niños a su infancia, su potencial y su dignidad.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Paula Doroti Vidaurre Huaccha**

**Abogada y registradora civil en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- El trabajo infantil, en mi conocimiento es la causa de la violación de muchos derechos de las niñas, niños y adolescentes entre ellos el derecho a la recreación a la educación, a la salud y a la integridad física.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Dan Alexander Acevedo Graus**

**Abogado y jefe de asesoría legal en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- Una de las consecuencias posibles, serían no permitir que los niños se recreen a su edad correspondiente. Asimismo, por ejercer actividades riesgosas podrían lastimarse y desencadenar enfermedades infecciosas.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Marlon Abanto Agreda**

**Abogado en Estudio Jurídico “Abanto Agreda”**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- Primero que el trabajo dignifica a la persona humana, sin embargo, cuando este es ejercido vulnerando los derechos de los trabajadores, en este caso de los adolescentes los hace rebeldes contra su misma familia y sociedad, los hace resentidos sociales y solo excepcionalmente, se hacen útiles para su familia y el estado.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Julia Sirley Carranza Villa**

**Abogada**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- No llegan a concluir la educación básica, muchas veces son explotados y como consecuencia al porcentaje íntimo que reciben por su trabajo buscan otras alternativas, presentan casos de trata de personas que en un primer momento se camuflan bajo una buena oportunidad.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Erika Vanessa Rodríguez Argomedo**  
**Abogada en estudio jurídico “Rodríguez Rodríguez”**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- Falta de educación.

**Fuente: El autor.**

**Ps. Katherin Paola Romero Quispe**  
**Psicóloga, defensora y jefa del área de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca.**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- Deficiencia en el rendimiento académico o abandono escolar , aumento de índices de desnutrición y anemia, la trata de personas, contraer lesiones físicas o accidentes, problemas psicológicos como: estrés, ansiedad, baja autoestima y falta de esperanza o interés en el futuro.

**Fuente: El autor.**

**Prof. Juan Jerson Paredes Ayala**  
**Gerente de desarrollo social y jefe de la división de educación y cultura de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- Los accidentes que ocurren en las labores mineras, el abandono de los estudios, inicio temprano en el vicio de drogadicción.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio**  
**Abogada y Jefa de Recursos Humanos**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- Baja autoestima y una maduración precoz, por la responsabilidad asumida; así como la desorientación y adaptación a vicios comunes por la inexperiencia. Formación de familia sin tener responsabilidad de la misma. Un efecto es la mala alimentación, la no formación educativa adecuada. Y la adquisición de enfermedades y hasta la muerte en trabajos de alto riesgo.

**Fuente: El autor.**

**Prof. Robert Contreras Mendoza**  
**Subprefecto del Distrito de Quiruvilca**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- Los niños y adolescentes que son forzados a trabajar son vulnerables a sufrir situaciones psicosociales, trastorno de comportamiento y conductas antisociales, otra de las consecuencias es niños y adolescentes que no asisten a las escuelas.

**Fuente: El autor.**

**Ing. Wilso Rodríguez Vásquez**  
**Gerente General de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- Cuando son obligados a ejercerlos es condenable, los niños y adolescentes que vayan a trabajar por su propia necesidad es un hecho que se ve a nivel nacional, yo pienso que los eventos que tienen ellos en este caso es van a tener problemas físicos, hernias, problemas de salud, van a tener problemas al pulmón porque inhalan oxígeno no adecuado, también van a perder oportunidades de trabajo, puesto que no estudian no van a tener las oportunidades que tuvieron otros jóvenes de su edad, de acceder a un puesto de trabajo más remunerado, más digno de salir a otros lugares, ellos empiezan a trabajar y ahí se quedan como peón o como obrero y así están condenados toda su vida

**Fuente: El autor.**

**Dr. José Antonio Gálvez Vidal**  
**Juez de Paz Letrado en CISAJ del Porvenir**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- Los efectos son que hay una niñez, adolescencia perdida, creo conveniente que por más dinero que puedan obtener no van a poder recuperar esa linda niñez. El ser humano, y en la etapa más temprano de los niños, adolescentes necesitan divertirse, considero que lo que se está perdiendo en esencia es el desarrollo interior cognitivo ya que se están privando de muchas cosas.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Dennis Sánchez Dávila**  
**Secretario Judicial del 11° Juzgado Especializado de la Corte Superior De Justicia de La Libertad**

**8. ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?**

- Según mi punto de vista, uno de los efectos más inmediatos sería el cortar el buen desarrollo integral socio educativo de los niños y adolescentes. Hay varios niños que dejan de estudiar para trabajar, entonces eso conlleva a que en un futuro ya no



quieran saber nada de sus temas de estudio.

**Fuente: El autor.**

*Tabla 11: Conclusiones en torno a la pregunta N° 08 de la entrevista.*

<b>CONCLUSIONES EN TORNO A LA PREGUNTA 08.</b>	
<p><b>8. ¿En su experiencia y teniendo de conocimiento casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no le corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?</b></p>	<b>CORRECTA</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que no estudian, se desconcentran en sus actividades diarias y no disfrutar de dichas etapas. (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez).</li> <li>- Rebeldía, delincuencia, drogadicción (Ursula Cardena Veliz)</li> <li>- Ausencia en las escuelas, afectación en la salud. (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).</li> <li>- No estudian, desigualdad, su alimentación, a las recreaciones. (Flor de María Sánchez Castro).</li> <li>- Hogares disfuncionales (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).</li> <li>- Deserción estudiantil. (Dra. Roxana Varela Rodriguez)</li> <li>- El efecto es que se prive a los niños a su infancia, su potencial y su dignidad. (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).</li> <li>- El trabajo infantil, en mi conocimiento es la causa de la violación de muchos derechos de las niñas, niños y adolescentes entre ellos el derecho a la recreación a la educación, a la salud y a la integridad física. (Dra. Paula Doroti Vidaurrre Huaccha)</li> <li>- Una de las consecuencias posibles, serian no permitir que los niños se recreen a su edad correspondiente. Asimismo, por ejercer actividades riesgosas podrían lastimarse y desencadenar enfermedades infecciosas. (Dan Alexander Acevedo Graus).</li> <li>- Primero que el trabajo dignifica a la persona humana, sin embargo, cuando este es ejercido vulnerando los derechos de los trabajadores, en este caso de los adolescentes los hace rebeldes contra su misma</li> </ul>

familia y sociedad, los hace resentidos sociales y solo excepcionalmente, se hacen útiles para su familia y el estado. (Dr. Marlo Abanto Agreda).

- No llegan a concluir la educación básica, muchas veces son explotados y como consecuencia al porcentaje íntimo que reciben por su trabajo buscan otras alternativas, presentan casos de trata de personas que en un primer momento se camuflan bajo una buena oportunidad. (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).
- Falta de educación. (Dra. Erika Vanessa Rodríguez Argomedo).
- Deficiencia en el rendimiento académico o abandono escolar, aumento de índices de desnutrición y anemia, la trata de personas, contraer lesiones físicas o accidentes, problemas psicológicos como: estrés, ansiedad, baja autoestima y falta de esperanza o interés en el futuro. (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).
- Los accidentes que ocurren en las labores mineras, el abandono de los estudios, inicio temprano en el vicio de drogadicción. (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- Baja autoestima y una maduración precoz, por la responsabilidad asumida; así como la desorientación y adaptación a vicios comunes por la inexperiencia. Formación de familia sin tener responsabilidad de la misma. Un efecto es la mala alimentación, la no formación educativa adecuada. Y la adquisición de enfermedades y hasta la muerte en trabajos de alto riesgo (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).
- Los niños y adolescentes que son forzados a trabajar son vulnerables a sufrir situaciones psicosociales, trastorno de comportamiento y conductas antisociales, otra de las consecuencias es niños y adolescentes que no asisten a las escuelas (Prof. Robert José Contreras Mendoza)
- Cuando son obligados a ejercerlos es condenable, los niños y adolescentes que vayan a trabajar por su propia necesidad es un hecho que se ve a nivel nacional, yo pienso que los eventos que tienen ellos en este caso es van a tener problemas físicos, hernias, problemas de salud, van a tener problemas al pulmón porque inhalan oxígeno no adecuado, también van a perder oportunidades de trabajo, puesto que no estudian no van a tener las oportunidades que tuvieron otros jóvenes de su edad, de acceder a un puesto de trabajo más remunerado, más digno de salir a otros lugares, ellos empiezan a trabajar y ahí se quedan como peón o como obrero y así están

	<p>condenados toda su vida (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez ).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los efectos son que hay una niñez, adolescencia perdida, creo conveniente que por más dinero que puedan obtener no van a poder recuperar esa linda niñez. El ser humano, y en la etapa más temprano de los niños, adolescentes necesitan divertirse, considero que lo que se está perdiendo en esencia es el desarrollo interior cognitivo ya que se están privando de muchas cosas (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).</li> <li>- Según mi punto de vista, uno de los efectos más inmediatos sería el cortarle el buen desarrollo integral socio educativo de los niños y adolescentes. Hay varios niños que dejan de estudiar para trabajar, entonces eso conlleva a que en un futuro ya no quieran saber nada de sus temas de estudio (Dr. Dennis Sánchez Dávila).</li> </ul>
--	---

Del mismo modo se tiene los resultados de las encuestas en torno al objetivo específico N° 02 realizadas a la población del Distrito de Quiruvilca, que dentro de ellos se encuentran los niños. Adolescentes, jóvenes y padres de familia, el cual consiste en las consecuencias y efectos que tiene una actividad de trabajo infantil en los menores de edad física, psicológica y a nivel de educación del menor.

*Tabla 12: Niños, niñas, adolescentes y padres de familia consultados por medio del instrumento guía de encuesta (en relación al objetivo específico N° 02).*

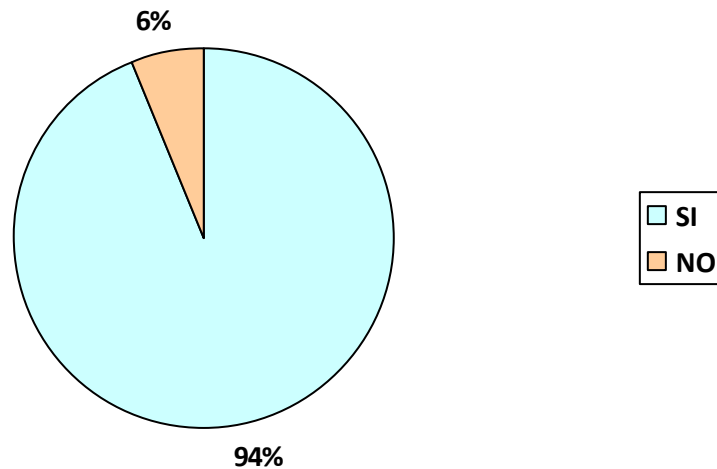
<b>NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA CONSULTADOS POR EL INSTRUMENTO GUIA DE ENCUESTA</b>	
<b>Niños, niñas, adolescentes y jóvenes</b>	<b>Padres de Familia</b>
- Greicy Vega Flores	- Jhon Julián Melquiades
- Darwin Joel Placido Reyes	- Susan Cruz Rodríguez
- Alain Rodríguez Aguilar	- Leandro Valderrama Castro
- Diego Mego Gonzales	- Robertina Hilario Muñoz
- Olmer Haro García	- Jovita Hilario Muñoz
- Luis Guzmán Espínola	- Yadira Yahaira Acosta Rodríguez
- Tamayo Hilario Katicsa	- Miguel Alexander Arteaga Ángel
- Gloria Tapia Ávila	- Brenda Ulloa Sifuentes
- Orlando Vela Horna	- Elena Judith Zavaleta Flores
- Manuel Chávez Hilario	- Argén Gerar Plácido Tomás
- Gilda Elisabeth Reyes De Placido	- Pamela Bazán Hilario

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Joel Lujan Hilario</li> <li>- Milenka Cruz Rodriguez</li> <li>- Juan David Lujan Hilario</li> <li>- Fernanda Barreto Rodríguez</li> <li>- Maria Julia Valderrama Solano</li> <li>- Brandom Aguilar Cruz</li> <li>- Deymar Prado Arenas</li> <li>- Oscar Varas Paredes</li> <li>- Kimberly Tamayo Hilario</li> <li>- Gabriel Bacilio Espínola</li> <li>- Hugo Quispe Rodríguez</li> <li>- María Isabel Hilario Vásquez</li> <li>- Ana Beatriz López Horna</li> <li>- Ketty Rodríguez Rodríguez</li> <li>- Enori Estefany Gil Vílchez</li> <li>- Yanela Yahaira Roldan Horna</li> <li>- Ronal Miranda</li> <li>- Edwin Alejandro Rosas Rodríguez</li> <li>- Katherine Estefanía Paredes Castro</li> <li>- Daniel Sauna Zare</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Kevin Tamayo Hilario</li> <li>- Dashayra Aredo Villanueva</li> <li>- Leonardo Gómez Quipuscoa</li> <li>- Marisol Ulloa Sifuentes</li> <li>- Robert Santos Contreras</li> <li>- Jesús García Rodríguez</li> <li>- Alexandra Pareja Rodríguez</li> <li>- Rosa Castro Rodríguez</li> </ul>
<p><b>Fuente:</b> El Autor</p>	

Eventualmente, respecto a las características propias de la población del Distrito de Quiruvilca, que integran niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia son uniformes a las ya especificadas en a figura 1 del presente trabajo de investigación.

Es por ello, que respecto a la encuesta realizada a la población y en razón a las preguntas planteadas en relación con el presente objetivo mencionado, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Figura 5:** Niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia que consideran que el trabajo infantil afecta física, psicológicamente y a nivel de educación a un menor



**Fuente:** El autor

De la figura 5, se advierte que el 94% por ciento, de los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia consideran que el trabajo infantil sí afecta física, psicológicamente y a nivel educativo a los menores de edad, en donde evidentemente la mayoría del público antes mencionado son conscientes de la gran afectación que genera el trabajo infantil. Por otro lado, el 6 % por considera que no afecta en dichos aspectos a un menor.

**Como quinto punto y resultado N° 05;** se evaluará la viabilidad de los resultados en torno a la relación con el “objetivo específico N° 03”.

Este guarda coherencia y relación con: **Determinar el promedio de niños y adolescentes que ejercen trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca – La Libertad en los años 2021 y 2022**

Por tanto, para este punto es necesario, presentar el resultado de las entrevistas realizadas a través del instrumento guía para juicio de especialistas en materia de derecho de familia, civil, constitucional. (En relación al objetivo específico N° 03):

**Dra. Karla Lisset Espinoza Rodríguez**  
**Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello en el Distrito de Quiruvilca?**

- No

**Fuente: El autor.**

**Dra. Úrsula Cárdenas Veliz**

**Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- Desconozco la experiencia

**Fuente: El autor.**

**Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye**

**Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- Si

**Fuente: El autor.**

**Dra. Flor de María Sánchez Castro**

**Abogada y especialista en derecho civil y contrataciones en Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- No

**Fuente: El autor.**

**Dr. Estuardo Mauricio Aguilar**

**Abogado y jefe del área de DEMUNA en la Municipalidad del Distrito de Laredo**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- Claro, yo mismo trabaje de albañil a los 10 años y no quería estudiar. Sin embargo, mi abuela a empujones me hizo que estudie en el colegio y luego mas estudios superiores

**Fuente: El autor.**

**Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez**

**Abogada y asistente en gerencia municipal en la Municipalidad del Distrito de Laredo**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- No

**Fuente: El autor.**

**Dr. Olber Alexis Vilce Polo**

**Abogado civilista y ejecutor en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- Si

**Fuente: El autor.**

**Dra. Paula Doroti Vidaurre Huaccha**

**Abogada y registradora civil en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- No

**Fuente: El autor.**

**Dr. Dan Alexander Acevedo Graus**

**Abogado y jefe de asesoría legal en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- Si, mis vecinos eran dos niños, trabajaban de leñadores desde los 4 años hasta os 17 años. Sin embargo, no estudian y uno de ellos, perdió la mano derecha.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Marlon Abanto Agreda**

**Abogado en Estudio Jurídico “Abanto Agreda”**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- Claro, yo eh realizado trabajo infantil, por necesidad familiar, sin embargo, mi madre priorizo mis estudios y así sabia trabajar y estudiar incluso hasta en la Universidad trabajaba y estudiaba hasta el tercer ciclo de derecho en que me dedique totalmente a mi carrera, primero no ganaba, luego propinas y finalmente antes de ser Bachiller ya tenia sueldo.

**Fuente: El autor.**



**Dra. Julia Sirley Carranza Villa**  
**Abogada**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- No, de momento no eh tenido cercanía a casos desde la perspectiva profesional

**Fuente: El autor.**

**Dr. Erika Vanessa Rodríguez Argomedo**  
**Abogada en estudio jurídico “Rodríguez Rodríguez”**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- Si

**Fuente: El autor.**

**Dr. Erika Vanessa Rodríguez Argomedo**  
**Abogada en estudio jurídico “Rodríguez Rodríguez”**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- Si

**Fuente: El autor.**

**Ps. Katherin Paola Romero Quispe**  
**Psicóloga, defensora y jefa del área de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca.**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- Si, por ejemplo en el Distrito hay niños y jóvenes y sus edades oscilan entre 11 a 17 años que laboran en las minas informales sin tener un adecuado uso

**Fuente: El autor.**

**Prof. Juan Jerson Paredes Ayala**  
**Gerente de desarrollo social y jefe de la división de educación y cultura de la**  
**Municipalidad Distrital de Quiruvilca**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- Un familiar que tuvo que abandonar los estudios por falta de recursos económicos.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio**  
**Abogada y Jefa de Recursos Humanos**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- Si, conocí a un niño de 12 años que iba a trabajar en la minería informal, que ya tenía una esposa de 14 años que hablaba de su esposa y de su hijita. Por ello tenía que trabajar a esa edad porque su familia (esposa e hija) lo esperan en casa (el menor era natural de Cajabamba).

**Fuente: El autor.**

**Prof. Robert Contreras Mendoza**  
**Subprefecto del Distrito de Quiruvilca**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- Efectivamente en nuestro Distrito de Quiruvilca se ya en la minería informal, en donde menores de edad migran de otras localidades a realizar dicha laboral exponiendo su vida.

**Fuente: El autor.**

**Ing. Wilso Rodríguez Vásquez**  
**Gerente General de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- Si

**Fuente: El autor.**

**Dr. José Antonio Gálvez Vidal**  
**Juez de Paz Letrado en CISAJ del Porvenir**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- Sí yo recuerdo de todos los casos como juez de familia, había un caso peculiar, el tema es que dos niños abandonados por sus padres y criados por su tío en la medida de lo posible trataba de darles lo que se pueda y los niños no querían estudiar. A mi directamente me decían que no querían trabajar porque sería una pérdida de tiempo. Entonces me quedé muy preocupado ante esta realidad.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Dennis Sánchez Dávila**  
**Secretario Judicial del 11° Juzgado Especializado de la Corte Superior De Justicia de La Libertad**

**9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?**

- En realidad, sí en el juzgado familiar en donde me desempeño como secretario judicial de familia, hay muchos padres que exigen a sus propios hijos a trabajar.

**Fuente: El autor.**

*Tabla 13: Conclusiones en torno a la pregunta N° 09 de la entrevista.*

RESULTADOS EN TORNO A LA PREGUNTA 09.		
	SI CONOCE	DESCONOCE
9. ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).</li> <li>- Claro, yo mismo trabaje de albañil a los 10 años y no quería estudiar. Sin embargo, mi abuela a empujones me hizo que estudie en el colegio y luego más estudios superiores (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).</li> <li>- Si (Dr. Olber Alexis Vilce Polo).</li> <li>- Si, mis vecinos eran dos niños, trabajaban de leñadores desde los 4 años hasta los 17 años. Sin embargo, no estudian y uno de ellos, perdió la mano derecha (Dr. Dan Alexander Acevedo Graus)</li> <li>- Claro, yo eh realizado trabajo infantil, por necesidad familiar, sin embargo, mi madre priorizo mis estudios y así sabia trabajar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez).</li> <li>- Desconozco la experiencia (Dra. Úrsula Cárdenas Veliz).</li> <li>- No (Dra. Flor de María Sánchez Castro).</li> <li>- No (Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez).</li> <li>- No (Dra. Paula Doroti Vidaurre Huaccha).</li> <li>- No, de momento no eh tenido cercanía a casos desde la perspectiva profesional (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).</li> <li>-</li> </ul>

	<p>y estudiar incluso hasta en la Universidad trabajaba y estudiaba hasta el tercer ciclo de derecho en que me dedique totalmente a mi carrera, primero no ganaba, luego propinas y finalmente antes de ser Bachiller ya tenía sueldo (Dr. Marlon Abanto Agreda).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si (Dra. Erika Vanessa Rodríguez Argomedo).</li> <li>- Si, por ejemplo, en el Distrito hay niños y jóvenes y sus edades oscilan entre 11 a 17 años que laboran en las minas informales sin tener un adecuado uso (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).</li> <li>- Un familiar que tuvo que abandonar los estudios por falta de recursos económicos (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).</li> <li>- Si, conocí a un niño de 12 años que iba a trabajar en la minería informal, que ya tenía una esposa de 14 años que hablaba de su esposa y de su hijita. Por ello tenía que trabajar a esa edad porque su familia (esposa e hija) lo esperan en casa (el menor era natural de Cajabamba) (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).</li> <li>- Efectivamente en nuestro Distrito de Quiruvilca se ya en la minería informal, en donde menores de edad migran de otras localidades a realizar dicha laboral exponiendo su vida (Prof. Robert Contreras Mendoza).</li> </ul>	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sí yo recuerdo de todos los casos como juez de familia, había un caso peculiar, el tema es que dos niños abandonados por sus padres y criados por su tío en la medida de lo posible trataba de darles lo que se pueda y los niños no querían estudiar. A mi directamente me decían que no querían trabajar porque sería una pérdida de tiempo. Entonces me quedé muy preocupado ante esta realidad.</li> <li>- Si (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).</li> <li>- Sí yo recuerdo de todos los casos como juez de familia, había un caso peculiar, el tema es que dos niños abandonados por sus padres y criados por su tío en la medida de lo posible trataba de darles lo que se pueda y los niños no querían estudiar. A mi directamente me decían que no querían trabajar porque sería una pérdida de tiempo. Entonces me quedé muy preocupado ante esta realidad. (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).</li> <li>- En realidad, sí en el juzgado familiar en donde me desempeño como secretario judicial de familia, hay muchos padres que exigen a sus propios hijos a trabajar (Dr. Dennis Sánchez Dávila).</li> </ul>	
--	--	--

De la misma manera, se cuenta con los resultados de las encuestas en torno al objetivo específico N° 03 realizadas a la población del Distrito de Quiruvilca, que dentro de ellos se encuentran los niños,

adolescentes, jóvenes y padres de familia, el cual implica el conocimiento o no de menores que ejercen un trabajo no adecuado para su edad en el Distrito de Quiruvilca

**Tabla 14: Niños, niñas, adolescentes y padres de familia consultados por medio del instrumento guía de encuesta (en relación al objetivo específico N° 03).**

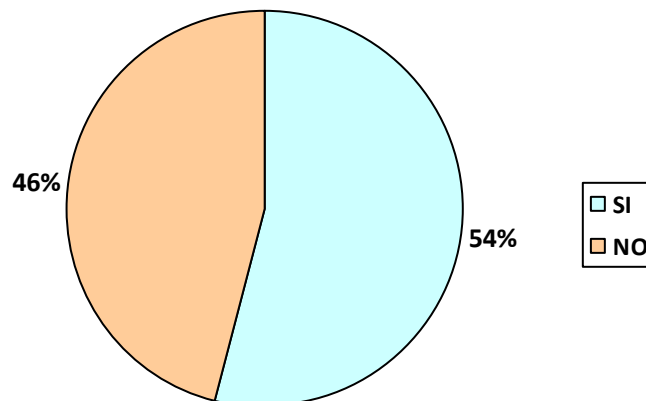
<b>NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA CONSULTADOS POR EL INSTRUMENTO GUIA DE ENCUESTA</b>	
<b>Niños, niñas, adolescentes y jóvenes</b>	<b>Padres de Familia</b>
- Greicy Vega Flores	- Jhon Julián Melquiades
- Darwin Joel Placido Reyes	- Susan Cruz Rodríguez
- Alain Rodríguez Aguilar	- Leandro Valderrama Castro
- Diego Mego Gonzales	- Robertina Hilario Muñoz
- Olmer Haro García	- Jovita Hilario Muñoz
- Luis Guzmán Espínola	- Yadira Yahaira Acosta Rodríguez
- Tamayo Hilario Katicsa	- Miguel Alexander Arteaga Ángel
- Gloria Tapia Ávila	- Brenda Ulloa Sifuentes
- Orlando Vela Horna	- Elena Judith Zavaleta Flores
- Manuel Chávez Hilario	- Argén Gerar Plácido Tomás
- Gilda Elisabeth Reyes De Placido	- Pamela Bazán Hilario
- Joel Lujan Hilario	- Kevin Tamayo Hilario
- Milenka Cruz Rodriguez	- Dashayra Aredo Villanueva
- Juan David Lujan Hilario	- Leonardo Gómez Quipuscoa
- Fernanda Barreto Rodríguez	- Marisol Ulloa Sifuentes
- Maria Julia Valderrama Solano	- Robert Santos Contreras
- Brandom Aguilar Cruz	- Jesús García Rodríguez
- Deymar Prado Arenas	- Alexandra Pareja Rodríguez
- Oscar Varas Paredes	- Rosa Castro Rodríguez
- Kimberly Tamayo Hilario	
- Gabriel Bacilio Espínola	
- Hugo Quispe Rodríguez	
- María Isabel Hilario Vásquez	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ana Beatriz López Horna</li> <li>- Ketty Rodríguez Rodríguez</li> <li>- Enori Estefany Gil Vílchez</li> <li>- Yanela Yahaira Roldan Horna</li> <li>- Ronal Miranda</li> <li>- Edwin Alejandro Rosas Rodríguez</li> <li>- Katherine Estefanía Paredes Castro</li> <li>- Daniel Sauna Zare</li> </ul>	
<p><b>Fuente:</b> El Autor</p>	

De la misma manera y con respecto a las características propias de la población del Distrito de Quiruvilca, que integran niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia son uniformes e igualitarias a las ya especificadas en a figura 1 del presente trabajo de investigación.

Por ello, respecto a la encuesta realizada a la población y en razón a las preguntas planteadas en relación con el presente objetivo anteriormente mencionado, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Figura 6:** Niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia que conocen casos de menores que ejercen trabajo infantil o sea explotado en el Distrito de Quiruvilca



De la figura 6, se advierte que el 54% por ciento, de los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia si conocen casos de trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca, los cuales hoy en día se ejercen por menores de edad y que no son los adecuados. Sin embargo, el 46% desconoce que pueda haber casos y tampoco han conocido de cerca alguno.



**Como sexto punto y resultado N° 06;** se evaluará la viabilidad de nuestro último punto y este va en relación a nuestro "objetivo específico N° 04".

El cual se consideró que deberá guardar relación y referirse a: **Identificar cuáles son las instituciones que trabajan directa o indirectamente con niños y adolescentes en el Distrito de Quiruvilca** de manera se pueda corroborar que se desconoce o por el contrario se desconoce dichos temas los cuales son importantes.

Es por ello que se presenta el resultado de las entrevistas las cuales se realizaron a través del instrumento guía para juicio de especialistas en las materias de: derecho de familia, civil, constitucional respecto al trabajo infantil y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes (En relación al objetivo específico N° 04):

**Dra. Karla Lisset Espinoza Rodríguez**

**Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- No conozco entidades específicamente.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Úrsula Cárdenas Veliz**

**Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- DEMUNA, ONG

**Fuente: El autor.**

**Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye**

**Abogada y secretaria judicial en Corte Superior de Justicia de la Libertad**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- Municipalidad Distrital, DEMUNA, Ministerio de Poblaciones Vulnerables.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Flor de María Sánchez Castro**

**Abogada y especialista en derecho civil y contrataciones en Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- DEMUNA, Policía.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Estuardo Mauricio Aguilar**

**Abogado y jefe del área de DEMUNA en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- Considero que se debe impulsar a la Municipalidad Distrital de Quiruvilca desde la jefatura de DEMUNA, y a su vez descentralizar otra oficina encargada netamente a evaluar estos temas.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez**

**Abogada y asistente en gerencia municipal en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- DEMUNA.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Olber Alexis Vilce Polo**

**Abogado civilista y ejecutor en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- El Ministerio de Trabajo, Defensoría del Pueblo, Municipalidad Distrital de Quiruvilca, Policía Nacional, Fiscalía de Familia

**Fuente: El autor.**

**Dra. Paula Dorotí Vidaurre Huaccha**

**Abogada y registradora civil en la Municipalidad del Distrito de Laredo.**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- La Municipalidad Distrital de Quiruvilca, Ministerio de Trabajo, El Poder Judicial de la Provincia más cercana al Distrito, Centros de Salud, PNP, MIMP.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Dan Alexander Acevedo Graus**

**Abogado y jefe de asesoría legal en la Municipalidad del Distrito de Laredo**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- La DEMUNA desde la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, CEM.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Marlon Abanto Agreda**

**Abogado en Estudio Jurídico “Abanto Agreda”**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- Este problema social no es de hoy, es de décadas, la constitución de 1993, es buena, nos sacó de la pobreza y de la miseria, sin embargo, no se aplicó con efectividad los artículos 58,59 y 60, que establece la ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO, que, si bien ya lo establecía la Constitución de 1979, nunca fue aplicada. En una economía social de mercado, el estado se encarga exclusivamente de la educación, salud fomenta el empleo, infraestructura pública y seguridad nacional. El estado fomenta la inversión privada, para captar inversiones de grandes y medianos proyectos que crean trabajo y generan ingresos económicos entonces tendrá para invertir en educación, salud, infraestructura publica y seguridad nacional, esto es, combatir EL TRABAJO INFANTIL y la delincuencia con eficiencia.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Julia Sirley Carranza Villa**

**Abogada**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- La DEMUNA, la o el representante del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, autoridades de los centros de estudios, psicólogos locales, representante del ministerio de salud.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Erika Vanessa Rodríguez Argomedo**  
**Abogada en estudio jurídico “Rodríguez Rodríguez”**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- Municipalidad, Comisaria del Distrito, Autoridades que se involucren en esos temas.

**Fuente: El autor.**

**Ps. Katherin Paola Romero Quispe**  
**Psicóloga, defensora y jefa del área de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- DEMUNA y Policía Nacional del Perú.

**Fuente: El autor.**

**Prof. Juan Jerson Paredes Ayala**  
**Gerente de desarrollo social y jefe de la división de educación y cultura de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- DEMUNA, P.N.P, Subprefectura y Juez.

**Fuente: El autor.**

**Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio**  
**Abogada y Jefa de Recursos Humanos**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- Autoridades: alcalde y regidores, las juntas vecinales y comunales, el subprefecto como representante del E<sup>o</sup>, la policía nacional del Perú, los comités base del Distrito y en cuanto a la COMUDENMA como representantes de todos, hacer participe a la Fiscalía en caso de explotación laboral, DEMUNA.

**Fuente: El autor.**

**Prof. Robert Contreras Mendoza**  
**“Subprefecto del Distrito de Quiruvilca”**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- Una de las entidades competentes es la SUNAFIL, y las municipalidades y OIT.

**Fuente: El autor.**

**Wilso Rodríguez Vásquez**  
**Gerente General de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- Las autoridades que están inmersas para erradicar si queremos un poco de ordenar el trabajo infantil, por parte de la municipalidad tenemos al área de DEMUNA quien ve los derechos del niño y adolescentes, tenemos la policía nacional, quien debe ver la seguridad, que se vulnera la seguridad de estos adolescentes que se van a trabajar, los

juzgados de familia, el ministerio público, prevención del delito, prevención de todo, debemos involucrar si es posible a las rondas campesinas, tenemos el MIDIS que es el principal órgano de nuestro estado que debe estar pendiente para llevar a los albergues como se hacía anteriormente, instalar algunas políticas, es quien debe velar por los niños, pero también ellos tienen capacidad limitada también en sus locales, entonces no le podemos pedir que nos lleven a todos los jóvenes, tenemos todas las instituciones, los instrumentos legales, las políticas, lo tenemos todo, nuestro país, es el que tiene más leyes y políticas tiene el problema es que no se cumple, si no lo cumplimos, entonces así sigamos haciendo leyes, sigamos involucrando, hagamos reuniones, mesas de trabajo, va quedar ahí nada más, el asunto es acción que hacer hacia donde, tener una línea base, una línea donde digamos ahora tenemos tanto por ciento de niños que trabajan y en un año vamos reduciendo, eso sería la tarea que deberíamos ir realizando entre todas las entidades y nos involucramos nosotros como municipalidad que debemos hacer ese trabajo por intermedio de DEMUNA.

**Fuente: El autor.**

**Dr. José Antonio Gálvez Vidal**  
**Juez de Paz Letrado en CISAJ del Porvenir**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- Creo conveniente que, en este caso, los más responsables son las autoridades municipales. En el Distrito de Quiruvilca no hay presencia del estado evidentemente.

**Fuente: El autor.**

**Dr. Dennis Sánchez Dávila**  
**Secretario Judicial del 11° Juzgado Especializado de la Corte Superior De Justicia de La Libertad**

**10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?**

- La autoridad competente ante este problema social sería el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, de la mano con la Municipalidad Distrital de Quiruvilca deberían elaborar un plan piloto de normas. Considero que es un tema muy real y también olvidados por nuestras autoridades nacionales.

Fuente: El autor.

Tabla 15: Respuestas en torno a la pregunta N° 10 de la entrevista

<b>CONCLUSIONES EN TORNO A LA PREGUNTA 10.</b>		
	<b>SI CONOCEN</b>	<b>DESCONOCEN</b>
<p><b>10. ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DEMUNA, ONG (Ursula Cardena Veliz)</li> <li>- Municipalidad Distrital, DEMUNA, Ministerio de Poblaciones Vulnerables. (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).</li> <li>- DEMUNA, Policía. (Flor de María Sánchez Castro).</li> <li>- Considero que se debe impulsar a la Municipalidad Distrital de Quiruvilca desde la jefatura de DEMUNA, y a su vez descentralizar otra oficina encargada netamente a evaluar estos temas. (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).</li> <li>- DEMUNA. (Dra. Roxana Varela Rodriguez)</li> <li>- El Ministerio de Trabajo, Defensoría del Pueblo, Municipalidad Distrital de Quiruvilca, Policía Nacional, Fiscalía de Familia (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).</li> <li>- La Municipalidad Distrital de Quiruvilca, Ministerio de Trabajo, El Poder Judicial de la Provincia más cercana al</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No, conozco entidades específicamente. (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodríguez).</li> </ul>



	<p>Distrito, Centros de Salud, PNP, MIMP. (Dra. Paula Doroti Vidaurre Huaccha)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La DEMUNA desde la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, CEM. (Dan Alexander Acevedo Graus).</li> <li>- Este problema social no es de hoy, es de décadas, la constitución de 1993, es buena, nos sacó de la pobreza y de la miseria, sin embargo, no se aplicó con efectividad los artículos 58,59 y 60, que establece la ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO, que, si bien ya lo establecía la Constitución de 1979, nunca fue aplicada. En una economía social de mercado, el estado se encarga exclusivamente de la educación, salud fomenta el empleo, infraestructura pública y seguridad nacional. El estado fomenta la inversión privada, para captar inversiones de grandes y medianos proyectos que crean trabajo y generan ingresos económicos entonces tendrá para invertir en educación, salud, infraestructura pública y seguridad nacional, esto es, combatir EL TRABAJO INFANTIL y la delincuencia con eficiencia. (Dr. Marlo Abanto Agreda).</li> <li>- La DEMUNA, la o el representante del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, autoridades de los centros de estudios, psicólogos locales, representante del</li> </ul>	
--	---	--

	<p>ministerio de salud. (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Municipalidad, Comisaria del Distrito, Autoridades que se involucren en esos temas (Dra. Erika Vanessa Rodriguez Argomedo).</li> <li>- DEMUNA y Policía Nacional del Perú. (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).</li> <li>- DEMUNA, P.N.P, Subprefectura y Juez. (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).</li> <li>- Autoridades: alcalde y regidores, las juntas vecinales y comunales, el subprefecto como representante del E°, la policía nacional del Perú, los comités base del Distrito y en cuanto a la COMUDENMA como representantes de todos, hacer partícipe a la Fiscalía en caso de explotación laboral, DEMUNA. (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).</li> <li>- Una de las entidades competentes es la SUNAFIL, y las municipalidades y OIT. (Prof. Robert Contreras Mendoza).</li> <li>- Las autoridades que están inmersas para erradicar si queremos un poco de ordenar el trabajo infantil, por parte de la municipalidad tenemos al área de DEMUNA quien ve los derechos del niño y adolescentes, tenemos la policía nacional, quien debe ver la seguridad, que se</li> </ul>	
--	--	--

	<p>vulnera la seguridad de estos adolescentes que se van a trabajar, los juzgados de familia, el ministerio público, prevención del delito, prevención de todo, debemos involucrar si es posible a las rondas campesinas, tenemos el MIDIS que es el principal órgano de nuestro estado que debe estar pendiente para llevar a los albergues como se hacía anteriormente, instalar algunas políticas, es quien debe velar por los niños, pero también ellos tienen capacidad limitada también en sus locales, entonces no le podemos pedir que nos lleven a todos los jóvenes, tenemos todas las instituciones, los instrumentos legales, las políticas, lo tenemos todo, (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creo conveniente que, en este caso, los más responsables son las autoridades municipales. En el Distrito de Quiruvilca no hay presencia del estado evidentemente. (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).</li> <li>- La autoridad competente ante este problema social sería el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, de la mano con la Municipalidad Distrital de Quiruvilca deberían elaborar un plan piloto de normas. Considero que es un tema muy real y también olvidados por nuestras autoridades nacionales (Dr. Dennis Sánchez Dávila).</li> </ul>	
--	--	--

--	--	--

Nuevamente se cuenta con los resultados de las encuestas realizadas, esto en base al objetivo específico N° 04, que es preciso señalar que fueron realizadas a la población del Distrito de Quiruvilca, encontrándose en ese orden los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia, el cual tenía como objetivo conocer con dicha pregunta formulada en relación a este objetivo, si conocen las dependencias autorizadas y competentes para trabajar en el presente tema de investigación que viene hacer el trabajo infantil de los niños y adolescentes los cuales afectan a sus intereses.

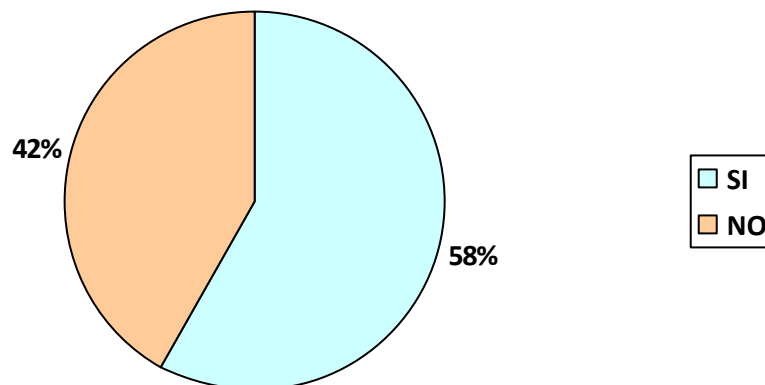
**Tabla 16: Niños, niñas, adolescentes y padres de familia consultados por medio del instrumento guía de encuesta (en relación al objetivo específico N° 04).**

<b>NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA CONSULTADOS POR EL INSTRUMENTO GUÍA DE ENCUESTA</b>	
<b>Niños, niñas, adolescentes y jóvenes</b>	<b>Padres de Familia</b>
- Greicy Vega Flores	- Jhon Julián Melquiades
- Darwin Joel Placido Reyes	- Susan Cruz Rodríguez
- Alain Rodríguez Aguilar	- Leandro Valderrama Castro
- Diego Mego Gonzales	- Robertina Hilario Muñoz
- Olmer Haro García	- Jovita Hilario Muñoz
- Luis Guzmán Espínola	- Yadira Yahaira Acosta Rodríguez
- Tamayo Hilario Katicsa	- Miguel Alexander Arteaga Ángel
- Gloria Tapia Ávila	- Brenda Ulloa Sifuentes
- Orlando Vela Horna	- Elena Judith Zavaleta Flores
- Manuel Chávez Hilario	- Argén Gerar Plácido Tomás
- Gilda Elisabeth Reyes De Placido	- Pamela Bazán Hilario
- Joel Lujan Hilario	- Kevin Tamayo Hilario
- Milenka Cruz Rodríguez	- Dashayra Aredo Villanueva
- Juan David Lujan Hilario	- Leonardo Gómez Quipuscoa
- Fernanda Barreto Rodríguez	- Marisol Ulloa Sifuentes
- Maria Julia Valderrama Solano	- Robert Santos Contreras
- Brandom Aguilar Cruz	- Jesús García Rodríguez
- Deymar Prado Arenas	- Alexandra Pareja Rodríguez

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oscar Varas Paredes</li> <li>- Kimberly Tamayo Hilario</li> <li>- Gabriel Bacilio Espínola</li> <li>- Hugo Quispe Rodríguez</li> <li>- María Isabel Hilario Vásquez</li> <li>- Ana Beatriz López Horna</li> <li>- Ketty Rodríguez Rodríguez</li> <li>- Enori Estefany Gil Vélchez</li> <li>- Yanela Yahaira Roldan Horna</li> <li>- Ronal Miranda</li> <li>- Edwin Alejandro Rosas Rodríguez</li> <li>- Katherine Estefanía Paredes Castro</li> <li>- Daniel Sauna Zare</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rosa Castro Rodríguez</li> </ul>
<p><b>Fuente:</b> El Autor</p>	

En relación a ello, es preciso tener en cuenta y por ultimo las características que se tuvo en cuenta para la población encuestada del Distrito de Quiruvilca, donde se encuentran niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia, las cuales son las expuestas anteriormente ya resaltadas en la figura 1 del presente trabajo de investigación.

**Figura 7:** Niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia que conocen las entidades, instituciones y autoridades competentes para conocer y velar por los niños y adolescentes.



**Fuente:** El autor

De la figura 7 se advierte que el 58% por ciento, de los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia conocen las autoridades, entidades y áreas encargadas de velar por la integridad y protección de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, el 42% no un número muy bajo, desconoce las entidades, áreas encargadas de dicha protección a los niños y adolescentes en el Distrito de Quiruvilca.

## **CAPITULO IV. DISCUSIONES Y CONCLUSIONES**

El presente capítulo es aquel donde se realiza la comparación y se ven los resultados obtenidos, pero teniendo en cuenta la relación entre estos, también influye mucho el tema de las bases teóricas, puesto que también son indicadas en este capítulo. Es importante aclarar y tener en cuenta que este capítulo se presenta de manera argumentativa, manteniendo una posición frente a nuestros hallazgos, siempre teniendo un apoyo y sostén con las fuentes que se tomaron en cuenta para su elaboración del mismo y las del pensamiento y conocimiento crítico.

### **4.1. Limitaciones**

En tanto, previo a la discusión de los resultados obtenidos en el presente trabajo, resulta preciso señalar que se presentaron diversos limitantes en el desarrollo del trabajo, teniendo si, en parte dificultad al momento de la realización del trabajo, durante la época de pandemia, ello producto del COVID 19 en el Perú, que por lo cual hubo cierta y en gran mayoría restricciones diversos en cuanto a los derechos fundamentales. Ante ello se limitó la posibilidad de realizar de manera presencial las entrevistas para el complemento del trabajo de investigación, la misma manera acceder a instrumentos de relevancia como los son las encuestas, jurisprudencias, libros en bibliotecas públicas o privadas, revistas en instituciones públicas, puesto que hasta este entonces había aun restricciones de terceras personas y los lugares no funcionaban con la normalidad como es de costumbre, teniendo mucha restricción y poco acceso a ello.

De igual manera y como segunda limitación, en cuanto a la obtención de respuestas de los especialistas en las materias correspondientes para las entrevistas realizadas, se tuvo un número adecuado sí, pero se pudo llegar a mucho más, sin embargo por temas de carga laboral de los especialistas y negación a ello, y por falta de tiempo no pudieron colaborar, por indisponibilidad, que evidentemente dificultó el análisis de sus respuestas y se limitaba la posibilidad de poder alcanzar a un

número determinado de especialistas en la materia. Pero aun así sin perjuicio de lo explicado, el investigador ha logrado obtener los resultados mediante los instrumentos pertinentes, y a los que se tuvo participación y acceso, los cuales se encuentran plasmados en las líneas abajo de discusión.

Y como tercer y último limitante se evidencio el poco apoyo de los jueces de familia para brindarnos la entrevista considerada en el presente trabajo de investigación, lo cual para el equipo de investigación del presente trabajo era una valiosa información por parte de los jueces a recabar, esto se debió a diversos motivos que dentro de los cuales consideraban que : su firma no podía resaltar en cualquier papel, no accedían a una grabación con un cámara, mucho menos poder marcar con su sello dentro de las entrevistas en hojas y otros por motivos de carga laboral.

#### **4.2. Discusión**

#### **Contrastación de la Problemática General: ¿Cómo afecta el trabajo infantil y trabajo adolescente a la desprotección familiar y vulnera el interés superior del niño y adolescente en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad en los años 2021-2022?**

En cuanto a la discusión del resultado N° 01, (está con relación a la problemática), se utilizó instrumentos como: Cuadro de derecho comparado sobre los alcances de la relación de trabajo infantil y los intereses de los niños y adolescentes, las entrevistas a los especialistas en las materias de derecho civil, derecho de familia, constitucional y laboral, por ultimo las encuestas realizadas a los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia del Distrito de Quiruvilca.

Habiendo mencionado ello, está presente discusión en base a la relación del problema, se iniciará por el análisis del Derecho comparado, en tal caso de los países como: Ecuador, Bolivia y el territorio Peruano:

En cuanto a Ecuador la postura que adopta respecto a los conceptos de trabajo infantil y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes y que hace referencia en tal caso el autor Begoña, L. (2009) es:

Analizar la situación y las circunstancias que rodean la realidad de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y determina qué a través de la actividad laboral los niños, niñas y



adolescentes no tienen un desarrollo adecuado de su identidad, personalidad, y valores que no le permiten el desarrollo en sus capacidades y potencialidades.

De la misma manera que dentro de su Constitución de la República del Ecuador, se indica que: “Se encuentra establecido dentro del artículo 45 de dicha redacción, que el trabajo infantil genera la violación de derechos de los niños y adolescentes, como el derecho a la salud, ambiente sano educación y recreación”.

En cuanto a Bolivia, la postura que también por su parte adopta respecto al trabajo infantil y la vulneración a los intereses de los niños y adolescentes, respecto a la doctrina de la Ley N° 548. Código Niña, Niño y Adolescente (2014), nos dice que

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a estar protegidas o protegidos por el Estado en todos sus niveles, sus familias y la sociedad, en especial contra la explotación económica y el desempeño de cualquier actividad laboral o trabajo que pueda entorpecer su educación, que implique peligro, que sea insalubre o atentatorio a su dignidad y desarrollo integral.

Por último en cuanto a Perú, en base a la relación que se tiene entre trabajo infantil y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes, según La Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Enpeti 2012-2021) nos indica que:

Según los índices que existen en territorio Peruano, los avances obtenidos hasta el momento, señalando que existe viabilidad técnica, política, social y financiera para cumplir con el objetivo de erradicar el trabajo infantil para el 202. Además de ello desde la Doctrina de la Protección Integral debe enfocarse al interés superior del niño, niña y adolescente como un principio, un derecho y una norma de procedimiento que busca lograr su bienestar. Para tal efecto, es imprescindible impulsar su desarrollo integral mediante la satisfacción de sus derechos y el otorgamiento de un nivel de vida adecuado.

Es así que, en relaciones a los conceptos doctrinarios, expuesto anteriormente, con conclusión preliminar y general en bases a las legislaciones comparadas de los países de Ecuador, Bolivia y Perú, han regulado y mantienen ciertas legislaciones donde se regula de una u otra manera los intereses de los niños y adolescentes y de la misma manera, tienen sus diversas estrategias para la erradicación del trabajo infantil, y donde los principales conceptos que se abordan en cuanto a la conceptualización de trabajo infantil y vulneración de intereses de los niños y adolescentes son de: que estos afectan y

entorpecen el nivel educativos de los niños y adolescentes, peligro en el bienestar de su salud, atentando con su integridad y dignidad.

Por tanto, el fundamento en el que se basa la discusión N° 01, en relación al objetivo general, se tiene como análisis los siguientes puntos:

- a. Bajo el tema del trabajo infantil y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes, ¿cuál es la postura que se adopta respecto a estas premisas de trabajo infantil como causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?
- b. Y bajo las premisas de trabajo infantil y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes ¿Cuál es la opinión que se tiene sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil?
- c. De la misma manera se tiene como interrogante: ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?
- d. Y como cuarto ítem y también en relación al tema es: Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos

En ese marco de ideas en torno al punto a) en el cual se plantea la pregunta: ¿Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?

Al respecto se entrevistó a 19 especialistas dentro de los cuales los 19 especialistas tienen una postura correcta, o por lo menos comparten la noción, sobre la relación del trabajo infantil y la vulneración a los intereses de los niños y adolescentes, considerando de esa manera las siguientes posturas:

- Es una situación difícil, sin embargo, la poca ayuda que brinda el estado respecto a dicha tema genera que los menores tengan que trabajar (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez).
- Considero que es uno de los principales motivos que causan este tipo de abandono, ya que los padres que permitan y abusan de esa forma a sus hijos no merecen tenerlos a su lado (Dra. Ursula Cardenas Veliz).

- Que es una situación inapropiada a la que se somete a un niño, niña y que merece ser considerada a efecto de mantener o no la vigencia de la patria potestad (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).
- Es lamentable ver a diario que los derechos se vulneran justo por ese tema, ya que los padres lo utilizan y los descuidan abusando de ellos, sin respetar su condición (Flor de María Sánchez Castro).
- Considero que los padres no asumen su rol como debe ser y en su mayoría son ellos mismo quienes exponen a sus hijos enviándoles a trabajar desde su temprana edad, en trabajos muy peligrosos, concluyo que trabajar no es malo, pero deben de controlar para que no se vulneren sus intereses de los niños (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).
- Estoy en contra del trabajo infantil porque se vulneran sus derechos a la educación y recreación (Dr. Carol Roxana Varela Rodríguez).
- Como un trabajo que priva a los niños de disfrutar de su niñez, potencial y dignidad (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).
- El trabajo infantil como causa de desprotección familiar priva a los niños de su niñez, su dignidad y que es perjudicada para su desarrollo (Dra. Doroti Vidaurre Huaccha).
- Considero que el trabajo infantil no es malo, sin embargo, debemos de tomar medidas eficaces para de alguna u otra manera solucionar esta problemática tan real en el distrito de Quiruvilca, no es malo trabajar siempre y cuando estos trabajos no sean riesgosos y lastimen a los niños o estos se encuentren expuestos (Dr. Dan Alexander Acevedo Graus).
- Mi postura es de total rechazo al trabajo infantil, pues esta es el caldo de cultivo para muchos males como la mendicidad, delincuencia, el analfabetismo, el ateísmo y la aleja de los valores familiares (Dr. Marlon Abanto Agreda).
- Se generan muchos factores que originan a los menores recurrir al trabajo, pero sin perjuicio de ello, considero que debemos remitirnos a los derechos fundamentales y declaraciones en el marco del derecho internacional. En ese sentido considero que cada menor debe y tiene derecho a desarrollarse de manera íntegra en todos sus sentidos sin interferencia de factores extrínsecos como es el caso del trabajo infantil (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).

- Como aquel que priva de los derechos a los niños y adolescentes de disfrutar cada etapa de su vida, siendo totalmente rechazado (Dra. Erika Vanessa Rodríguez Argomedo).
- Estoy de acuerdo de que el trabajo infantil sea una de las causas de desprotección familiar, ya que están expuestas a muchos riesgos sociales dejando a un lado los derechos que son importantes para ellos, asimismo, como sus deberes que tienen acorde su edad (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).
- En la actualidad en nuestro distrito el trabajo infantil está ligado a la necesidad económica y a la facilidad con que se puede obtener de manera informal, como es el caso de la minería informal (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- El trabajo infantil que es la actividad que realiza un niño, niña o adolescente remunerada o no, que pone en riesgo su integridad física o psicológica sea autorizada o no, o realizada de forma dependiente, independiente o familiar, Se puede considerar una situación de riesgo siempre y cuando se evalué la situación que vive el menor y que pueda y afecte su desarrollo integral y que estas pueden ser reversibles en un plazo prudente con el apoyo del comportamiento de la familia. Y si hablamos como causa de desprotección estaríamos hablando de una explotación laboral o un aprovechamiento de la familia descuidando al menor, ahí si estaríamos en una causal de desprotección. (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).
- Es muy malo, ya que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, siendo perjudicial para su desarrollo físico y psicológico, obligándolos a abandonar la escuela de forma prematura (Prof. Robert Contreras Mendoza).
- El trabajo infantil desde un inicio es condenable, no lo podemos permitir, generalmente los padres dejan abandonados a los niños por algunos vicios, el alcoholismo, la drogadicción o simplemente murieron, aquí tenemos muchos pobladores que se van a la minería y a veces pueden perder la vida y quedan totalmente desprotegidos y de esa manera estos niños van a ir a trabajar y creo que eso no se debe permitir, pero los hay. (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).

- Tengo una postura mixta, estoy a favor del trabajo infantil en la medida que se otorgue ciertas condiciones y que obviamente no perjudiquen el desarrollo de la personalidad de los niños adolescentes (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).
- En efecto, la pregunta es bastante claro, puesto que efectivamente el trabajo infantil genera desprotección familiar y consecuentemente si vulnera de los intereses de los niños y adolescentes. El tema principal básicamente en nuestra legislación peruana no hay normativa estipulada en específico sobre el tema del trabajo infantil y obviamente deber de establecerse porque es un tema importante (Dr. Dennis Sánchez Dávila).

Es por tanto y en base a lo anteriormente mencionado sobre las posturas que adoptan los especialistas, las investigadoras, se encuentran de acuerdo y en completa conformidad en cuanto a ellas, puesto que si bien es cierto el trabajo infantil, soslaye en aquella situación o actividad que realiza un menor de edad o que se encuentra por debajo del índice que los 18 años, al cual muchas veces se le obliga a trabajar o lo realizada de manera voluntaria afectándose física y psicológicamente, las cuales repercuten con el pasar del tiempo, vulnerando de esta manera derechos e intereses que le son inherentes al ser humano y en especial a los menores tal y como nos indica Castillo, A. (2018):

El que se realiza en las calles y semáforos de una ciudad, en este tipo de trabajo se puede encontrar a niños que ofrecen golosinas, lavan parabrisas de carros, cantan, hacen chistes, o simplemente piden un poco de dinero, los riesgos a los que están expuestos son el tráfico vehicular y la trata de personas. Agricultura y Pesca, se dice que es el sector más amplio que causa empleo infantil a lo largo del mundo, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) más de 163 millones de niños trabajan en el sector agricultura. Minería, se tiene como dato estimado un millón de menores que se dedican a trabajar actualmente en minas y canteras en más de 50 países asiáticos, latinoamericanos y africanos.

En cuanto al punto b) se plantea la pregunta: ¿Qué opina sobre la implementación de políticas públicas

en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil?

En base a ello y respecto a la doctrina nacional, es importante resaltar los escenarios que se presentan en base a conceptualizaciones con muy pocas veces de conocen de la interrogante planteada en este punto. Es por ello que algunos autores nos orientan con y respecto a las políticas públicas:

- El autor Riega (2018, p. 01):

(...) La política es un plan para alcanzar un objetivo de interés público (...) política puede referirse tanto a una idea (intenciones expresadas en sentido amplio y, algunas veces, métodos para alcanzarlas) como a un programa (objetivos y métodos más precisos de un diseño de política más elaborado), las políticas se identifican y deciden mayormente en la esfera política.

- Los autores Ruiz Y Cadenas (2021, p.03):

Una política es un comportamiento propositivo, intencional, planeado, no simplemente reactivo, casual. Se pone en movimiento con la decisión de alcanzar ciertos objetivos a través de ciertos medios: es una acción con sentido. Es un proceso, un curso de acción que involucra todo un conjunto complejo de decisiones y operadores. La política también es una actividad de comunicación pública.

- Los autores Agüero, Ángeles, Cayro y Durand (2014, p. 13)

Entendemos una política pública como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un Gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, junto con los ciudadanos, considere prioritarios. Siempre se referirán a materias concretas como saneamiento básico, comunicaciones, educación, medioambiente, etc. Se espera que se elaboren en forma programática, englobando varios sectores o direcciones de modo simultáneo. Por lo general, no son acciones aisladas, siendo concebidas bajo la guía de un plan o directivas más amplias.

De la misma forma se entrevistó a 19 especialistas, los cuales manifestaron tener una respuesta positiva como negativa. Donde, 10 de los especialistas, mantiene una respuesta positiva, en el tema de implementación de políticas publicas actuales sobre el trabajo infantil, los cuales dieron sus argumentos del porque se encuentran a favor con respuesta positiva donde las respuestas fueron:

- Sera un gran aporte con un tema tan delicado (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodríguez).
- Que serían adecuadas para que se brinde mayor protección a los niños y se cree mayor conciencia en sus derechos (Flor de María Sánchez Castro).

- Considero que debe implementarse distintos programas sociales para ayudar a estos niños que se encuentran en la pobreza muy alta (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).
- Considero que una de las políticas públicas sería la implementación de hogares para los niños que sufren maltrato infantil, trabajo infantil. (Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez).
- En el Perú, las políticas públicas son de erradicar el trabajo infantil, así como poner en valor las estrategias diferenciadas en zona rural y urbana (Dra. Doroti Vidaurre Huaccha).
- Las políticas públicas como planificación familiar, normas de crianza a los hijos, cultivo de valores en el hogar son necesarias para evitar el trabajo infantil y de los adolescentes a nivel nacional (Dr. Marlon Abanto Agreda).
- Que serían buena e importantes para poder erradicar esta problemática que se vive día a día en nuestro país, vulnerando los derechos de los infantes (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).
- Debido que el trabajo infantil se presenta como un fenómeno social de múltiples aristas y cuya solución requiere de estrategias que abordan sus diversas causas como la pobreza y la falta de protección a los menores que trabajan y las condiciones por ello la implementación de normativa para la prevención y erradicación del trabajo infantil se busca con el trabajo multisectorial implementar estrategias para la reducción del trabajo infantil (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).
- Me parece que faltan muchas cosas por hacer con respecto a los niños y la creación de políticas públicas, me parece que sería beneficioso para el desarrollo de estos niños, de esta manera pienso que se desarrolla su bienestar (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).
- Creo que sería una buena alternativa de solución, a fin de que nuestra legislación debería abordar este tema, ya que es un tema de mucha realidad social. En ese sentido, no solamente el Perú interno, sino también observamos ya desde el territorio de la costa la realidad el trabajo infantil y eso debería ser regulado (Dennis Sánchez Dávila).

Por otro lado 9 de los especialistas, sostuvieron una opinión negativa, en cuanto a las políticas públicas que tenemos hoy en día en nuestro país, teniendo como explicación los puntos a continuación:

- Pueden existir variedad de formas de querer emplear este tipo de situación, pero si no existe una debida aplicación de dichas políticas por los operadores respectivos, poco o nadie sirve (Dra. Ursula Cardenas Veliz).
- Son inapropiadas y nada efectivas (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).
- Que resultan necesarias vigentes la adopción de medidas públicas por parte de estado (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).
- En el Perú, hay deficientes políticas públicas y las pocas que existen no son específicas, por el contrario, no hay una buena implementación de políticas públicas que versan sobre el trabajo infantil. (Dr. Dan Alexander Acevedo Graus).
- Se han suscrito y ratificado diferentes tratados y acuerdos actualmente tenemos en vigencia el código de los niños y adolescentes se cuenta con diferentes programas sociales, sin embargo, muchas veces los funcionarios que laboran en las instituciones no se encargan de aplicar y dar cumplimiento a estas normas y políticas públicas (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).
- Necesitamos la creación de ellas, pero a la vez el cumplimiento, porque de nada nos sirve si las hay, pero no se cumple con ellas (Dra. Erika Vanessa Rodriguez Argomedo).
- Lo que falta en nuestro medio es normalizar y en algunos casos modificar la aplicación con más severidad la parte legal (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- Que a pesar que varios gobiernos regionales y municipalidad provinciales, como distrito han formulado ordenanzas de erradicación de trabajo infantil. si bien estas iniciativas son valiosas no se han concretado en estructuras de gestión dentro de los municipios ni en programas sostenibles (Prof. Robert Contreras Mendoza).
- En nuestro país, cada día, cada año y cada mes se implementan políticas públicas, en favor de los niños y adolescentes, el problema es cumplirlos. Si están las leyes y no se cumplen tenemos que llamar a las autoridades que tienen que hacer cumplir la norma, pero primero tendríamos que



combatir la pobreza ya que es uno de los factores por los cuales haya desprotección de niños en el trabajo infantil (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).

En razón de todo ello la postura que adoptan las investigadoras del presente trabajo de investigación, respecto a esta interrogante, es que compartimos la postura de los especialistas que dieron su manifestación negativa, puesto que si bien es cierto muchas veces existen políticas públicas con números determinados y grandes pero que no se cumplen, es evidente que en nuestro país se han creado diversas políticas para la erradicación del trabajo infantil, pero que evidentemente no ha sido de cumplimiento, se necesita mayor implementación y control sobre ellas.

Asimismo, en torno al punto c) en el cual se plantea la pregunta: ¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?

Nuevamente es importante tener por desarrollado la doctrina nacional e internacional dentro de este punto e interrogantes, puesto que con ello nos ayuda a desplegar parte de palabras claves del presente trabajo, como lo es el interés superior del niño y del adolescente. Es por tanto que algunos autores nos detallan su punto de vista y en consideración en base a ello como lo son:

- El Autor Rojas (2017, p. 37), nos dice que:  
“La supremacía del interés del niño como criterio de interpretación debe ser entendida de manera sistémica: sólo el reconocimiento de los derechos “en su conjunto aseguran la debida protección a los derechos a la vida, a la supervivencia y el desarrollo del niño.
- Por otro lado, el autor Sánchez (2009), detalla que:  
“El interés del niño debe ocupar un lugar central, tanto en la legislación, jurisprudencia doctrina, deben resguardar dicho interés de forma permanente, debe considerarse un eje alrededor del cual deben girar todos los institutos de protección del menor” (p. 49).
- En relación a la conceptualización de la Vulneración a los intereses de los niños y adolescentes, el autor Beloff (2005), citado en Valverde (2016, p.4), sostiene que:  
El interés superior del niño y niña se definía en la Convención de una manera muy genérica, es

por ello que la Convención lo convierte en principio, además ha funcionado históricamente como un cheque en blanco. Un poder que siempre permitió a quien tuviera que decidir cuál era el Interés Superior del niño o niña involucrado, ya fuera en el plano judicial, en el orden administrativo, los cuerpos técnicos de psicólogos, educadores, etc.

- Uno de los temas que está inmerso dentro de los temas de vulneración a los intereses de los niños y adolescentes y es apropiado mencionarlo, tal y como nos indica Martins de Souza & Ramallo Veríssimo (2015) es:

El desarrollo integral se lo caracteriza por diferentes tipos; ya sea en cuanto a las habilidades que debe adquirir el menor, las cuales son: morales, cognitivas y lingüísticas; como el desarrollo social, la salud y nivel educacional que debe adquirir a lo largo de su etapa de vida. Como factor determinante en la vida del menor dentro de su desarrollo integral se encuentra la salud, la cual se puede ver afectada ya sea por: Deficiencias nutricionales, mala Alimentación, exposición a riesgos, mala higiene, mala calidad de vida, falta de actividad física. (Pág. 14)

Se realizó la respectiva entrevista a 19 especialistas también, que, de ellos, 18 especialistas mantienen una postura correcta en cuanto a la vulneración y la forma en la que se afecta los intereses de los niños y adolescentes y que realmente se evidencia manteniendo postura valida, con los siguientes argumentos:

- No permitiendo su normal desarrollo integral (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodríguez).
- La vulneración es de forma integral, emocional y física (Dra. Ursula Cardenas Veliz).
- Se vulnera su integridad física, psicológica y social, evitando un desarrollo adecuado en los niños (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).
- Les privan de su desarrollo como niño, ya que muchas veces no estudian no se alimentan bien y asumen responsabilidades que no van con su edad (Flor de María Sánchez Castro).

- Hay niños que no desayunan por irse a trabajar muy temprano, los derechos de los niños no deben vulnerarse, estos niños no juegan, andan sin calzado, no se abrigan y algunos se lesionan por trabajos forzosos (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).
- Vulneran el derecho de educación (Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez).
- Se vulneran privando a los niños de su niñez, su potencial y dignidad (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).
- Vulnera los intereses de los niños y adolescentes el trabajo infantil porque es una actividad peligrosa que daña a las niñas y niños interfiere con el aprendizaje formal o deserción escolar (Dra. Doroti Vidaurre Huaccha).
- Se vulnera el derecho a la educación de los niños, el derecho al desarrollo pleno como persona (Dr. Dan Alexander Acevedo Graus).
- Se vulnera su derecho a la superación como personas humanas y como el futuro de nuestra sociedad, se vulnera cuando el padre o madre prefiere hacer trabajar a sus niños o adolescentes antes que exigirle el estudio, se les obliga a hacer trabajos en el campo o en el hogar, en el propio trabajo de sus padres, evitando de esta manera el pleno goce de sus etapas de vida. (Dr. Marlon Abanto Agreda).
- Afectándolos física y psicológicamente, sin estudios (Dra. Erika Vanessa Rodriguez Argomedo).
- No pueden tener una educación adecuada, niños desnutridos, niños violentados física y psicológicamente, no pueden tener un hogar familiar, no pueden recrearse socialmente, priva de las libertades. (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).
- Interrumpir el proceso de enseñanza – aprendizaje para paso a la explotación infantil, ya muy notorio en nuestro medio. La puesta en riesgo de la integridad física de los menores en trabajos de socavón. (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- La niña, niño y adolescente por debajo de la edad mínima permitida (14 años salvo excepción dada por ley), se vulneran sus derechos adquiridos a tener una vida común propia de su edad, derecho a tener una educación, una buena salud sin exposición al riesgo de la calle y una buena integridad

persona. Y en muchos casos generan abusos en la explotación laboral (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).

- Haciendo trabajos en ocupaciones no permitidas como son actividades peligrosas, al estar expuestos a sustancias tóxicas, procesos peligrosos, largas jornadas laborales, deshidratación, transporte de carga pesada (Prof. Robert Contreras Mendoza).
- Los intereses de los niños, generalmente es estudiar, tener un crecimiento adecuado, una educación adecuada todos esos intereses del niño son vulnerados al empezar a trabajar en ese contexto los niños, no pueden, ni queman sus etapas y van cambiando y eso trae muchos problemas después (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez)
- Creo que se afectan de muchas magnitudes. Hay que entender estos en dos razones, hay algunos niños que trabajan de forma espontánea y otros que son obligados. En ese sentido, hay muchos niños que realizan actividades no propias de su edad, se les priva a gozar de un ambiente sano, se les priva la educación, el derecho a recrearse. En Quiruvilca se da bastante la actividad de minería, esto perjudican a los menores ya que realizan acciones riesgosas (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).
- En realidad, existen una gama de derechos que serán vulnerados, tales como lo que se encuentra establecido en la Carta Magna de nuestra legislación, tales como los derechos humanos. El hecho de trabajar de por sí, vulnera el derecho al estudio, precisamente el derecho a la educación (Dr. Dennis Sánchez Dávila).

Por otro lado, de los 19 especialistas 1 es el que mantiene una opinión distinta a los demás, manifestando lo siguiente:

- No es una vulneración propia de interés, sino más bien una interrupción a su etapa de desarrollo, o podríamos decir que se trata de una mala implementación de esta actividad, es decir el trabajo. Por otro lado, a vulneración de derechos vendría a ejercerla en la mayoría de los casos el empleador y el

menor necesitando esta fuente de ingresos muchas veces no acude por ayuda (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).

Por tanto, a modo de conclusión general del punto c) las investigadoras, comparten la opinión y argumentos de los especialistas que dieron una opinión correcta, manifestando de qué manera se vulneraban los intereses, siendo estos de manera física, psicológica, a nivel educativa, bajos emocionales, desarrollo no adecuado, de manera que se le priva de muchos aspectos a su corta edad, privándoles de su desarrollo personal, sometiéndose a enfermedades a tan corta edad, puesto que los mismos trabajos que realicen o de peligro y de contaminación e incluso trabajos de manera informal.

Por último, punto a tratar dentro de la discusión N° 1 es el punto d) que el cual tiene por consignado la siguiente interrogante: ¿Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos?

Y como es nuevamente importante mencionar en base a los 19 especialistas, con los cuales se aplicó el instrumento guía de entrevista, 17 de ellos mantienen una respuesta positiva y correcta, que evidencia que los menores de 18 años, si pueden ejercer trabajos sin la vulneración a sus intereses, los cuales fundan su respuesta manifestando lo siguiente:

- Aquellos que les permitan estudiar y no desgastarse física y mentalmente. (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez).
- Aquellos que no impliquen una afectación dirigida a la salud e integridad del niño (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).
- Trabajos quizás en ayudar en una tienda, pero sin que se vulnere sus derechos (Flor de María Sánchez Castro).
- Podrían desempeñar la función de asistente o voluntarios en las instituciones públicas, para así tengan una solvencia económica justa (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).
- Tareas en los hogares. (Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez).
- Ayudar a sus padres y ganar algún dinero. (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).
- Otras actividades que pueden desarrollar es el cuidar a los niños que van a una entidad pública y no pueden estar en un área, donde no se les permita el acceso (Dr. Dan Alexander Acevedo Graus).

- Por regla general, está prohibido en nuestra legislación el trabajo infantil y de adolescente, sin embargo, el código de los Niños y Adolescentes vigente, establece la posibilidad de emplear a los adolescentes, con previa autorización de los padres y en trabajos que no afecta su integridad física ni psicológica, dando cuenta a la autoridad de trabajo. (Dr. Marlon Abanto Agreda).
- Trabajos que no impliquen una sobre explotación física o mental, ya que esta población de menores se encuentra en etapa de continuación de adquisición de saberes. Por ejemplo, trabajo de venta de tangibles con puestos de trabajo adecuados, cajeros, no debiendo exceder las 6 horas de trabajo. (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).
- Los que no les genere esfuerzo alguno. (Dra. Erika Vanessa Rodriguez Argomedo).
- Trabajos de medio tiempo como en las campañas de reciclaje, limpieza de ríos o plantación vegetal. Este tipo de actividades siempre son el consentimiento de su apoderado o padre de familiar. (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).
- Incentivar los talentos natos, para propiciar actividades que les brinda satisfacciones personales sin ataduras y limitaciones. (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- Para los casos de trabajo en cuenta ajena (dependencia). Edad mínima de 17años, para labores de pesca industrial, par 16 años labores industriales comerciales, mineras, para 15 años, labores agrícolas no industriales, otras actividades para 14 y 12 años, siempre con la autorización, y cuando las labores no perjudiquen su salud, educación o desarrollo (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio)
- En trabajos que no atentan contra su salud y desarrollo personal, ni interfieran con su escolaridad como pueden ser la ayuda que prestan a sus padres en el hogar, la colaboración en un negocio familiar a las tareas que realizan fuera del horario escolar (Prof. Robert Contreras Mendoza).
- Los trabajos a los que podrían acceder nuestros niños y adolescentes está estipulado en nuestra normativa que pueden ser con el permiso de los padres, uno de los padres debe autorizar el trabajo de los adolescentes y pueden ser pues 4 horas o medio tiempo o un ejemplo puede ser: alcanzar copias, en una bodega vender, algo que no le signifique esfuerzo y pueda ser vulnerado la parte

física de los niños, eso tendríamos que normar y serían los recomendados (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).

- Me parece que tendríamos que ver actividades propias de agricultura o comercio, y obviamente el trabajo en las mineras, con el tema de la minería no me gustaría que se involucren ya que es una actividad de alto riesgo. Las políticas públicas que se puedan proponer no solo tienen que ver con la estipulación de ciertas actividades o trabajos, sino también el grado de complejidad que pueden resultar para los menores de edad (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).
- Considero que es una pregunta difícil, podría ser un trabajo muy ligado a su mismo desempeño tales como apoyar en instituciones o en las oficinas de educación ubicadas en la misma Municipalidad de Quiruvilca (Dr. Dennis Sánchez Dávila).

De la misma manera se toma en consideración las opiniones en contra o negativa de los 19 especialistas, por lo cual 2 de ellos, mantienen una postura diferente, en cuanto a los menores puedan o no trabajar, manifestando lo siguiente:

- Ninguno. (Dra. Úrsula Cárdenas Veliz).
- Es mi opinión no creo que los niños y adolescentes deban trabajar, sino el Estado debe mejorar la calidad de vida de los adultos para que los niños y adolescentes estudien. (Dra. Doroti Vidaurre Huaccha).

Por tanto, por parte de las investigadoras de acuerdo a este punto, pues concordaron con los especialistas los cuales emitieron su respuesta de manera positiva y correcta, dentro de la cual englobaba el hecho de que los menores de edad, pueda ejercer trabajos, que vayan acorde con su edad, no siendo extremos, riesgosos ni mucho menos peligrosos, dentro de los permitiendo realizando trabajos de limpieza no sin antes mencionar que las horarios deberán ser flexibles, sufriendo explotación diaria y las jornadas sean con pocas horas de trabajo, o realizando trabajos que no atenten contra sus derechos como menores.

Por tanto, a modo de conclusión general en cuanto al resultado N° 1 y discusión anteriormente expuesta, es que la vulneración de los intereses de los niños y adolescentes, respecto al trabajo infantil, se encuentra de manera permanente, dentro de nuestro entorno, y cada que se crean las políticas públicas o normativas, como lo son las vigentes que se encuentran no son cumplidas ni respetadas por los ciudadanos, poniendo en todas veces en peligro los intereses y sus derechos que muchas veces y en reiteradas los fundamentales se ven mucho más afectados y de la misma manera los deberes como niño o adolescentes que les competen, puesto que se ven obligados y a veces de manera voluntaria a ejercer trabajos que no le competen a un menor de edad, puesto que su mismo estado físico no tolera dichos trabajos, exponiéndolos a las futuras afectaciones, por tanto las políticas implementadas actualmente para la protección en este tipo de hecho no son las suficientes, se necesita mayor compromiso por todos los ciudadanos.

**Contrastación del Objetivo General: Identificar la afectación del trabajo infantil y adolescente a la desprotección familiar y la vulneración al interés superior del Niño y adolescente en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad en los años 2021 y 2022..**

En cuanto a la discusión del resultado N° 02, (está en relación al objetivo general), se utilizó instrumentos como: entrevistas a los especialistas en las materias de derecho civil, derecho de familia, constitucional y laboral, por ultimo las encuestas realizadas a los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia del Distrito de Quiruvilca.

Por tanto, en relación con el objetivo general tenemos: la proposición de un plan de trabajo a la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, con la creación de puestos de trabajo dignos para los adolescentes de manera que sea evidencia una reducción en el trabajo infantil.

Para ello se toma en cuenta lo concerniente en la doctrina dentro de la cual nos indica los siguientes autores posturas como estas:

- Frente a ello, es importante tener en cuenta la doctrina de un trabajo digno para la edad de los niños y adolescentes que por lo cual de la misma manera el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (2019), nos dice que:



El adolescente trabajador cuenta con derechos y beneficios que la legislación vigente le otorga; estando la protección de esos derechos y beneficios a cargo del MINDES, dentro de los trabajos que se encuentran prohibidos que realice un menor trabajos prohibidos se encuentran terminantemente prohibido, el trabajo de los adolescentes en el subsuelo, en labores que conlleven la manipulación de pesos excesivos o de sustancias tóxicas y en actividades en las que su seguridad o la de otras personas estén bajo su responsabilidad. Y en cuanto a su remuneración el adolescente trabajador no debe percibir una remuneración inferior a la de los demás trabajadores de su Ministerio de Trabajo y la jornada de trabajo para los adolescentes entre los 12 y 14 años de edad no deberá exceder de cuatro (4) horas diarias ni de veinticuatro (24) horas semanales. La jornada de trabajo para los adolescentes entre los 15 y 17 años de edad no deberá exceder de seis (6) horas diarias ni de treinta y seis (36) horas semanales.

- De la misma manera el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2018), nos indica que:  
Es toda actividad realizada por personas mayores de 15 años y menores de 18 años de edad, quienes están bajo un Régimen Especial de Protección, que les garantiza plena igualdad de oportunidades, de remuneración y trato en materia de empleo y ocupación. La jornada laboral autorizada es de "6 horas diarias y 36 horas semanales". La jornada mixta no debe sobrepasar las 10 de la noche. Se prohíbe el trabajo nocturno comprendido entre las 7 de la noche y las 7 de la mañana, así como laborar horas extras o en jornada acumulativa.

Por tanto, como conclusión preliminar de la discusión N° 2, se tiene por conveniente que los menores de edad, pueden realizar trabajos, pero siempre con los requisitos mínimos y necesarios para el desarrollo constante y bueno de trabajo, implicando entonces un cierto mínimo de horas, donde muchas veces es de 4 a 6 horas, no superando ello, puesto que su misma edad no lo permite, de la misma manera con el tema de la remuneración una que sea mucho inferior que los demás trabajadores y por tanto laborar en horario de turno mañana.

Es preciso mencionar que el fundamento en el que se basa la discusión N° 02, en relación al objetivo general, se tiene como análisis los siguientes puntos:

- a) En concordancia con la relación a la proposición de un plan de trabajo a la Municipalidad Distrital de Quiruvilca la interrogante es: Ud. cree que, con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?

- b) Como segundo punto la interrogante de: ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?

Por tanto, en torno al punto a) en la cual se plantea la siguiente interrogante ¿Ud. cree que, con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?

Al respecto se realizó una entrevista a 19 especialistas conocedores de la materia, a fin de conocer sus percepciones sobre la pregunta planteada teniendo a 8 de ellos, los cuales, si creen que la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes, por parte de la municipalidad, reduciría el trabajo infantil, los cuales sustentan con los siguientes argumentos:

- Creo que si (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).
- Si porque les ayudaría y sin vulnerar sus derechos (Flor de María Sánchez Castro).
- Sí, pero con el apoyo de los padres. (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).
- En cierta medida ayudaría con la formalización, pero se debe adecuar estos puestos de trabajo de acuerdo con la realidad. (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).
- Si, en parte si (Dra. Erika Vanessa Rodriguez Argomedo).
- Sí, porque nuestra realidad en el distrito, jóvenes ponen en riesgo sus vidas, laborando en las minas informales. (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).
- Efectivamente ya que serían trabaos no muy fuertes acorde con su edad y tiempos libres no afectando su horario escolar (Prof. Robert Contreras Mendoza).
- Lo que si se reduciría es la informalidad de trabajos de estos menores de edad (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).

Por otro lado, 4 de los especialistas mantienen una respuesta neutral, considerando que dependiendo de lo que realicen, para que haya una reducción o no, manteniéndose con sus argumentos que nos dicen:

- Depende de las actividades que realizarían entre otros aspectos importantes. (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez).

- Considero que es compromiso de todos porque lamentablemente siempre va existir personas o padres explotadores, es arraigo social (Dra. Ursula Cardenas Veliz).
- El estado peruano debe de priorizar esta realidad ya que hay mucha dejadez por estos temas (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).
- Con un presupuesto destinado específicamente a una determinada política pública, sería factible otorgar un sueldo o tipo de apoyo a los niños vulnerables, para que estos no falten al colegio (Dr. Dan Alexander Acevedo Graus).

Y por consiguiente para terminar, 7 de los especialistas, consideran que no habría reducción si se plantea puestos de trabajo para jóvenes en la municipalidad Distrital de Quiruvilca, manifestando que:

- Mi punto de vista es que los niños deben estudiar para así poder progresar en su vida tanto social como económicamente. (Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez).
- No creo que ninguna institución pública o privada fomente el trabajo infantil. (Dra. Doroti Vidaurre Huaccha).
- Actualmente, así como está la ciudad y los campos no, se necesita primero el estado y la empresa privada invierta en infraestructura y centro de educación e instrucción, así como que fomente la inversión privada en el Distrito. (Dr. Marlon Abanto Agreda).
- La municipalidad para este caso solo puede realizar actividades para el desarrollo de talentos no puede ofrecer puestos de trabajo para menores de edad. (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- En la localidad del Distrito de Quiruvilca, no he visualizado trabajos no adecuados para los niños, niñas y adolescentes. No se ve en el pueblo mendicidad infantil, mucho menos al alcance trabajos de explotación laboral. la municipalidad todos los años brinda a través de proyectos trabajos para los jóvenes dándoles un incentivo y el trabajo es adaptado y nada rígido para su edad (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).
- En realidad, no creo que serviría mucho, porque los niños trabajan porque son abandonados por los padres y mucho más es por producto de la pobreza extrema, ellos trabajan por necesidad monetaria, si fomentamos puestos de trabajo acá, los jóvenes no creo que los compartan a sus hermanos,

sobrinos, salvo que dependan del hermano mayor, pero en líneas generales no es, porque los jóvenes de acá se van a trabajar a otros lados, la minería, y no aportan al crecimiento o educación de los niños (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).

- Probablemente no se reduciría, probablemente incrementaría de forma positiva, ya que, al regularse de manera efectiva, ya no existiría la vulneración de derechos de estos menores de edad (Dr. Dennis Sánchez Dávila)

En esa línea de respuestas por los especialistas, la conclusión preliminar a la que se puede arribar de la pregunta planteada, considerando la opinión de los expertos, a criterio de las investigadoras, nos inclinamos junto con los especialistas que apuntaron y creyeron que si habría una mejora con la implementación de puestos de trabajo por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, ya que la implementación de los puestos de trabajo les generara una remuneración que es la adecuada sin mucho esfuerzo alguno al menos físicamente, siempre cumpliendo con las normativas y requisitos pertinentes sin sobrepasarse aquellos.

Asimismo, se tomó en cuenta la utilización de otro instrumento, el cual es la guía de encuesta, la cual se aplicó a 50 personas del Distrito de Quiruvilca, entre ellos niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia, partiendo por la siguiente interrogante: ¿Ud. Cree que, con la fomentación de puestos de trabajo para los jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?

Para esta interrogante, se recurrió a la opinión de la población con un número de 50 personas, dentro de las cuales el 78 por ciento de los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia, que representa a 39 encuestados entre ellos: Greicy Vega Flores, Darwin Joel Placido Reyes, Alain Rodríguez Aguilar, Diego Mego Gonzales, Olmer Haro García, Luis Guzmán Espínola, Tamayo Hilario Katicsa, Gloria Tapia Ávila, Orlando Vela Horna, Manuel Chávez Hilario, Gilda Elisabeth Reyes De Placido, Joel Lujan Hilario, Milenka Cruz Rodriguez, Juan David Lujan Hilario, Fernanda Barreto Rodríguez, Maria Julia Valderrama Solano, Brandon Aguilar Cruz, Deymar Prado Arenas, Oscar Varas Paredes, Kimberly Tamayo Hilario, Jhon Julián Melquiades, Susan Cruz Rodríguez, Leandro Valderrama Castro, Robertina Hilario Muñoz, Jovita Hilario Muñoz, Yadira Yahaira Acosta Rodríguez, Miguel, Alexander Arteaga Ángel, Brenda Ulloa Sifuentes, Elena Judith Zavaleta Flores, Argén Gerar Plácido Tomás, Pamela Bazán Hilario, Kevin Tamayo Hilario, Dashayra Aredo Villanueva, Leonardo Gómez

Quipuscoa, Marisol Ulloa Sifuentes, Robert Santos Contreras, Jesús García Rodríguez, Alexandra Pareja Rodríguez y Rosa Castro Rodríguez, los cual consideran que si habría una reducción al implementarse puestos de trabajo por parte de la Municipalidad de Quiruvilca.

Y por otro lado el 22 por ciento de los niños, adolescentes, jóvenes y madres de familia que representa 11 de los encuestados, entre ellos: Gabriel Bacilio Espínola, Hugo Quispe Rodríguez, María Isabel Hilario Vásquez, Ana Beatriz López Horna, Ketty Rodríguez Rodríguez, Enori Estefany Gil Vélchez, Yanela Yahaira Roldan Horna, Ronal Miranda, Edwin Alejandro Rosas Rodríguez, Katherine Estefanía Paredes Castro y Daniel Sauna Zare, consideran que no habría una reducción con dicha implementación.

En este aspecto la respuesta brindada por la población, y el número de personas que hizo alusión a la cifra más grande, permitieron concluir al investigador que si habría reducción con la implementación de los puestos de trabajo para los jóvenes por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca y además de ello, pues se evidenciaría trabajos dignos de la edad con la que cuentan los jóvenes que puedan participar de este tipo de trabajos, los cuales en definitiva no serían los más explotadores, por tanto concordamos con esta respuesta de dichos especialistas, ya que se cree que en realidad los índices podrían ser menores.

En relación al segundo punto la interrogante de: ¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?

Se aplicó la entrevista 19 especialistas los cuales son conocedores de la materia en el presente trabajo de investigación que dentro de los cuales los 19 especialistas, atinaron por responder con argumentos correctos y mencionando posibles soluciones que por tanto todas en su ciento por ciento son indulgentes, por los cuales a continuación se presentan los argumentos:

- Que el estado adopte y cree las políticas que realmente reduzcan esta problemática. (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez).
- Establecer políticas desde estudios individuales de cada familia. Creación de centros recreativos. (Dra. Ursula Cardenas Veliz).
- Constante vigilancia y supervisión, así como el fomento de más centros educativos, así como políticas de embarazos controlados. (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).

- Cumplir con las políticas públicas y más estudio. (Flor de María Sánchez Castro).
- Claro que sí, considero que el trabajo infantil no es malo, son las malas personas que se aprovechan de la desesperación de los niños y jóvenes para adquirir un pago mínimo y en eso radica el gran problema. (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).
- Reforzar el área de educación (Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez).
- Generar puestos de trabajo para los padres de familia. (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).
- Disminuir la pobreza, mejorarla educación, mejorar la calidad de empleo de los adultos (Dra. Doroti Vidaurre Huaccha).
- Una posible solución sería generar puestos de trabajo para niños y adolescentes (Dr. Dan Alexander Acevedo Graus).
- Mejorar la presencia del Estado y de la empresa privada en este distrito, para constituir centros de educación e instrucción para padres, niños y adolescentes. (Dr. Marlon Abanto Agreda).
- Muchas veces las realidades varían de acuerdo con la población en la que nos encontramos. Sin embargo, considero que se debe fomentar e incentivar campañas sociales llevadas a cabo por un especialista psicólogo y un representante del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, consolidando de esa manera la prevención y la confianza en los menores para evitar situaciones e arbitrariedad. (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).
- Trabajar mucho el tema de la educación (Dra. Erika Vanessa Rodríguez Argomedo).
- Inspecciones y verificaciones de las condiciones laborales en el distrito, acceso a una educación de calidad pertinente, dar empleo de calidad a los adultos responsables de los niños, eliminar las normas sociales que legitiman el trato infantil. (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).
- Lo que se necesita son más opciones en lo que concierne a actividades económicas. (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- Ofertar trabajos con condiciones laborales remuneradas correctamente de acuerdo su edad. Asimismo, ofrecerles la oportunidad de continuar con sus estudios para que concluidos, puedan

acceder a alguna beca para estudios superiores como lo hacen las mineras “BOROO” con convenio con la población (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio)

- Incrementar los ingresos de las familias pobres con niños, niñas y adolescentes que trabajen (a través de programas laborales). Fortalecer capacidades productivas de las familias con niños, niñas y adolescentes que trabajen con el objeto de hacer sostenibles sus mejores ingresos (programas de empleo, formación y empleabilidad) (Prof. Robert José Contreras Mendoza)
- Considero que los jóvenes van a trabajar porque tienen la necesidad de hacerlo. Es así que, mejorando el ingreso económico familiar, podría erradicarse el trabajo infantil Otro tema a colación es el de la planificación familiar, muchos niños y adolescentes son padres a esta edad, debería de emplearse un plan de prevención de estos temas también (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).
- Considero que los jóvenes van a trabajar porque tienen la necesidad de hacerlo. Es así que, mejorando el ingreso económico familiar, podría erradicarse el trabajo infantil Otro tema a colación es el de la planificación familiar, muchos niños y adolescentes son padres a esta edad, debería de emplearse un plan de prevención de estos temas también (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).
- Considero que la solución poder garantizar la no vulneración, y poder garantizar un buen desempeño en dichas actividades por los niños, adolescentes, sería la implementación de políticas públicas por parte de la Municipalidad quizás, a fin de que se elaboren normas específicas con un plan piloto claro está (Dr. Dennis Sánchez Dávila).

Por tanto, habiendo líneas arriba presentado las respuestas de cada especialista, las investigadoras compartimos las respuestas brindadas por ellos, puesto que si bien es cierto el principal solución para prevenir el trabajo infantil, son temas de educación que evidentemente es clave, para no conllevar a este tipo de situación, y una también de las principales aspectos a tomar en cuenta son la generación de los puestos de trabajo para las familias, ya sean madres o padres de familia para de esta manera se vea un progreso, avance y ascenso de ingresos dentro de las labores y poder mantener a sus familias, no teniendo los menores hijos que ejercer diferentes tipos de trabajo, así como también verificar que no se encuentren menores de edad ejerciendo trabajos que no los competen y siendo explotados y si en casos existiesen denunciar este tipo de situaciones, puesto que no generan bienestar en un menor de edad, sino por el contrario.

**Contrastación del Objetivo Especifico N° 01: Determinar los factores que influyen que el niño y adolescente acceda a un trabajo no adecuado para su edad en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad en los años 2021 y 2022**

Asimismo, a la discusión del resultado N° 03, (está en relación al objetivo específico N° 01) se utilizó instrumentos como: doctrina nacional e internacional, donde se denota los diferentes puntos de vista de los autores que se mencionaran a continuación, también se cuentan con entrevistas a los especialistas en las materias de derecho civil, derecho de familia, constitucional y laboral, por ultimo las encuestas realizadas a los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia del Distrito de Quiruvilca.

Para dicha discusión se tomará en cuenta la doctrina correspondiente a BANCO, (2018). Que los factores que incentivan a un menor de edad a ejercer trabajos son:

El nivel Educativo de la madre en contextos de pobreza extrema, esto realmente conlleva a que el niño no les quede otra opción que ponerse a trabajar, en tanto que será la única forma de generar ingresos para su propia manutención, ello genera que muchos de los menores se olviden de estudiar, lo que lo lleva a un nivel de educación escaso a diferencia de las demás familias, que su prioridad es que sus hijos estudien y tengan un profesión, por tanto el nivel educativo de la madre suena muy subjetivo y muy importante el tema de aclarar. b) Los padres aprueban que trabaje bajo la tutela de un extraño, es común que se encuentre menores trabajando en locales comerciales o en el campo bajo la dirección de personas ajenas a su entorno familiar, esta situación genera que los menores se alejen de las actividades que a su edad deberían realizar, como la educación, recreación y desarrollo emocional de acuerdo a las etapas de su existencia. c) Menores que realizan trabajos bajo una supervisión en este caso se expone a los menores a dejar de lado la educación, por cuanto solo dedican tiempo al trabajo en tanto que verán en él una forma muy divertida de conseguir dinero. d) Mientras más trabajan, más ingresos generan, es preocupante la situación de algunos menores que prefieren obtener dinero antes que continuar con sus estudios, esto es lo que genera el trabajo a muy corta edad, los menores consideran que obtener dinero es la única forma de vida, quizás es una forma de vida para el momento, pero olvidan su preparación a futuro y eso si es un grave riesgo. e) Convertir el trabajo en un modo de vida, los menores que trabajan llegan al extremo de cargar con responsabilidades, llegando a considerar que el trabajo diario parte de su vida



diaria.

Por otro lado según Castillo, B.; Pereda, V. y Vicuña, J. (2013) nos dice que

En los adolescentes de 14 a 17 años, aproximadamente uno de cada cinco declaró haber trabajado al menos una hora en la semana; siendo las diferencias más notables en la proporción de adolescentes trabajadores varones y mujeres de la Provincia de Mendoza (38 y 23%), los principales motivos y razones por las cuales trabajan son porque tienen una familia, falta de los estudios y por último porque hubo una obligación de por medio.

Por tanto, como resultado preliminar de esta discusión, las investigadoras consideran que en el orden e ideas de los autores donde los principales factores que obligan a un menor a trabajar son por diferentes causas, siendo la principal, los estudios trancos o falta de estudios superiores, con lo que no se cuenta y se ven en la obligación de ejercer tipos de trabajos que no le son adecuados, otra de las razones por las cuales muchas veces se evidencia menores trabajando, es porque consideran que tienen la edad suficientes para tener hijos, haciéndolo ello, responsables de las acciones y del cuidado de un nuevo miembro del hogar, donde el menor de edad de la edad promedio de 15 a 18 años, se tiene que ver en la necesidad de trabajar para mantener un hogar y una familia, puesto que muchas veces en este tipo de situaciones no reciben el apoyo de los padres, por el contrario el rechazo de ellos, por lo que tienen que trabajar y ganar una cantidad adecuada y que sea acorde con el alcance para una manutención de dos personas o dos miembros más, por tanto es una también de los factores por los cuales trabaja, y como principal también, muchas veces son obligados los menores, más aun cuando no acuden a una escuela o algún centro de estudios, en vacaciones donde los mismos miembros de la familia, te ven adecuado para ejercer trabajos peligrosos y riesgosos.

Ahora, habiendo analizado y discutido la doctrina nacional en torno a la pregunta planteada y habiendo emitido conclusiones preliminares al respecto, siguiendo el orden del presente trabajo, a continuación, se presentará las entrevistas realizadas en torno al siguiente punto y pregunta: ¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?

Para absolver dicha interrogante se entrevistó a 19 especialistas conocedores de la materia donde 19 de ellos, brindaron respuestas coherentes, importantes y sobre todo correctas, donde los fundamentos fueron:

- Familias con problemas económicos de educación, planificación familiar entre otros (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez).
- Mayormente es por falta de amor, afecto en la familia y economía, falta de motivación (Ursula Cardena Veliz)
- Las necesidades económicas (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).
- El apoyo de sus padres en el hogar (Flor de María Sánchez Castro).
- El factor económico ya que son niños de escasos recursos, hogares disfuncionales, por ello algunos niños son abandonados (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).
- La mayoría es el factor económico. (Dra. Roxana Varela Rodriguez)
- La necesidad, la falta de recursos de sus padres la falta de trabajo de sus padres (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).
- Pobreza, falta de educación, falta de empleo de calidad a los adultos responsables de niñas y niños (Dra. Paula Doroti Vidaurrre Huaccha)
- Factor económico, ya que son familias pobres, hogares disfuncionales (Dan Alexander Acevedo Graus).
- La pobreza, el abandono del estado por falta de recursos y la desidia de los padres de familia en proteger a sus hijos (Dr. Marlo Abanto Agreda).
- Embarazos prematuros, falta de educación sexual, falta de protección y tutoría continua por parte de los maestros de las escuelas, ausencia de padres en el hogar, abandono de los padres, separación de los pares (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).
- La falta de dinero ya que son familias pobres (Dra. Erika Vanessa Rodriguez Argomedo).
- Falta de economía en sus hogares, abandono de los padres y apoderado, falta de acceso a la educación y tráfico de niños (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).
- Factores familiares como el caso de los embarazos prematuros, la falta de opciones económicas (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).

- La necesidad (en el caso de adolescentes sin núcleo familiar), el formar familia aun teniendo la minoría de edad y hacerse de responsabilidad con un bebe para la manutención. Obligación de los padres (explotación laboral)- “EXIGENCIAS”. Falta de oportunidades laborales y de tiempo disponible para realizar actividades, estudios o deporte de acuerdo a su edad (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).
- Hay muchos factores, uno de ellos es la situación económica, ya que viene de hogares de padres separados, en donde a temprana edad tienen que salir a las calles a realizar dicho trabajo para satisfacer sus necesidades básicas (Prof. Robert Contreras Mendoza).
- Los factores que influyen es la obtención monetaria, los recursos económicos ya que quieren disfrutar de algunas comodidades que no se tienen en casa, el tener una familia a muy temprana edad, el no contar con una educación, pero sobre todo el querer ganar dinero (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).
- Uno de los factores más decisivos es el factor económico, así mismo ante la ausencia de la figura paterna, encontramos a la mujer luchadora que sale adelante con sus hijos, y estos niños son los que salen a trabajar al observar esta crisis en su hogar (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).
- El factor principal es la necesidad familiar que en este caso conlleva a los niños y adolescentes a ser el sustento económica de su casa. Así mismo, vale decir que en ciertos casos coadyuva la irresponsabilidad de ellos padres y obligan a los niños a vender caramelos exponiéndolos en la calle o ya sea realizando otras actividades (Dr. Dennis Sánchez Dávila).

Respecto y en conclusión preliminar las investigadoras, consideran y concuerdan con los 19 especialistas en cuestión, que los principales motivos que influyen para que un menor trabaje o ejerza trabajos que no son acordes con su edad son la falta de oportunidades, asimismo la falta de economía dentro de los hogares, pues no tienen ingresos fijos o estables, sino por el contrario son ingresos eventuales que evidentemente no son diarios ni semanales, no pudiendo de esta manera mantener un hogar mucho menos a sus menores hijos y aunque muchas veces no obligan a sus menores a trabajar, pero ellos mismos ante la falta de recursos en casa y pobreza muchas veces en situación extrema, tienen que salir a buscar un trabajo donde no se les paga un sueldo completo, simplemente muchas veces se les

mente y burla con un incentivo o propina, realizando explotaciones y aprovechándose de los menores las mismas empresas grandes y prestigiosas, de la misma manera como se mencionó líneas arriba tal es el caso de los embarazos adolescentes, donde no han culminado una secundaria o nivel superior y por dichos motivos los estudios se ven truncados, ajustándose a una remuneración mínima o por debajo de un sueldo mínimo.

De la misma manera para la discusión en torno a la guía de entrevista planteada a los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia del Distrito de Quiruvilca, habiendo planteado la interrogante: ¿Cree Ud. que los factores que motivan a un menor en el Distrito de Quiruvilca a trabajar en trabajos no acordes con su edad son ganar dinero, mantener una familia, falta de estudios? se obtiene el siguiente resultado:

El 90 por ciento de los encuestados, que representa 45 encuestados entre ellos: Greicy Vega Flores, Darwin Joel Placido Reyes, Alain Rodríguez Aguilar, Diego Mego Gonzales, Olmer Haro García, Luis Guzmán Espínola, Tamayo Hilario Katicsa, Gloria Tapia Ávila, Orlando Vela Horna, Manuel Chávez Hilario, Gilda Elisabeth Reyes De Placido, Joel Lujan Hilario, Milenka Cruz Rodriguez, Juan David Lujan Hilario, Fernanda Barreto Rodríguez, Maria Julia Valderrama Solano, Brandon Aguilar Cruz, Deymar Prado Arenas, Oscar Varas Paredes, Kimberly Tamayo Hilario, Gabriel Bacilio Espínola, Hugo Quispe Rodríguez, Jhon Julián Melquiades, Susan Cruz Rodríguez, Leandro Valderrama Castro, Robertina Hilario Muñoz, Jovita Hilario Muñoz, Yadira Yahaira Acosta Rodríguez, Miguel, Alexander Arteaga Ángel, Brenda Ulloa Sifuentes, Elena Judith Zavaleta Flores, Argén Gerar Plácido Tomás, Pamela Bazán Hilario, Kevin Tamayo Hilario, Dashayra Aredo Villanueva, Leonardo Gómez Quipuscoa, Marisol Ulloa Sifuentes, Robert Santos Contreras, Jesús García Rodríguez, Alexandra Pareja Rodríguez y Rosa Castro Rodríguez, María Isabel Hilario Vásquez, Ana Beatriz López Horna, Ketty Rodríguez Rodríguez y Enori Estefany Gil Vílchez consideran que ganar dinero, falta de estudios y mantener una familia si son factores que motivan a un menor a trabajar.

Por otro lado, el 10 por ciento, que representa a 5 personas encuestadas, como lo son: Yanela Yahaira Roldan Horna, Ronal Miranda, Edwin Alejandro Rosas Rodríguez, Katherine Estefanía Paredes Castro y Daniel Sauna Zare, consideran que no son factores que motivan a un menor a ejercer ese tipo de trabajos.

Por tanto, la conclusión en base a las encuestas realizadas, los investigadores consideran que se encuentran en concordancia con las personas que consideran de que, si son factores que obligan muchas

veces a un menor a trabajar, puesto que la falta a veces de oportunidades como es en el sector educación y el tener una familia muy temprana edad, si son base para ejercer trabajos a corta edad que lo permitan cubrir necesidades familiares, ya sea de esposas, hijos o de los mismos padres, puesto que muchas veces al tener una familia pierden el apoyo completo de los padres de familia tanto de la madre como el padre joven que ejercerá dicho rol, viéndose obligado a cumplir con esa responsabilidad que lo ostenta la cual lo obliga a ejercer un trabajo con celeridad.

**Contrastación del Objetivo Especifico N° 02: Determinar las consecuencias psicológicas y físicas, que genera el trabajo en los niños y adolescentes en Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco La Libertad en los años 2021 y 2022**

Ahora en base, a la discusión del resultado N° 04, (está en relación al objetivo específico N° 02) se utilizó instrumentos como: doctrina tanto nacional como internacional, entrevistas a los especialistas en las materias de derecho civil, derecho de familia, constitucional y laboral, por ultimo las encuestas realizadas a los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia del Distrito de Quiruvilca.

Para inmiscuirnos endicha discusión partiremos por la doctrina considerada de los diferentes autores, como lo son Cruz y Gonzales (2017) al decirnos que:

Tendrán consecuencias que les causaran envejecimiento prematuro, desnutrición, depresión, ya que trabajan en condiciones degradantes, lo que socava todos sus intereses serán condenados a convertirse en un adulto analfabeto, sin tener la posibilidad de crecer en su vida social y profesional. Se evidenciará más peligro en la dignidad y la moral del niño y adolescente, habrán consecuencias físicas (extensión de jornadas, sobrecarga física, malas posturas); consecuencias psicológicas (relacionarse con personas que no pertenecen a su ambiente); consecuencias sociales (no tienen tiempo para jugar, se alejan de actividades propias de su edad) y consecuencias académicas (alejando a los niños de la escuela, retrasados en estudios, se les encuentra somnolientos, sin asimilar conocimientos). Por tanto,

los convierte en un problema de índole continuo avanzando y generando consecuencias progresivamente de afectación a los menores.

También Begoña, L (2009), indica que:

El trabajo infantil puede generar daños físicos, psicológicos ya que están evidentemente relacionados en la vida adulta cuyas obligaciones son incompatibles para la etapa de su vida. Así mismo, elimina la educación y la formación profesional debido a que en las horas en que laboran es casi todo el día, resultando ser agotante para que los niños asistan a sus respectivas clases y así obtener un mejor futuro

Por tanto, como conclusión preliminar en base a esta discusión, las investigadoras se encuentran en concordancia con los autores puesto que si existe una afectación de manera física, psicológica e integral. Por su parte física, al no poder realizar las actividades del hogar, puesto que el cansancio es evidente y notorio haciendo falta de descanso, dolor en los músculos cuando se ejerza trabajos que competan esfuerzo, y por su parte psicológica, puesto que se evidencia el cambio de manera social con los familiares y amigos, distanciamiento, falta de ánimos de estudios, sus actividades se vuelven rutinarias, no cuenta con tiempo para realizar las actividades de su edad, no socializa.

Sobre dicho objetivo, se planteó la interrogante a través de la guía de entrevista a los diferentes especialistas: ¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?

Por ello, para absolver dicha pregunta se realizó la entrevista a 19 especialistas conocedores de la problemática, en donde 19 de los especialistas, brindaron una respuesta clara y correcta en base a las consecuencias que se tendría y los efectos mismo, teniendo la gran mayoría de respuestas argumentos similares, por tanto se tiene los siguientes:

- Que no estudian, se desconcentran en sus actividades diarias y no disfrutar de dichas etapas. (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez).
- Rebeldía, delincuencia, drogadicción (Ursula Cardena Veliz)

- Ausencia en las escuelas, afectación en la salud. (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).
- No estudian, desigualdad, su alimentación, a las recreaciones. (Flor de María Sánchez Castro).
- Hogares disfuncionales (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).
- Deserción estudiantil. (Dra. Roxana Varela Rodriguez)
- El efecto es que se prive a los niños a su infancia, su potencial y su dignidad. (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).
- El trabajo infantil, en mi conocimiento es la causa de la violación de muchos derechos de las niñas, niños y adolescentes entre ellos el derecho a la recreación a la educación, a la salud y a la integridad física. (Dra. Paula Doroti Vidaurre Huaccha)
- Una de las consecuencias posibles, serian no permitir que los niños se recreen a su edad correspondiente. Asimismo, por ejercer actividades riesgosas podrían lastimarse y desencadenar enfermedades infecciosas. (Dan Alexander Acevedo Graus).
- Primero que el trabajo dignifica a la persona humana, sin embargo, cuando este es ejercido vulnerando los derechos de los trabajadores, en este caso de los adolescentes los hace rebeldes contra su misma familia y sociedad, los hace resentidos sociales y solo excepcionalmente, se hacen útiles para su familia y el estado. (Dr. Marlo Abanto Agreda).
- No llegan a concluir la educación básica, muchas veces son explotados y como consecuencia al porcentaje intimo que reciben por su trabajo buscan otras alternativas, presentan casos de trata de personas que en un primer momento se camuflan bajo una buena oportunidad. (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).
- Falta de educación. (Dra. Erika Vanessa Rodriguez Argomedo).
- Deficiencia en el rendimiento académico o abandono escolar, aumento de índices de desnutrición y anemia, la trata de personas, contraer lesiones físicos o accidentes, problemas psicológicos como: estrés, ansiedad, baja autoestima y falta de esperanza o interés en el futuro. (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).

- Los accidentes que ocurren en las labores mineras, el abandono de los estudios, inicio temprano en el vicio de drogadicción. (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- Baja autoestima y una maduración precoz, por la responsabilidad asumida; así como la desorientación y adaptación a vicios comunes por la inexperiencia. Formación de familia sin tener responsabilidad de la misma. Un efecto es la mala alimentación, la no formación educativa adecuada. Y la adquisición de enfermedades y hasta la muerte en trabajos de alto riesgo (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).
- Los niños y adolescentes que son forzados a trabajar son vulnerables a sufrir situaciones psicosociales, trastorno de comportamiento y conductas antisociales, otra de las consecuencias es niños y adolescentes que no asisten a las escuelas (Prof. Robert José Contreras Mendoza).
- Cuando son obligados a ejercerlos es condenable, los niños y adolescentes que vayan a trabajar por su propia necesidad es un hecho que se ve a nivel nacional, yo pienso que los eventos que tienen ellos en este caso es van a tener problemas físicos, hernias, problemas de salud, van a tener problemas al pulmón porque inhalan oxígeno no adecuado, también van a perder oportunidades de trabajo, puesto que no estudian no van a tener las oportunidades que tuvieron otros jóvenes de su edad, de acceder a un puesto de trabajo más remunerado, más digno de salir a otros lugares, ellos empiezan a trabajar y ahí se quedan como peón o como obrero y así están condenados toda su vida (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez ).
- Los efectos son que hay una niñez, adolescencia perdida, creo conveniente que por más dinero que puedan obtener no van a poder recuperar esa linda niñez. El ser humano, y en la etapa más temprano de los niños, adolescentes necesitan divertirse, considero que lo que se está perdiendo en esencia es el desarrollo interior cognitivo ya que se están privando de muchas cosas (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).
- Según mi punto de vista, uno de los efectos más inmediatos sería el cortarles el buen desarrollo integral socio educativo de los niños y adolescentes. Hay varios niños que dejan de estudiar para trabajar, entonces eso conlleva a que en un futuro ya no quieran saber nada de sus temas de estudio (Dr. Dennis Sánchez Dávila).



Asimismo, se cuenta con las respuestas brindadas por el 94 por ciento, que representa 47 personas de las encuestadas dentro de ellos se encuentran: Greicy Vega Flores, Darwin Joel Placido Reyes, Alain Rodríguez Aguilar, Diego Mego Gonzales, Olmer Haro García, Luis Guzmán Espínola, Tamayo Hilario Katicsa, Gloria Tapia Ávila, Orlando Vela Horna, Manuel Chávez Hilario, Gilda Elisabeth Reyes De Placido, Joel Lujan Hilario, Milenka Cruz Rodriguez, Juan David Lujan Hilario, Fernanda Barreto Rodríguez, Maria Julia Valderrama Solano, Brandon Aguilar Cruz, Deymar Prado Arenas, Oscar Varas Paredes, Kimberly Tamayo Hilario, Jhon Julián Melquiades, Susan Cruz Rodríguez, Leandro Valderrama Castro, Robertina Hilario Muñoz , Jovita Hilario Muñoz, Yadira Yahaira Acosta Rodríguez, Miguel, Alexander Arteaga Ángel, Brenda Ulloa Sifuentes, Elena Judith Zavaleta Flores , Argén Gerar Plácido Tomás, Pamela Bazán Hilario, Kevin Tamayo Hilario, Dashayra Aredo Villanueva, Leonardo Gómez Quipuscoa, Marisol Ulloa Sifuentes, Rosa Castro Rodríguez, Gabriel Bacilio Espínola, Hugo Quispe Rodríguez, María Isabel Hilario Vásquez, Ana Beatriz López Horna, Ketty Rodríguez Rodríguez, Enori Estefany Gil Vílchez, Yanela Yahaira Roldan Horna, Ronal Miranda, Edwin Alejandro Rosas Rodríguez, Katherine Estefanía Paredes Castro y Daniel Sauna Zare, los cuales consideran que si se afecta a un menor el realizar un trabajo, de manera física y psicológica.

Por otro lado, el 6 por ciento, que representa 3 personas encuestas, dentro de las cuales están: Robert Santos Contreras, Jesús García Rodríguez, Alexandra Pareja Rodríguez, consideran que no afecta de manera física ni psicológica a un menor de edad el trabajo infantil.

En razón de lo expuesto, es que como conclusión preliminar se tiene que las investigadoras, efectivamente concuerdan con los especialistas entrevistados, manifestándose que en definitiva surge una afectación tanto física como psicológica donde se ve evidenciado por una baja autoestima, maduración precoz, a temprana edad, puesto que las mismas situaciones que atraviesas hacen que las menores sean capaces por sí mismos de realizar sus diferentes actividades, falta de oportunidades en el futuro, donde se ven truncados. "Mientras más trabajan, más ingresos generan, es preocupante la situación de algunos menores que prefieren obtener dinero antes que continuar con sus estudios, esto es lo que genera el trabajo a muy corta edad, convierten el trabajo en un modo de vida, cargando responsabilidades que no le corresponden" Banco (2018).

### **Contrastación del Objetivo Especifico N° 03: Determinar el promedio de niños y adolescentes que ejercen trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca – La Libertad en los años 2021 y 2022**

Con respecto, a la discusión del resultado N° 04, (está en relación al objetivo específico N° 03) se

utilizó instrumentos como: entrevistas a los especialistas en las materias de derecho civil, derecho de familia, constitucional y laboral, por ultimo las encuestas realizadas a los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia del Distrito de Quiruvilca.

Por tanto, en relación con el objetivo específico N° 3 tenemos como objetivo tercero: Recopilar la suma exacta y ascendente de niños y adolescentes que ejercen trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca.

Para ello dicho objetivo, obliga al investigador, a generar una respuesta que permita conocer dicho numero para verificar el estado y ascendencia o no del número de personas entre niños y adolescentes que ejercen trabajo infantil, por ello se empieza partiendo de la siguiente interrogante: ¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?

Para esta interrogante se recurrió a la opinión mediante entrevistas, puesto que dentro de ellas, se encontraban funcionarios del Distrito, que conocen con mayor detalle dicha situación por tanto de los 19 especialistas entrevistados, 12 especialistas si conocen de cerca casos de trabajo infantil o han tenido algún experiencia relacionado a ello, precisando lo siguiente:

- Si (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).
- Claro, yo mismo trabaje de albañil a los 10 años y no quería estudiar. Sin embargo, mi abuela a empujones me hizo que estudie en el colegio y luego más estudios superiores (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).
- Si (Dr. Olber Alexis Vilce Polo).
- Si, mis vecinos eran dos niños, trabajaban de leñadores desde los 4 años hasta os 17 años. Sin embargo, no estudian y uno de ellos, perdió la mano derecha (Dr. Dan Alexander Acevedo Graus)
- Claro, yo eh realizado trabajo infantil, por necesidad familiar, sin embargo, mi madre priorizo mis estudios y así sabia trabajar y estudiar incluso hasta en la Universidad trabajaba y estudiaba hasta el tercer ciclo de derecho en que me dedique totalmente a mi carrera, primero no ganaba, luego propinas y finalmente antes de ser Bachiller ya tenía sueldo (Dr. Marlon Abanto Agreda).
- Si (Dra. Erika Vanessa Rodríguez Argomedo).

- Si, por ejemplo, en el Distrito hay niños y jóvenes y sus edades oscilan entre 11 a 17 años que laboran en las minas informales sin tener un adecuado uso (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).
- Un familiar que tuvo que abandonar los estudios por falta de recursos económicos (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- Si, conocí a un niño de 12 años que iba a trabajar en la minería informal, que ya tenía una esposa de 14 años que hablaba de su esposa y de su hijita. Por ello tenía que trabajar a esa edad porque su familia (esposa e hija) lo esperan en casa (el menor era natural de Cajabamba) (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).
- Efectivamente en nuestro Distrito de Quiruvilca se ya en la minería informal, en donde menores de edad migran de otras localidades a realizar dicha laboral exponiendo su vida (Prof. Robert Contreras Mendoza).
- Si (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).
- Sí yo recuerdo de todos los casos como juez de familia, había un caso peculiar, el tema es que dos niños abandonados por sus padres y criados por su tío en la medida de lo posible trataba de darles lo que se pueda y los niños no querían estudiar. A mi directamente me decían que no querían trabajar porque sería una pérdida de tiempo. Entonces me quedé muy preocupado ante esta realidad. (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).
- En realidad, sí en el juzgado familiar en donde me desempeño como secretario judicial de familia, hay muchos padres que exigen a sus propios hijos a trabajar (Dr. Dennis Sánchez Dávila).

Por otro lado, 6 de los especialistas entrevistados, desconocen algún caso de trabajo infantil o han podido evidencias, manifestando lo siguiente:

- No (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodriguez).
- Desconozco la experiencia (Dra. Úrsula Cárdenas Veliz).
- No (Dra. Flor de María Sánchez Castro).
- No (Dra. Carol Roxana Varela Rodríguez).

- No (Dra. Paula Doroti Vidaurre Huaccha).
- No, de momento no eh tenida cercanía a casos desde la perspectiva profesional (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).

De la misma manera se aplicó el instrumento guía de encuesta a la población de Quiruvilca, en un número determinando, teniendo como público, niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia donde la interrogante a responder fue: ¿Conoce Ud. algún caso de un menor que ejerza un trabajo no adecuado para su edad o sea explotado en el Distrito de Quiruvilca?

Por tanto, para responder dicha interrogante se recurrió a la opinión mediante encuesta donde el 54 por ciento, que representa a 27 personas del distrito, dentro de las cuales se encuentran: Argén Gerar Plácido Tomás, Pamela Bazán Hilario, Kevin Tamayo Hilario, Dashayra Aredo Villanueva, Leonardo Gómez Quipuscoa, Marisol Ulloa Sifuentes, Rosa Castro Rodríguez, Gabriel Bacilio Espínola, Hugo Quispe Rodríguez, María Isabel Hilario Vásquez, Ana Beatriz López Horna, Ketty Rodríguez Rodríguez, Enori Estefany Gil Vílchez, Yanela Yahaira Roldan Horna, Ronal Miranda, Edwin Alejandro Rosas Rodríguez, Katherine Estefanía Paredes Castro, Daniel Sauna Zare, Greicy Vega Flores, Darwin Joel Placido Reyes, Alain Rodríguez Aguilar, Diego Mego Gonzales, Olmer Haro García, Luis Guzmán Espínola, Tamayo Hilario Katicsa, Gloria Tapia Ávila y Orlando Vela Horna si conocen casos respecto al trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca.

Por otro lado el 46 por ciento, que representa a 23 personas encuestas, encontrándose dentro de ellas: Manuel Chávez Hilario, Gilda Elisabeth Reyes De Placido, Joel Lujan Hilario, Milenka Cruz Rodriguez, Juan David Lujan Hilario, Fernanda Barreto Rodríguez, Maria Julia Valderrama Solano, Bandom Aguilar Cruz, Deymar Prado Arenas, Oscar Varas Paredes, Kimberly Tamayo Hilario, Jhon Julián Melquiades, Susan Cruz Rodríguez, Leandro Valderrama Castro, Robertina Hilario Muñoz , Jovita Hilario Muñoz, Yadira Yahaira Acosta Rodríguez, Miguel, Alexander Arteaga Ángel, Brenda Ulloa Sifuentes y Elena Judith Zavaleta Flores, no conoce casos en el distrito de Quiruvilca, que ejerza un trabajo informal o ha tenido una experiencia.

En este marco de ideas expuestas de los especialistas entrevistados y personas del Distrito encuestadas, nos permite concluir preliminarmente, que evidentemente existe un porcentaje mayor al 50% que realiza trabajo infantil, además de ello la población conoce casos, y como investigadoras consideramos concordar con la opinión brindada por los especialistas que si se evidencias casos de explotación o de trabajo informal, puesto que como investigadoras, también tuvimos de cerca de conocer no solo un

caso, sino varios especialmente de menores de edad, de diferentes lugar y del Distrito que buscan un trabajo donde estabilizarse y generar los ingresos correspondientes.

**Contrastación del Objetivo Especifico N° 04: Identificar cuáles son las instituciones que trabajan directa o indirectamente con niños y adolescentes en el Distrito de Quiruvilca.**

Por ultimo y en relación, a la discusión del resultado N° 06, (está en relación al objetivo específico N° 04) se utilizó también instrumentos como: entrevistas a los especialistas en las materias de derecho civil, derecho de familia, constitucional y laboral, y las encuestas realizadas a los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia del Distrito de Quiruvilca.

Es por ello que en relación al objetivo específico N° 04 tenemos como objetivo cuarto: Identificar cuáles son las instituciones que trabajan directa o indirectamente con niños y adolescentes en el Distrito de Quiruvilca.

De la misma manera y siendo el último punto a tratar también es importante el poder tener la manifestación a modo de comentario por parte de los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia por lo cual se le planteo la siguiente interrogante a fin de conocer su opinión respecto a ella: ¿Cuáles son las entidades y autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?

Es por ello para absolver dicha interrogante se recurrió a conocer la respuesta por medio de las entrevistas, las mismas que fueron planteadas a funcionarios del Distrito de Quiruvilca, a abogados inclinados en las ramas de derecho de familia, civil, laboral e inclusive constitucional, haciendo un total de 19 especialistas entrevistas, que dentro de los cuales 18 de ellos, si conocen las entidades encargadas y competentes para trabajar este problema social en el Distrito y asimismo dar una solución manifestando lo siguiente:

- DEMUNA, ONG (Ursula Cardena Veliz).

- Municipalidad Distrital, DEMUNA, Ministerio de Poblaciones Vulnerables. (Dra. Jackeline Mireya Colmenares Chuye).
- DEMUNA, Policía. (Flor de María Sánchez Castro).
- Considero que se debe impulsar a la Municipalidad Distrital de Quiruvilca desde la jefatura de DEMUNA, y a su vez descentralizar otra oficina encargada netamente a evaluar estos temas. (Dr. Estuardo Mauricio Aguilar).
- DEMUNA. (Dra. Roxana Varela Rodriguez)
- El Ministerio de Trabajo, Defensoría del Pueblo, Municipalidad Distrital de Quiruvilca, Policía Nacional, Fiscalía de Familia (Dr. Olber Alexis Vilca Polo).
- La Municipalidad Distrital de Quiruvilca, Ministerio de Trabajo, El Poder Judicial de la Provincia más cercana al Distrito, Centros de Salud, PNP, MIMP. (Dra. Paula Doroti Vidaurrre Huaccha).
- La Municipalidad Distrital de Quiruvilca, Ministerio de Trabajo, El Poder Judicial de la Provincia más cercana al Distrito, Centros de Salud, PNP, MIMP. (Dra. Paula Doroti Vidaurrr La DEMUNA desde la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, CEM. (Dan Alexander Acevedo Graus).
- Este problema social no es de hoy, es de décadas, la constitución de 1993, es buena, nos sacó de la pobreza y de la miseria, sin embargo, no se aplicó con efectividad los artículos 58,59 y 60, que establece la ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO, que, si bien ya lo establecía la Constitución de 1979, nunca fue aplicada. En una economía social de mercado, el estado se encarga exclusivamente de la educación, salud fomenta el empleo, infraestructura pública y seguridad nacional. El estado fomenta la inversión privada, para captar inversiones de grandes y medianos proyectos que crean trabajo y generan ingresos económicos entonces tendrá para invertir en educación, salud, infraestructura pública y seguridad nacional, esto es, combatir EL TRABAJO INFANTIL y la delincuencia con eficiencia. (Dr. Marlo Abanto Agreda).
- La DEMUNA, la o el representante del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, autoridades de los centros de estudios, psicólogos locales, representante del ministerio de salud. (Dra. Julia Sirley Carranza Villa).

- Municipalidad, Comisaria del Distrito, Autoridades que se involucren en esos temas (Dra. Erika Vanessa Rodríguez Argomedo).
- DEMUNA y Policía Nacional del Perú. (Ps. Katherin Paola Romero Quispe).
- DEMUNA, P.N.P, Subprefectura y Juez. (Prof. Juan Jerson Paredes Ayala).
- Autoridades: alcalde y regidores, las juntas vecinales y comunales, el subprefecto como representante del Eº, la policía nacional del Perú, los comités base del Distrito y en cuanto a la COMUDENMA como representantes de todos, hacer partícipe a la Fiscalía en caso de explotación laboral, DEMUNA. (Dra. Cynthia Karen Sandoval Custodio).
- Una de las entidades competentes es la SUNAFIL, y las municipalidades y OIT. (Prof. Robert Contreras Mendoza).
- Las autoridades que están inmersas para erradicar si queremos un poco de ordenar el trabajo infantil, por parte de la municipalidad tenemos al área de DEMUNA quien ve los derechos del niño y adolescentes, tenemos la policía nacional, quien debe ver la seguridad, que se vulnera la seguridad de estos adolescentes que se van a trabajar, los juzgados de familia, el ministerio público, prevención del delito, prevención de todo, debemos involucrar si es posible a las rondas campesinas, tenemos el MIDIS que es el principal órgano de nuestro estado que debe estar pendiente para llevar a los albergues como se hacía anteriormente, instalar algunas políticas, es quien debe velar por los niños, pero también ellos tienen capacidad limitada también en sus locales, entonces no le podemos pedir que nos lleven a todos los jóvenes, tenemos todas las instituciones, los instrumentos legales, las políticas, lo tenemos todo, (Gerente Wilso Rodríguez Vásquez).
- Creo conveniente que, en este caso, los más responsables son las autoridades municipales. En el Distrito de Quiruvilca no hay presencia del estado evidentemente. (Dr. José Antonio Gálvez Vidal).
- La autoridad competente ante este problema social sería el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, de la mano con la Municipalidad Distrital de Quiruvilca deberían elaborar un plan piloto de normas. Considero que es un tema muy real y también olvidados por nuestras autoridades nacionales (Dr. Dennis Sánchez Dávila).

Sin embargo, por otro lado, de los 19 especialistas entrevistados 1 de ellos indica en su respuesta a dicha interrogante que desconoce las instituciones, áreas encargadas de poder velar por los niños y adolescente siendo su respuesta la siguiente:

- No, conozco entidades específicamente. (Dra. Karla Lisset Espinoza Rodríguez).

Al haber desarrollado y culminado con las discusiones, nos conlleva a elaborar las conclusiones en base al proyecto de investigación, las cuales son las siguientes:

### **4.3. Conclusiones**

Como primera conclusión: De la presente investigación, en concordancia con las bases teóricas, análisis documental, instrumentos que fueron aplicados a los especialistas en el tema y también a la población de diferentes edades del Distrito de Quiruvilca, se terminó contrastando la hipótesis planteada en la presente tesis, es decir se logró confirmar que efectivamente el trabajo infantil y trabajo adolescente afecta a la desprotección familiar y vulnera el interés superior del niño y adolescente en el Distrito de Quiruvilca, al ejercer un trabajo no acorde con la edad de estos, ser mal remunerados, ser obligados a ejercer trabajos rudos, es decir producto del trabajo infantil y adolescente, además de ello y de acuerdo a los medios locales del distritos, en su gran mayorías los trabajo que ejercen dichos menores de edad son producto de la minería informal.

Como segunda conclusión: En relación a la doctrina revisada e instrumentos utilizados, en relación al problema de la presente investigación se corrobora por medio del análisis de la legislación que efectivamente el trabajo infantil se encuentra en la actualidad penado y viene siendo aquella situación la cual ataca directamente a los niños, afectando en el marco de su vida diaria de manera física, psicológica, es decir atentando conta su integridad, además de ello se contrasto también que las políticas de hoy en día en nuestro País, para la erradicación a este problema social, no son adecuadas ni mucho menos se cumplen por parte de la sociedad en general, dando lugar al trabajo infantil, como bien



se sabe, hay existencia de trabajos para los menores de edad, los cuales se pueden realizar siguiendo el orden y lo estipulado en el marco de la ley. Muchos de los jóvenes cuentan con trabajos ilegales o donde se les explota, por el contrario tendrían el acceso a un trabajo mucho más acorde con su edad y se les remuneraría de acuerdo a las horas y el trabajo realizado, se necesita la erradica. Para disminuir este índice de niños y adolescentes ejerciendo estos trabajos, de acuerdo a nuestros resultados se concluye que se debería trabajar mucho en el tema de educación, disminución de pobreza y mucha más presencia del estado de velar por los intereses.

Como tercera conclusión: En base al objetivo específico N° 1, existe una congruencia con las ideas planteadas de acuerdo a nuestra entrevistas y doctrina considerada, al concluir que los factores que influyen ah que un niño o adolescente acceda a un trabajo infantil son: falta de oportunidades al nivel de educación, pobreza y muchas veces extrema por parte de la familia, obligaciones a tan temprana edad; niños, adolescentes huérfanos y ambición a un tema económico o monetario, siendo motivos para el ejercicio o busca de un trabajo, que en la mayoría de veces no son los adecuados.

Como cuarta conclusión: En relación al objetivo específico N° 02, con base en la doctrina nacional e internacional y a la vez instrumentos, se logro confirmar que el trabajo infantil tiene consecuencias físicas y psicológicas en un menor, las cuales se manifiestan muchas veces con la evidente desnutrición de los NNA, no tienen tiempo para realiza las actividades de su edad propia, bajo rendimiento en las escuelas o colegios, lesiones físicas, a nivel psicológico, estrés, baja autoestima, no hay interés de superación, lo que los conlleva a una maduración a muy temprana edad, por tanto no disfrutan de cada etapa de su crecimiento.

Como quinta conclusión: Esta en relación al objetivo especifico N° 03, habiendo cotejado los datos por medio de los instrumentos, se corroboro que efectivamente si hay un alto índice de trabajo infantil

dentro del Distrito de Quiruvilca, del número utilizado para la corroboración del mismo tenemos que el 54 % de la población del Distrito de Quiruvilca conoce un caso de trabajo infantil dentro del Distrito y han evidenciado donde es mucho mas constante ello, llegando a la conclusión que es en la minera informal, puesto que hoy en día es donde se tiene menos y adolescentes ejerciendo estos trabajos, algunos de manera voluntaria puesto que no ven otro tipo de trabajo y además de ello or el pago de este mismo que sobrepasa y es mayor a un sueldo mínimo vital.

Como quinta conclusión: En base al objetivo específico N° 4, se logro corroborar que la población del Distrito de Quiruvilca, en un porcentaje que sobrepasa el 40% desconoce las entidades, áreas o instituciones que se encargan de velar por los NNA en dicho Distrito, a la vez se logro identificar con los especialistas y autoridades conocedoras del tema cuales serían las instituciones que trabajan directa e indirectamente con niños y adolescentes las cuales se concluye que son: DEMUNA, Municipalidad de Quiruvilca, Comisaria de Quiruvilca, Subprefecto, Gerencia de Educación, Profesores en las instituciones, y a nivel regional MIMP, Fiscalía de Familia, MINSA.

#### **4.4. Recomendaciones**

Por último, considerando la importancia de esta investigación y en relación a los resultados obtenidos se tiene por necesario manifestar las siguientes recomendaciones, tanto para la población del Distrito de Quiruvilca, como también autoridades competentes para una disminución e inclusive erradicación del trabajo infantil:

Como primera recomendación: El análisis y aceptación del un plan de trabajo para la generación de puestos de trabajo para NNA, en el Distrito de Quiruvilca, esto por parte de la Municipalidad, donde se pretende su implementación para que se pueda corroborar si efectivamente por medio de este habría una reducción en el trabajo infantil, en el cual se podrían implementar trabajos como: recolección de basura

enfocado al área de medio ambiente, trabajos en el campo trabajando con el área de desarrollo económico, trabajos en los biohuertos del distrito que son parte de la Municipalidad de Quiruvilca e inclusive trabajos como salidas a los diferentes caseríos a realizar los empadronamientos correspondientes del gobierno local, los cuales no suponen un esfuerzo grande y son permitidos dentro del marco de la ley.

Como segunda recomendación: Se debería trabajar con los padres de familia, puesto que son un punto base para el trabajo en conjunto y erradicación del mismo, donde se les concientice y explique los problemas que a la larga evidenciaran sus hijos, tomando un trabajo en conjunto las área de DEMUNA y MINSA y por parte de la Comisaria y Subprefectura del Distrito, debería realizar la verificación de que efectivamente haya en las mineras menores que se encuentren por debajo de los 18 años trabajando en lugares como ellos y realizar los procedimientos que son de ley.

Como tercera recomendación: Implementar programas piloto por parte del área de DEMUNA, y de ser necesario la realización de expedientes a los menores que en reiteradas veces se encuentran en estos trabajos, pasando como casos de riesgo de desprotección o desprotección familiar, de acuerdo a la situación del menor.

Como cuarta recomendación: Como se sabe parte de los NNA, que realizan trabajo infantil dentro del Distrito, lo realizan muchas veces, por no contar con los recursos necesarios para sus estudios, carecen de ellos o sufren pobreza extrema, ante esas ideas expuestas la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, debería brindar cursos de capacitación, como lo pueden ser: Maquinaria Pesada, Soldadura, Perforación, etc, especialmente para jóvenes que se encuentran en los últimos años de educación secundaria o no estudian, con certificación para que esto les sirva en algún momento de sus vidas para el ejercicio de un trabajo.

Como quinta y última recomendación: Dirigida a las autoridades del Distrito de Quiruvilca, teniendo mayor responsabilidad en estos temas el Alcalde Distrital de Quiruvilca, que el trabajo infantil trae consecuencias y graves a los diferentes NNA, se debería trabajar con la entidades regionales, haciendo las coordinaciones correspondiente y si de tal manera es el caso que dentro del gobierno local no se cuente con un presupuesto para puestos de trabajo a los menores, realizar las gestiones con el gobierno regional para la visita al Distrito y corroboración de ello.

En razón de todo lo expuesto es que por parte de las investigadoras se propone un plan para los puestos de trabajo para jóvenes teniendo como principal objetivo la reducción o disminución del índice o porcentaje que actualmente se tiene en el Distrito, de manera que esto se podrá evidencia mucho mejor en el ANEXO N° 06.

## REFERENCIAS

- Aguilar, K. & Gutiérrez, C. (2019). *Vulneración de los derechos del niño en el trabajo infantil en el Distrito de Cajamarca en los años 2018 - 2019: Una revisión de la literatura científica*. (Tesis de Bachiller). Universidad Privada del Norte, Perú. Recuperado de: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23521/Aguilar%20Atencio%20Karla%20Maribel%20%20Gutierrez%20Marin%20Carmen%20N%c3%a9lida.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alvarez, Y. (2017). *Disparidad de criterios de los magistrados de la corte suprema en la aplicación del principio del interés superior del niño*” (Título de abogado). Universidad Nacional de Piura. Recuperado de: <http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1324/DER-ALV-OBL-17.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Asto, C. & Trujillo, L. (2018). *Propuesta de política pública municipal con el objetivo de reducir el trabajo infantil en la ciudad de Trujillo en el periodo 2017*. (Título de Abogado). Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37368/asto\\_cc.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37368/asto_cc.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bernal, R. & Cárdenas, M. (2016) Trabajo Infantil en Colombia. *En Revista Northwestern University U.S.A., enero, 2006*. Recuperado de: [https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/1016/Repor\\_Ener](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/1016/Repor_Ener)

[o\\_2006\\_Bernal\\_y\\_Cardenas.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Canales, I. (2015). El trabajo infantil y la vulneración del principio del interés superior del niño en el mercado de abastos Huancavelica 2013. (Título de abogado). Universidad Nacional de Huancavelica.

<http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/535/TP%20-%20UNH%20DERECHO%200034.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cayo, M. (2018). *A la escuela y ¿también a trabajar?: determinantes del trabajo infantil en niños que asisten a la escuela*. (Título de Licenciada en Economía). Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de:

[http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13443/CAYO\\_V ELASQUEZ MILAGROS ESCUELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13443/CAYO_V ELASQUEZ MILAGROS ESCUELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Guarachi, J. & Gallardo, P. *Aplicación y efectividad del plan de prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y adolescente en Chile, en relación a las políticas y acciones implementadas*. (Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales). Universidad de Chile.

[http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113028/de-guarachi\\_j.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113028/de-guarachi_j.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Lamiña, A. (2016). *El Trabajo Infantil y su Influencia Negativa en el Desarrollo Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Barrio El Recreo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Durante el Año 2015*. (Tesis de Titulación). Universidad Central del Ecuador, Ecuador. Recuperado de:

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/8213>

Leyva, A. & Pichardo, S. (2016). ¿Un mundo sin trabajo infantil? *En Revista El Cotidiano*, núm. ° 197, mayo-junio, 2016, pp. 73-81. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/325/32545857010.pdf>

Medina, F. (2016). *Vulneración de los principios de interés superior del niño e igualdad al aplicarse similares medidas de protección tanto a los niños y adolescentes de 12 a 14 años en conflicto con la ley penal, como a los niños y adolescentes en situación de desprotección familiar*”. (Tesis de Título de Abogada). Universidad Privada Antenor Orrego. Recuperado de:

[https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/3865/1/REP\\_DER\\_FATIMA.MEDINA\\_VULNERACION.PRINCIPIOS.INTERES\\_DATOS.pdf](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/3865/1/REP_DER_FATIMA.MEDINA_VULNERACION.PRINCIPIOS.INTERES_DATOS.pdf)

Ministerio de cultura (2014). Interculturalidad y políticas públicas Recuperado de <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/InterculturalidadypoliticaspublicasMaterialesdecapacitacion4.pdf>

Rivas, R. (2015). Interés Superior de los niños y niñas: Definición y contenido. *En Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Niñez y juventud*,13(1), pp. 51-70.

Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/773/77338632001.pdf>

Rojas, G. & Talaverano, M. (2019) “*Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño y del adolescente en el distrito de Villa el Salvador*”. (Título de Abogado).

Universidad Autónoma del Perú. Recuperado de:

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/928/3/Rojas%20Guillen%2c%20Gabriela%20y%20Talaverano%20Quispe%2c%20Miguel.pdf>

Hernández, S. (2013) “*Población y Muestra*”. (Maestría) *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Sistema de Universidad Virtual*. Recuperado de:  
[https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI\\_Lectura/maestria/documentos/LECT86.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Lectura/maestria/documentos/LECT86.pdf)

Espinoza, E. (2016) “*Universo, Muestra y Muestreo*” Recuperado de:  
<http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/SaludMental/UNIVERSO.MUESTRA.Y.MUESTREO.pdf>

García, M. (2020) “*AFECCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR: TRABAJO INFANTIL*”. Universidad de Guayaquil. Recuperado de:  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/50663/1/Maria%20de%20los%20Angeles%20Garc%3aca%20BDER-TPrG%20085-2020.pdf>

Ruiz, D. & Cadenas, C. (s.f) ¿Qué es una política pública?. En *Revista Jurídica Universidad Latina de América*. Recuperado de  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/\\$FILE/QU%20ES%20UNA%20POL%20TICA%20P%20BLICA.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/$FILE/QU%20ES%20UNA%20POL%20TICA%20P%20BLICA.pdf)

ANAMPA, M. (2019). “*La vulneración de los derechos del trabajador infantil informal ambulatorios, en el distrito Villa El Salvador, año 2016*”. (Título de Abogado). Universidad Autónoma del Perú.  
Recuperado de:  
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1110/Anampa%20Huaysar%20Marizol.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



López, P. (2020). “*Las condiciones del trabajo infantil y la afectación al Principio del Interés Superior del niño en el mercado la Hermelinda de Trujillo, año 2019*”. (Título de Abogado). Universidad Privada del Norte, Perú. Recuperado de:

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/30729/Lopez%20Goicochea%2c%20Patricia%20Rocio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Carrasco, D. (2019). “*El Trabajo Infantil y los Efectos Legales de su Práctica en la Región Tumbes, Año 2019*”. (Título de Abogado). Universidad Nacional de Tumbes, Perú. Recuperado de:

<http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/413/TESIS%20-%20CARRASCO%20VALDIVIEZO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Paredes, P. (2017). “*La Vulnerabilidad De La Ley N° 27337 A Partir Del Trabajo Infantil En La Comunidad Nativa De Pampa Michi*”. (Título de Abogado). Universidad Peruana los Andes, Perú. Recuperado de:

<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/670/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

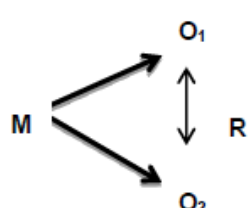
Cervantes, G. (2020). “*La Vulneración de los Derechos del menor en el trabajo infantil del cantón Guayaquil*”. (Título de Abogado). Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil, Ecuador. Recuperado de:

<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4201/1/T-ULVR-3511.pdf>

Carrión, F. (2011). “El trabajo infantil y su influencia en la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Ecuador”. (Título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador. Universidad Nacional de Loja. Recuperado de:  
<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/2543/1/TESIS%20KATENINE%20SAND%20OVAL.pdf>

## ANEXOS

### ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.

TÍTULO: “El trabajo infantil y adolescente como causa de desprotección familiar y la vulneración del interés superior del niño y adolescente, distrito de Quiruvilca, La Libertad, 2021 – 2022”					
PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN
¿Existe un eminente grado de vulneración a los intereses de los niños y adolescentes, producto del trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca durante los años 2021 -2022?	Si existe un eminente grado de vulneración a los intereses de los niños y adolescentes es en base a ello que se propone la creación de puestos de trabajo, en trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, de modo que con la creación de plan de trabajo para ello, la tasa en el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca se verá reducida, puesto que si ejercen un trabajo no acorde con su edad es por la misma necesidad y el no poder acceder a un puesto de trabajo remunerado, por la minoría de edad, sin embargo con el trabajo conjunto y generación de puestos de trabajo para su edad, la tasa se debería ver en disminución y no en	<b>GENERAL:</b> Proponer un plan de trabajo a la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, fomentando la creación de puestos de trabajo dignos para los adolescentes, reduciendo el trabajo infantil.	<b>VARIABLE 1:</b> Vulneración al interés superior del niño y adolescente	<b>Tipo de investigación:</b> Cuantitativa  <b>Diseño:</b>   <b>Técnica:</b> Encuesta Entrevista  <b>Instrumento:</b> Cuestionario  <b>Método de análisis de datos:</b> Descriptivo	<b>POBLACIÓN</b> La población del presente estudio, estará conformada por los niños y adolescentes y padres de familia del Distrito de Quiruvilca entre las edades de 10 a mas años de edad y autoridades competentes en el desarrollo del estudio.
		<b>ESPECÍFICOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar los factores que influyen que el niño y adolescente acceda al trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca.</li> <li>Determinar las consecuencias psicológicas y físicas, que genera el trabajo infantil en</li> </ul>	<b>VARIABLE 2:</b> Trabajo Infantil y adolescente		<b>MUESTRA</b> La muestra estará representada por la cantidad de población, es decir por los (50) niños, adolescentes y padres de familia del Distrito de Quiruvilca, y autoridades competentes, para el desarrollo de este estudio siendo una cantidad de 19 personas sobre los cuales se aplicará los instrumentos de evaluación de entrevista.

	<p>aumento .</p>	<p>los niños y adolescentes en Quiruvilca.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recopilar la suma exacta y ascendente de niños y adolescentes que ejercen trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca</li> <li>▪ Identificar cuáles son las instituciones que trabajan directa o indirectamente con niños y adolescentes en el Distrito de Quiruvilca.</li> </ul>			
--	------------------	---	--	--	--

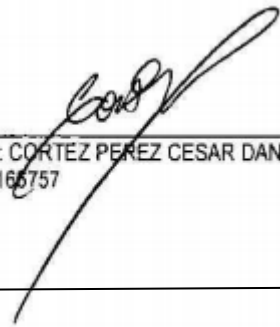
**ANEXO N° 02: TABLA DE ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO.**

PAÍS	LEGISLACIÓN	DOCTRINA	CONCLUSIÓN
<b>Ecuador</b>	Según la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 46, establece una protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.	Según Begoña Leyra en su obra “Trabajo infantil femenino: niñas trabajadoras en ciudad de México” (2009), expresa, “Analizar la situación y las circunstancias que rodean la realidad de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y determina qué a través de la actividad laboral los niños, niñas y adolescentes no tienen un desarrollo adecuado de su identidad, personalidad, y valores que no le permiten el desarrollo en sus capacidades y potencialidades”.	El trabajo infantil puede generar daños físicos, psicológicos ya que están evidentemente relacionados en la vida adulta cuyas obligaciones son incompatibles para la etapa de su vida. Así mismo, elimina la educación y la formación profesional debido a que en las horas en que laboran es casi todo el día, resultando ser agotante para que los niños asistan a sus respectivas clases y así obtener un mejor futuro.  El trabajo infantil genera la violación de derechos de los niños y adolescentes, como el derecho a la salud, ambiente sano educación, recreación, que se encuentran establecidos en el artículo 45 de la Constitución de la República del Ecuador.
	Ley N° 548. Código Niña, Niño y Adolescente	Los niños, niñas y adolescentes tienen	Teniendo en cuenta la referida Ley, es preciso

<p><b>Bolivia</b></p>	<p>(2014), así como sus principios , y en la Décima Primera transitoria Disposición, respectivamente en el presente código.</p>	<p>derecho a estar protegidas o protegidos por el Estado en todos sus niveles, sus familias y la sociedad, en especial contra la explotación económica y el desempeño de cualquier actividad laboral o trabajo que pueda entorpecer su educación, que implique peligro, que sea insalubre o atentatorio a su dignidad y desarrollo integral.</p>	<p>mencionar que en el año 2019, se instó en dicho país la implementación de programas específicos y políticas públicas a nivel nacional</p>
<p><b>Perú</b></p>	<p>Las políticas que rigen a nivel nacional son el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (2005-2010) y la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Enpeti 2012-2021).</p>	<p>Chávez y Chevarria (2018) en su tesis titulada “El interés superior del niño, niña y adolescente: un estudio sobre la regulación en la legislación peruana y su aplicación en la jurisprudencia sobre tenencia” sustentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, para obtener el título de abogado, sostiene: Desde la Doctrina de la Protección Integral debe enfocarse al interés superior del niño, niña y adolescente como un principio, un derecho y una norma de procedimiento que busca lograr su bienestar. Para tal efecto, es imprescindible</p>	<p>La Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Enpeti 2012-2021) se muestra algo más optimista respecto de los avances obtenidos hasta el momento, señalando que existe viabilidad técnica, política, social y financiera para cumplir con el objetivo de erradicar el trabajo infantil para el 2021.</p>

		impulsar su desarrollo integral mediante la satisfacción de sus derechos y el otorgamiento de un nivel de vida adecuado	
--	--	---	--

**INSTRUMENTO: ( X ) ACEPTADO ( ) A MODIFICAR**

  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE: CORTÉZ PÉREZ CESAR DANIEL  
D.N.I. 43166757

**FIRMA DE VALIDACIÓN DEL ESPECIALISTA**

### ANEXO 3: GUÍA DE ENTREVISTA

#### FORMATO DE VALIDACIÓN PARA JUICIO DE EXPERTOS

**Nombre y Apellido:** Cesar Daniel Cortez Perez

**Institución a la cual pertenece:** Corte Superior de Justicia de la Libertad.

**Cargo que desempeña:** Abogado en Derecho Civil

**Firma:** Cesar Daniel Cortez Perez

**Fecha:** 11/09/2021

1.    **A: Aceptada**            **B: Modificar**            **C: Eliminar**            **D: Incluir otra pregunta**

Preguntas a formular	Consideraciones del Experto			
	A	B	C	D
¿Cuál es la postura que adopta Ud. respecto al trabajo infantil como una causa de desprotección familiar y vulneración a los intereses de los niños y adolescentes?				
¿Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil de niños, adolescentes?				
¿De qué manera se vulneran los intereses de los niños y adolescentes cuando estos ejercen un trabajo no adecuado para su edad?				
¿Cuáles serían los trabajos que de acuerdo a nuestras normativas vigentes los niños y adolescentes podrían acceder sin vulnerar sus intereses y derechos?				
¿Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil de niños,				



adolescentes?				
¿Ud. Cree que, con la fomentación de puestos de trabajo para jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?				
¿Cuál cree Ud. que sería la solución para prevenir y de ser necesario erradicar el trabajo infantil en el Distrito de Quiruvilca?				
¿Cuál cree Ud. que sean los principales factores que influyen o motivan a un menor o adolescente a ejercer un trabajo no acorde con su edad?				
¿En su experiencia y teniendo conocimiento de casos como estos, que efectos y consecuencias tienen los niños y adolescentes al realizar este tipo de actividades que no les corresponden por su minoría de edad y más aún si son obligados a ejercerlos?				
¿Ah podido conocer de cerca algún caso de trabajo infantil o algún tipo de experiencia relacionado a ello?				
¿Cuáles son las entidades o autoridades competentes para trabajar estos temas en los Distritos como lo es Quiruvilca y poder dar alguna solución a este problema social?				

  
 NOMBRE: CORTÉZ PEREZ CESAR DANIEL  
 D.N.I. 43166757

FIRMA DE VALIDACIÓN DEL ESPECIALISTA

## ANEXO N° 04: GUÍA DE ENCUESTA

### FORMATO DE VALIDACIÓN PARA JUICIO DE POBLACION DE QUIRUVILCA

**Nombre y Apellido:** Cesar Daniel Cortez Perez

**Institución a la cual pertenece:** Corte Superior de Justicia de la Libertad.

**Cargo que desempeña:** Abogado en Derecho Civil

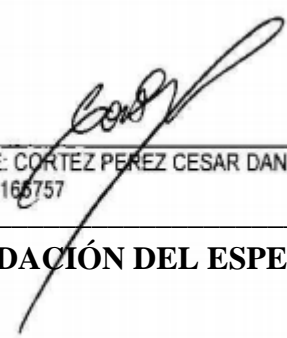
**Firma:** Cesar Daniel Cortez Perez

**Fecha:** 11/09/2021

2.    **A: Aceptada**            **B: Modificar**            **C: Eliminar**            **D: Incluir otra pregunta**

Preguntas a formular	Consideraciones del Experto			
	A	B	C	D
<p>¿Ud. Cree que, con la fomentación de puestos de trabajo para los jóvenes dignos de su edad, por parte de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca se reduciría el trabajo infantil?</p> <p>SI <input type="checkbox"/>            NO <input type="checkbox"/></p>				
<p>¿Qué opina sobre la implementación de políticas públicas en nuestra realidad peruana sobre el trabajo infantil de niños, adolescentes, cree que son las correctas?</p> <p>SI <input type="checkbox"/>            NO <input type="checkbox"/></p>				
<p>¿Cree Ud. que los factores que motivan a un menor en el Distrito de Quiruvilca a trabajar en trabajos no acordes con su edad son ganar dinero, mantener una familia, falta de estudios?</p> <p>SI <input type="checkbox"/>            NO <input type="checkbox"/></p>				

<p>¿Considera que el trabajo infantil afecta física, psicológicamente y a nivel de educación a un menor? ¿De qué manera se manifiesta?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>				
<p>¿Conoce Ud. ¿Algún caso de un menor que ejerza un trabajo no adecuado para su edad o sea explotado en el Distrito de Quiruvilca?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>				
<p>¿Cree Ud. que más de la mitad de la población de menores entre los 10 y 18 años, ejercen un trabajo no acorde a su edad?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>				
<p>¿Conoce Ud. las instituciones, áreas o autoridades en el Distrito de Quiruvilca encargadas de velar por los niños y adolescentes?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>				

  
 NOMBRE: CORTÉZ PEREZ CESAR DANIEL  
 D.N.I.: 43166757

**FIRMA DE VALIDACIÓN DEL ESPECIALISTA**

### **ANEXO N° 06: ENLACE DE DRIVE DONDE SE CARPETA DRIVE**

1. Encuestas que se aplicaron en el presente trabajo
2. Entrevistas grabadas que nos sirvieron para el presente trabajo.
3. Enlace de encuesta realizada de manera virtual.

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1W0VYsl2dsKUhbdaavPzkSairuzR\\_GrLo?hl=es](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1W0VYsl2dsKUhbdaavPzkSairuzR_GrLo?hl=es)

## ANEXO N° 07: PLAN DE TRABAJO PARA LA PROPUESTA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA.

### PLAN DE TRABAJO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA, PARA PUESTOS DE TRABAJO PARA NNA EN EL DISTRITO DE QUIRUVILCA

#### I. DATOS GENERALES:

1. *Denominación* : “En favor de la erradicación del trabajo infantil”
2. *Institución* : Alumnas de la Universidad Privada del Norte
3. *Dirigido a* : Municipalidad Distrital de Quiruvilca, para la implementación en Niños y Adolescentes del Distrito de Quiruvilca
4. *Numero de Personas* : 02
5. *Fechas de Ejecución*: Mayo del 2022.

#### II. FUNDAMENTACION:

Si bien es cierto hoy en día en el Distrito de Quiruvilca, se ostenta mucho el trabajo infantil, en niños y adolescentes, siendo un problema social que esta llevando a perder la vida a muchos de ellos, como tal y es evidente dentro de los medios informativos locales los cuales cada mes hacen referencia a que este trabajo viene siendo tomado de manera normal, especialmente en la minería informal como es el principal foco de interés de los jóvenes ya que tienen una remuneración por encima del sueldo vital o muchas veces por la falta de estudios, los cuales no fueron culminados y al presentarse a trabajar en una entidad publica o privada el mínimo requisito es el certificado de estudios el cual no cuentan y no son aceptados en ellos, es preciso tener también de conocimiento que existen otras formas del ejercicio claro esta y se evidencia asimismo menores de edad rebajando en restaurantes hasta altas horas de la noche y asimismo en los bares del Distrito donde se le ve por encima de las 12:00 am en estos centros, donde hay constante peligro por parte de ellos, donde los padres no son capaces de poner un limite y les inculcan por el contrario a trabajar en estos lugares.

Por tanto al haber evidenciado dentro de su distrito dichos problemas y teniendo poca reacción por parte de las autoridades del Distrito es que nos vemos en la obligación de proponer un plan de trabajo con fomentación de los puestos mismos

para jóvenes y adolescentes del distrito teniendo en consideración lo siguiente.

### III. OBJETIVOS:

#### 3.1. Objetivo General:

- Implementar plan de trabajo para la ejecución de puestos de trabajo para los adolescentes y jóvenes en el Distrito de Quiruvilca

#### 3.2. Objetivos Específicos:

- Ganar un sueldo mínimo vital realizando tareas especificad dentro de la entidad local
- Trabajar por debajo de las 8 horas diarias y en horarios adecuados.
- Realizar trabajos que no le signifiquen esfuerzos

### IV. METODOLOGIA:

Se utilizará una metodología de manera presencial, de manera que los jóvenes y adolescentes puedan a ejercer trabajos a lo largo del tiempo en la Municipalidad Distrital de Quiruvilca.

### V. RECURSOS:

- 5.1. Alumnas de la Universidad Privada del Norte plantadoras del Plan de Trabajo

### VI. RECURSOS MATERIALES:

- 6.1. Equipos que sean necesarios para a realización del proyecto .

### VII. DESCRIPCION DE LA SESION:

#### SE PROPONEN:

EM	LABAJO ESPECIFICO RESUMIDO A DESARROLLAR
	coleccion de basura o elementos descartables

	istentes en la Municipalidad del Distrito de Quiruvilca
	mpadronadores para la recolección de datos en caseríos
	oyos con el área de Desarrollo económico en caseríos
	abajos en Biohuertos de la Municipalidad del Distrito

#### VIII. PRESUPUESTO CIFRA COHERENTE Y VERDADERA

PRESUPUESTO PARA LAS DIFERENTES TAREAS	
eldo S/. 750 para actividades de biohuerto y recolección de basura	ntidad de personas mensual 4 u 5
istentes S/. 600	ntidad de personas al mes 02 o 03
OTAL: Mensual S/. 5 000.	